



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: I.E.R. MELLITO

NUMERO DE SEDES EDUCATIVAS: SEIS (06)

JORNADAS: MAÑANA, TARDE Y FIN DE SEMANA

DIRECCIÓN: CORREGIMIENTO MELLITO

TELEFONOS: 8243379 -3113749238

AÑO: 2019



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## CAPITULO I

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1 CONCEPTOS

El P.E.I., se concibe como un plan estratégico y sistémico que regula, informa, orienta y garantiza la vida educativa en nuestra institución; reorienta su quehacer, busca una educación de calidad y responde a situaciones y necesidades de la comunidad educativa y del contexto local, regional, nacional y mundial.

##### 1.1.2 DENOMINACIÓN

El P.E.I., es el medio para que nuestra institución alcance su misión, sus objetivos y sus metas, teniendo en cuenta su historia, sus desarrollos, sus recursos y sus proyecciones. En estos términos, debe pensarse el P.E.I., como un proceso reflexivo, participativo, permanente y comprensivo, por lo tanto se adopto la siguiente denominación: **UN RETO Y UNA VISIÓN DE CONJUNTO.**

#### 1.2 ALCANCES

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter técnico con especialidad agropecuario, articulado con el Sena, además atiende en las jornadas mañana, tarde y sabatino (educación para adultos) con modelos pedagógicos flexibles: SER, PENSAR, A CRECER, ESCUELA NUEVA, ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE, ENTRE OTROS .

#### 1.3 JUSTIFICACIÓN

El sistema educativo Colombiano estuvo centralizado hasta mediado de la década de los 80, es decir, era el Ministerio de Educación Nacional (MEN) quien construía, dotaba y administraba las instituciones educativas, diseñaba el currículo, adquiría y distribuía los textos educativos, definía los temas y programas de capacitación de los docentes, entre otros aspectos; no permitiendo, en algunos casos, brindar una educación pertinente y contextualizada que respondiera a las necesidades sociales, culturales, específicas de cada región.

La entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991 permitió, bajo los principios de la democracia y del estado social de derecho, afianzar el proceso de descentralización,

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

así se dieron las bases para el desarrollo local, regional y para que los servicios sociales como: la educación y la salud, fueras establecidos localmente, garantizando mayor cobertura, calidad, eficiencia, menores costos y la participación activa de los ciudadanos.

En este contexto, y con la Ley de Competencias y Recursos de 1993 y la Ley General de Educación de 1994, se estableció el nuevo marco institucional del sector educativo, el cual fue legalizado por la ley 715 de 2001. A partir de lo cual el MEN pasó a definir los grandes lineamientos de políticas del sector; a su vez, los departamentos, distritos, y municipios certificados se hicieron responsables de prestar el servicio educativo en cada uno de sus territorios.

Por su parte, los establecimientos educativos adquirieron autonomía para fijar sus propias directrices, parámetros, objetivos, planes de estudio, modelo pedagógico, políticas de calidad, el currículo, entre otros elemento fundamentales para brindar una educación pertinente y contextualizada que satisfaga las necesidades propias de la comunidad educativa a la cual se dirige. A ese conglomerado de atributos se le conoce como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual debe ser formulado y ejecutado por toda la comunidad educativa.

Al respecto, el Decreto 1860 de 1994, del 3 de agosto, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 o Ley General de la Educación, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, específicamente en el artículo 16, plantea que: “ todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privados, comunitarios, solidario, cooperativos o sin ánimo de lucro que pretendan prestar el servicio público de educación, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 y registrar en el Sistema Nacional de Información, un Proyecto Educativo Institucional. Los establecimientos que no procedieren así no podrán obtener licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial de su fundación si fueren nuevos y su licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial quedarán suspendidos si se tratare de los ya existentes, al tenor de lo dispuesto por los artículos 73, 138, y 193 de la ley 115 de 1994, sin perjuicios de las sanciones que les puedan ser impuestas al rector, en el caso de los establecimientos estatales”.

La autonomía que se le otorgó a la comunidad educativa al posibilitarles que formule y ejecuten el PEI, tiene como objeto ofrecer una educación acorde al contexto sociocultural en el cual se imparte; lo cual permite el posicionamiento de las instituciones educativas como espacios donde se materializa la educación pertinente y de calidad para todos, que responde a las necesidades individuales y socioculturales, a través de proyectos concretos, definidos y concertados por toda la comunidad educativa.

En este sentido, el P.E.I., es el proceso que permite a los miembros de la comunidad apropiarse del desarrollo de la ciencia, de la tecnología, de la conservación del medio ambiente, de las manifestaciones culturales, regionales y locales; del manejo integral de

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

la salud y de la sexualidad, del aprendizaje como colectivo de los derechos y deberes ciudadanos, de los valores éticos, morales, políticos y en especial de la responsabilidad en la toma de decisiones colectivas, para una mejor educación que se refleja en el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

## 1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Proceso Educativo:** Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

**1.4.2. Servicio educativo.** “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

**1.4.3. Marco legal vigente.** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

**1.4.4. Educación formal.** “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

**1.4.5. Niveles de la educación formal.** “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- c) La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

**1.4.6. Comunidad educativa.** “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

**1.4.7. Calidad.** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

**1.4.9. Eficacia.** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

**1.4.10. Eficiencia.** “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”

**1.4.11. Efectividad.** “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

**1.4.12. Sistema de Gestión de la Calidad SGC.** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

**1.4.13. Currículo.** “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

**1.4.14. Plan de Estudio.** “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

**1.4.16. Proyecto Pedagógico.** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

**1.4.17. Criterios de evaluación y promoción de estudiantes.** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

**1.4.18. Sistema de evaluación y promoción de estudiantes.** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

**1.4.20. Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.**

Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

**1.4.21. Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.**

Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

**1.4.22. Componente de área o asignatura.** Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

**1.4.23. Estándar básico de competencias.** “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

**1.4.24. Logro de aprendizaje.** Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al procedo pedagógico.

**1.4.25. Indicadores de logro de aprendizaje.** Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## CAPITULO II

### 2. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

#### 2.1 RESEÑA HISTÓRICA

La I.E.R El Mellito fue creada por Decreto Nacional No. 768 de abril 28 de 1973 con el nombre de Concentración de Desarrollo Rural de el Mellito-Necoclí.

Para escoger el lugar donde sería la Sede de la Concentración, del I.C.C.E, llega una comisión a Necoclí con el fin de buscar un sitio apropiado para su construcción, luego de visitar varios lugares y escuchar a los líderes de las comunidades se llegó a la conclusión de que el sitio más apropiado era la vereda El Mellito, por las siguientes razones:

- Abundancia de población escolar.
- Abundancia de materiales de construcción.
- Abundancia de aguas dulces y potables.
- Facilidades de transporte.

El área total de la Concentración de Desarrollo Rural es de 7 hectáreas, de las cuales dos fueron donadas por Pedro y Gustavo Gaviria, en las cuales se construyó la planta física, el resto las consiguió el municipio. Del total de las siete hectáreas, 2.000 metros cuadrados fueron destinadas para la construcción de cinco aulas para el trabajo de clase y dos aulas provisionales para el mismo trabajo.

La obra fue terminada en un lapso de tiempo relativamente corto, sin embargo, permaneció vacía casi por dos años, por lo cual fue necesario que varias personalidades políticas de la región antepusieran su influencia para poner en marcha la Concentración de Desarrollo Rural. Dentro de estas personas cabe mencionar a Jaime Hernández, Bernardo Guerra Serna y Federico Estrada Vélez.

La Concentración de Desarrollo Rural inicia labores académicas en el mes de Junio de 1.981 con el grado Sexto de Básica Secundaria y con 12 alumnos. La primera clausura escolar se realizó el 27 de febrero de 1.982, en ese mismo año se creó el Séptimo grado, al año siguiente el octavo y en 1.984 el grado noveno.

El primer personal que comenzó a laborar en la parte administrativa fue el señor Candelario Pérez De la Rosa, como Tesorero Pagador; Nemesio Arias Martínez y Víctor

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Tordecilla M., como trabajadores de Campo. El licenciado José Fernández Álvarez como primer Director; luego fueron nombrados como auxiliares de Servicios Generales la Señora Noelia Cota A., y los señores Gustavo de Jesús Rivera y Otoniel Ochoa como Celadores. Posteriormente llegan **las Señoras Zapata** y Olga Lucía Caro como Secretarías.

Los primeros docentes que laboraron en la Concentración Educativa fueron: el Licenciado Carlos Santa cruz Caicedo en el área de Biología y Matemáticas; Agustín Palacios en Agropecuarias y la Licenciada Elvia Inés Ríos M, en Ciencias Sociales.

Vale la pena resaltar la labor del Doctor Manuel Bolívar Zúñiga, ya que a él le correspondió poner en marcha el plantel, para lo cual reunió el personal administrativo y docente existente, acompañado del supervisor Vicente Valderrama y expuso todo el procesos técnico, económico y administrativo que habría de seguirse; posteriormente hizo dos reuniones en el municipio de Turbo, una de planeación y otra con líderes Institucionales de esa población.

Los estudios iniciados en la Concentración de Desarrollo Rural fueron aprobados por primera vez en 1.986, según Resolución No. 18838 de diciembre 16 de 1.986; en el año de 1.988 obtuvo visita para nueva aprobación, la cual fue confirmada por Resolución No. 19178 del 28 de Noviembre de 1.988, con aprobación de estudios hasta el año de 1.990; por Resolución No. 007305 de Diciembre 1 de 1.992 aprobaron por los años 1.992, 1.993 y 1.994 los estudios correspondientes al ciclo de Educación Básica Secundaria del grado Sexto a Noveno con orientación Agropecuaria.

El 30 de octubre de 1.993 se inauguró la energía eléctrica en el Corregimiento El Mellito; con este hecho se beneficia la Concentración de Desarrollo Rural, ya que el SENA brinda un curso de electricidad para los habitantes del Corregimiento y los alumnos. Un año más tarde, aproximadamente por el mes de marzo, se le instala el servicio de energía eléctrica a la Concentración.

Es importante señalar el año de 1.994 por ser esta fecha donde la Concentración realiza la primera promoción de bachilleres con especialidad Agropecuaria. De la misma manera en este año el SENA hace presencia en la Concentración ofreciendo un curso de tractorismo para la comunidad Educativa.

En el año de 1.995 mediante Resolución 00080 del 15 de febrero de 1.995 se aprueban estudios para la Básica Secundaria y la Media Técnica. Con la Resolución 1002 del 11 de agosto de 1.997 se autoriza para trabajar la media técnica mediante convenio de articulación SENA-SEDUCA.

En el año de 1.997 en el mes de septiembre por políticas del Gobierno Departamental son suprimidos algunos cargos administrativos, afectando notablemente el buen

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

funcionamiento del plantel educativo y desaparecen los siguientes cargos: 2 granjeros, 2 celadores, una ecónoma, un auxiliar técnico, una mejoradora de hogar, una secretaria y un empleado de servicios generales.

En el año de 1.998 se realiza en la concentración de Desarrollo Rural un concurso a nivel de los estudiantes con el objetivo de escoger los símbolos que identificarían a la Concentración De Desarrollo Rural, quedando como ganador la bandera y el escudo que actualmente identifica la Institución, diseñado por el alumno Fénix García, del grado Undécimo de ese entonces. En este mismo año la Concentración se hace partícipe de eventos programados por la red de colegios articulados al programa SENA-SEDUCA, se siente la necesidad de mostrar la filosofía de la Institución, entonces se construye el primer estanque de piscicultura y se ejecuta este proyecto. Es también importante anotar que en este año de 1.988 se realiza la primera semana de la Juventud, la Cultura y el Deporte.

En el año de 1.999 se realiza en la Concentración de Desarrollo Rural el primer encuentro Regional de Personeros estudiantiles para los días 9,10 y 11 de septiembre, proyecto que fue liderado por el entonces Rector José Ramón Geney Solano (Q.P.D.) con la colaboración de los docentes, administrativos y trabajadores de Servicios Generales. En esta misma fecha se da inicio al proyecto de Piscicultura, acompañado de la construcción de la porqueriza.

En el año 2.000 se realiza el primer campeonato de personeros estudiantiles de Antioquia, los días 7,8 y 9 de septiembre. En el año 2.000 la Concentración Educativa sale beneficiada en un Proyecto del MEN, consistente en la construcción de tres aulas, una sala de informática (sin equipos) y una unidad sanitaria. Este año también se recuerda porque se participa por primera vez en el duodécimo encuentro de filosofía y Democracia en el Liceo Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí; posteriormente participa por primera vez en el encuentro de filosofía y democracia organizado por el colegio CONFAMILIAR en la ciudad de Cartagena.

En el año 2.001 la Concentración Educativa queda acéfala administrativamente, ya que el Rector que venía liderando los procesos fue sancionado disciplinariamente por un lapso de tres meses, cumplida esta sanción el plantel quedó sin rector durante el resto del año.

A comienzos del año 2.002 el Director del Núcleo de Desarrollo Educativo 814 Jader Alberto Aguirre queda encargado de la Administración del Plantel durante el resto del año.

A inicios del año 2003 llega a la administración del plantel como Rector encargado el Licenciado Flavio Moreno Rovira. Para este mismo año el plantel pasa de Concentración de Desarrollo Rural a Institución Educativa, según Resolución 1623 del 26 de febrero de 2003, emanada de la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia. Se

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

fusionaron los establecimientos educativos que venían funcionando como escuela urbana Mellito Abajo, Escuela Rural La Merced 31 de Julio, Escuela Alto Rosario, Escuela Rural El Porvenir, Escuela Rural El Cedro y Escuela Rural San Joaquín. Según la misma resolución 1623, aprobaron los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica. Es importante aclarar que la escuela el porvenir desaparece por falta de personal estudiantil. Para el mes de abril de 2.003 la Institución recibe de parte de la administración Municipal 10 computadores.

El 31 de julio de 2006 es nombrado en propiedad mediante concurso el licenciado Álvaro Restrepo Arango y en octubre del mismo año es encargado de la coordinación académica el licenciado en ciencias sociales Eduardo Rafael Fernández Nisperuza.

El 18 de Julio, fue nombrado en periodo de prueba, mediante concurso de merito, el Especialista: LUIS FELIPE DELGADO SALAS, como Rector, en reemplazo del Licenciado ALVARO RESTREPO ARANGO, quien fue trasladado a otra Institución Educativa.

El 16 de julio de 2008 es nombrada en periodo de prueba, mediante concurso de merito, la Especialista MARIA MARGARITA ZAPATA GOMEZ, como coordinadora, en remplazo de Eduardo Rafael Fernández Nisperuza. El licenciado Flavio Moreno Rovira inicia labores como coordinador encargado el 23 de julio de 2012 hasta el 28 de noviembre de 2014 en reemplazo de la especialista María Margarita Zapata. La señora Leicy Uribeth Cossio Martínez laboró como coordinadora en encargo desde el 20 de enero de 2015 hasta el 4 de marzo de 2016 y en su reemplazo asumió el cargo de coordinadora en periodo de prueba Yorladys Aristizabal Morales quien laboró desde el 02 de marzo hasta el 11 de julio de 2016. Y en su reemplazo llegó Heber Yepes Ceren como coordinador encargado a partir de del 5 de octubre de 2016.

En el año 2011 el M.E.N. crean la figura de Docentes orientadores donde asignan una plaza para la institución, nombrando a la psicóloga Luz Celys Chaverra Torres en propiedad por medio de concurso de mérito.

En octubre de 2012 se celebró por primera vez la Convención Agroecológica y Biotecnología

En la parte de infraestructura debido al gran aumento de la población estudiantil y a la falta de aulas para albergar a dicha población se construyeron dos quioscos en las sede de Colegio de Desarrollo Rural, en el año 2015 la administración municipal construye una nueva aula en esta misma sede. También se construyó un galpón para pollo y se le colocaron mallas metálicas para evitar robos

## 2.2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD

Somos parte de la solución: Educamos...  
Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447  
Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

La I. E R Mellito, con modalidad técnica en agropecuarias, implementada a través del énfasis curricular, se encuentra ubicada en el corregimiento el Mellito, municipio de Necoclí, departamento de Antioquia, ubicada a 21km. De la cabecera municipal.

El corregimiento cuenta con --- habitantes distribuidos en 10 veredas incluyendo el casco urbano del corregimiento y la institución cuenta con una población de 891 estudiantes, que cursan desde el grado preescolar a undécimo. El corregimiento ha vivido épocas de conflicto y barbarie, ocasionando desplazamientos masivos de la población.

El colegio cuenta con un predio aproximado de 7 hectáreas, 25 cabezas de ganado bovino, porcino y avícola, además cultivos de cacao, maíz, y un vivero con especies frutales, ornamentales, protectoras de micro cuencas y maderables, que permiten a los estudiantes el desarrollo de las prácticas pecuarias y agrícolas, con las previas asesorías de los docentes. En la actualidad se viene presentando una erosión natural y artificial, debido a la extracción de material de playa de forma inadecuada en los predios, que amenaza la planta física. Problema que viene siendo tratado por la Corporación Autónoma para el Desarrollo de Urabá (CORPOURABA).

La idiosincrasia de la población con diversidad étnica. Antioqueños, Bolivarenses, Cordobeses y Chocoanos, la enriquecen culturalmente. El nivel educativo de la población es relativamente bajo, no poseen trayectorias educativas superiores a la educación primaria, y por tanto no agregan valor a los aprendizajes escolares.

Los estudiantes, viven en zonas muy apartadas y de difícil transporte, dificultándose la llegada puntual al establecimiento educativo, se caracterizan por su espíritu solidario, de buen comportamiento general, pero de poca visión futurista, aunque en los dos últimos años, por las ofertas universitarias en el municipio, se ha incrementado un poco el ingreso a la educación superior.

La participación de la comunidad en los procesos educativos no es muy notoria, solamente acuden masivamente a las reuniones periódicas, en donde se aprovecha para elegir representantes al gobierno escolar y demás; las familias son de escasos recursos económicos, se benefician de algunos subsidios del estado(familias en acción ,desplazados, reinsertados, tercera edad, entre otros), las actividades económicas predominantes son la ganadería, agricultura destacándose principalmente los productos de: maíz, yuca, ñame y cacao, explotación de material de playa, y en forma incipiente la comercial.

La pertinencia y sostenibilidad dada desde la perspectiva de integración de nuevos enfoques de la producción agropecuaria, como base para el fortalecimiento de la

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

educación media en la I.E.R. Melito se fundamenta en la integralidad de factores de productividad, competitividad, producción sostenible y sustentable, desde la implementación de la técnica, la tecnología, y currículos pertinentes, teniendo en cuenta la interdisciplinariedad, visionado desde lo local, lo regional y lo global, a través del uso del las Tics. La educación agropecuaria ofrece grandes posibilidades para dotarlos de las competencias básicas y ciudadanas, que garantizará calidad de vida.

Ante el problema más relevante que se tiene en la I.E “POCA VISIÓN FUTURISTA DE LOS JÓVENES” el cual tiene como causas: trayectoria educativa de las familias, bajos ingresos económicos, vacíos en el proyecto de vida, influencia de factores externos, generando consecuencias como: precariedad en el nivel de vida familiar, formación de parejas a temprana edad, conocimientos descontextualizados, poca rentabilidad, poca cultura de emprendimiento y capacidad empresarial; lo anterior da pautas para re direccionar el enfoque de la educación agropecuaria y los procesos educativos desde el PEI.

La I.E.R Mellito cuenta con dos directivos docentes, 15 docentes en básica secundaria y media, con idoneidad y compromiso, el área predominante de la modalidad, es desarrollada desde el grado preescolar a undécimo.

## 2.3 FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL

### PARADIGMS DE LA INTEGRALIDAD:

El ser humano se debe formar integralmente, en todas sus dimensiones ( ser, conocer, hacer, trascender convivir):

En cuanto al ser humano: biopsíquico— social, físico mental y espiritual, ideas y sentimientos, empírico, racional y trascendental; y en cuanto a la dignidad: racional, creativo, ético, afectivo, crítico y social.

### VISIÓN

La I.E.R. Mellito, para el año 2020 será la mejor de la región en la formación de técnicos agropecuarios, con pensamiento crítico, espíritu investigativo, compromiso social, fomento de valores democráticos y de convivencia en los niveles de preescolar, básica y media, fortaleciendo la articulación con el SENA que contribuya al mejoramiento de los

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

programas agropecuarios, estableciendo convenios con universidades que operan en la región, que permitan el acceso al mundo profesional y/o laboral de egresados generando calidad de vida y cultura de desarrollo sostenible; logrando así que nuestro PEI sea pertinente, de alta cobertura, incluyente y basados en la formación por competencias; para lo cual se contará con un equipo de profesionales idóneos en su área de formación.

## MISIÓN

La I.E.R. Mellito ofrece un servicio educativo de calidad, a poblaciones de estrato 1 y 2 del Corregimiento Mellito, Municipio de Necoclí, en los niveles de preescolar, básica, media y formación para adultos desde las metodologías de Modelos Pedagógicos Flexibles, cumpliendo los requisitos de ley y los de formación emanados por el MEN y SEDUCA, formando técnicos agropecuarios desde la diversidad étnica y cultural, con alto sentido de pertenencia, forjadores del desarrollo agropecuario y económico, competentes, con actitudes humanísticas, científicas, investigativas, críticas y productivas; transferidas al contexto social, municipal y regional de acuerdo con las necesidades e intereses de las comunidades, aplicando un enfoque pedagógico cimentado en la participación, el trabajo en equipo, el compromiso y la responsabilidad. Haciendo énfasis en el desarrollo de competencias y la convivencia armónica de sus miembros.

## VALORES INSTITUCIONALES

**Valores Organizacionales:** trabajo en equipo, sentido de pertenencia, disciplina

**Valores Personales:** respeto, responsabilidad y compromiso

**Valores Sociales:** creatividad, tolerancia, conciencia ecológica, **Valores Económicos:** honestidad

## METAS INSTITUCIONALES

- Para el año 2020 el 80% de los estudiantes de los grados 3° 5° y 9° de la I.E.R. Mellito alcancen el nivel satisfactorio en las pruebas SABER.
- Para el año 2020 en la I.E.R. Mellito se mantendrá el orden, el aseo y el embellecimiento de las instalaciones físicas; realizando las acciones necesarias de mantenimiento y cuidado, con el objeto de tener un clima institucional agradable.
- Al término del segundo semestre del año 2020 se haya incrementado en un 40% la participación de los padres de familia en los diferentes eventos institucionales.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- Elevar el nivel académico de los estudiantes, mediante el mejoramiento de las prácticas de aula y el acompañamiento de los padres de familia en los procesos pedagógicos.
- Para el año 2020 se elevará mínimo un punto el promedio general de los resultados de las pruebas externas con relación al año 2019 de los estudiantes del grado 11°.
- Mejorar los niveles de comprensión lectora de los estudiantes de la I.E.R. MELLITO, en un 60% con relación a los resultados obtenidos en las pruebas SABER del año anterior, mediante la implementación del proyecto de lectura y escritura.
- Para el año 2020 el 100% de población diversa de la I.E.R, Mellito, será atendida en los niveles de educación preescolar, básica y media y otras modalidades con estrategias, modelos flexibles, pertinentes y significativos.
- Para el año 2020 la I.E.R Mellito, será líder en la prestación de servicios desde la educación inclusiva (Población con Necesidades Educativas Especiales, jóvenes en extra edad, adultos en condición de analfabetismo y otra población en condición de vulnerabilidad).
- Para el año 2020 la I.E.R. Mellito habrá aportado a la reducción de la cifra de analfabetismo del Corregimiento el Mellito del Municipio de Necocli.

### FILOSOFIA INSTITUCIONAL

La I.E.R. Mellito propende por formar personas integrales, con sentido de pertenencia, deseo de superación personal, comprometidas con el entorno y la comunidad donde priman los derechos y deberes humanos además promueve aprendizaje y enseñanzas significativas, donde se reconocen capacidades como factores determinantes, no solo para el desarrollo personal sino también para el desarrollo social y productivo.

### POLITICAS DE INCLUSION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DISÍMILES Y CON DIVERSIDAD CULTURAL

- Brindar oportunidades, sin ningún tipo de discriminación, a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar y adultos a través del modelo pedagógico SER.
- Fomentar el respeto por los derechos humanos dentro de la institución

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- Propender por el bienestar social de toda la población en edad escolar garantizando el desarrollo físico y mental.

## ENFOQUE

La I.E.R. Mellito a través de su enfoque pedagógico basado en los principios institucionales, objetivos pedagógicos, en el perfil de los miembros de la comunidad educativa, los valores, sus áreas curriculares y complementarias y su filosofía busca formar individuos creativos, analíticos y capaces de desenvolverse en diferentes contextos, haciendo énfasis en la especialidad agropecuaria, de tal forma que sus experiencias le permitan una superación personal y social.

También se desarrollan destrezas y habilidades en los niños, niñas y jóvenes para demostrar sus potencialidades e inculcando el aprecio por el trabajo. Por otro lado se fortalecen los lazos de amistad, entre niños, niñas, jóvenes y padres de familia, entre los miembros de la comunidad educativa para una mejor integración de la misma.

Lo anterior lo podemos evidenciar a través de los proyectos propios de la institución, que se encuentran en el PEI y que redundan en beneficio de toda la comunidad. Los cuales son:

- La convención agroecológica
- Convivencia escolar (Mi Institución mi segundo Hogar)
- Escuela de padres.
- Proyecto de investigación científica.
- Proyecto de formación para docentes.
- Feria de la ciencia y la Tecnología
- Programa de formación para adultos y jóvenes extra-edad (Aceleración del aprendizaje, escuela nueva, Cafam, SER, A Crecer para la Vida, Pensar.
- Proyecto de Lecto- Escritura.
- Educación Sexual
- Proyecto de Educación Ambiental
- Proyecto de Democracia
- Proyecto Lúdica, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre.
- Proyecto de Danza, Pintura y Teatro.
- Proyecto de Prevención y Atención de Desastres.
- Proyecto de Prevención del uso de la pólvora.
- Proyecto de Orientación Vocacional ( Metodología OSO).

## POLITICAS DE CALIDAD

- Velar para que los docentes cumplan con los tiempos efectivos de clases.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- Realizar seguimientos continuos a los diferentes procesos.
- Implementar las olimpiadas del conocimiento a nivel institucional.
- Implementación sistemática de los siete Principios Básicos de Aprendizaje Dialógico dentro del plan de clase.
- Implementación de pruebas tipo ICFES para finalización de cada periodo.
- Implementación de proyectos lúdicos- deportivos extra-clases.
- Transferir tecnología a pequeños y medianos productores mediante el programa de Extensión Rural Comunitaria.
- Fortalecimiento del proyecto de convivencia mediante la aplicación de habilidades pro-sociales y competencias ciudadanas.

## 2.7. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

### ✓ AUTONOMÍA

Facultad para diseñar, implementar y dirigir de manera autónoma procesos institucionales.

### ✓ SOLIDARIDAD.

Es la práctica de valores que permiten mantener un estado armónico de convivencia, enmarcado por la cooperación mutua, la amistad, el compañerismo, la lealtad y la unión entre todos.

### ✓ SENTIDO DE PERTENENCIA.

### ✓ CONCIENCIA ECOLÓGICA:

“Es el conocimiento que posee nuestra comunidad educativa, sobre el cuidado, protección y conservación del entorno”.

### ✓ PAZ:

Es el resultado de convivir armónicamente entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa, entendiéndola, como el ejercicio deseable de la justicia, democracia, defensa de los derechos y el buen manejo de conflictos y no la mera ausencia de violencia.

### ✓ INCLUSIÓN:

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la I.E. Mellito cuyo objetivo es promover el desarrollo, aprendizaje y participación entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, garantizando en el marco de los derechos humanos, los apoyos

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

y los ajustes razonables generados en su proceso educativo a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

**DESARROLLO HUMANO INTEGRAL**, según el cual los estudiantes, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.

**PERTINENCIA**, según el cual se reconoce que los estudiantes, poseen conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo.

**FLEXIBILIDAD**, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico de los estudiantes, así como a las características de su medio cultural, social y laboral.

**PARTICIPACIÓN**, según el cual el proceso formativo de los estudiantes debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

## 2.8 POLITICAS DE CALIDAD

La Institución Educativa Rural Mellito a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

## 2.9. OBJETIVOS DE CALIDAD

2.9.1. Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

2.9.2. Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.

2.9.3. Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto

Educativo Institucional **“UN RETO Y UNA VISIÓN DE CONJUNTO”**, el marco legal vigente y los requisitos.

2.9.4. Fomentar entre los miembros de la comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.

## 2.10. POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

La Institución Educativa Rural Mellito adopta la siguiente Política de Inclusión y diversidad, teniendo en cuenta el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017; por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad; la Constitución Política de Colombia, en uno de sus principios fundamentales en que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación (Numeral 8 del Título I). Señala como derecho fundamental que todas las personas nacen iguales y libres ante la ley y gozan de los mismos derechos sin discriminación (Artículo 13), el libre desarrollo de la personalidad (Artículo 16) y la libertad de culto (Artículo 19). Finalmente, se le asigna al Estado proteger a grupos minoritarios y personas en condición de vulnerabilidad por condiciones físicas, económicas o mentales y la ley Ley 1482 de 2011; La cual establece sanciones penales para los actos de discriminación por motivo de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad o cualquier otra. Modificada por La ley 1752 del 3 de Junio de 2015, con el fin de incluir como razón de discriminación, la discapacidad.

Su propósito principal es propiciar el respeto de la ley, la igualdad y la inclusión en toda la Comunidad Educativa; con el fin de garantizar entre los estudiantes la no discriminación por razón de sexo, ideología, religión y brindar las mismas condiciones de formación académica para aquellos que poseen Capacidades Diversas (Discapacidad Cognitiva, Talentos Excepcionales, Síndrome de Down, entre otros) u otra condición personal, física o social.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

La institución educativa también adopta la educación para jóvenes y adultos, haciendo referencia al capítulo II de la Ley 115 de 1994, en donde se define la educación para adultos como aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación o validar sus estudios. Con los siguientes objetivos: a) adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos; b) erradicar el analfabetismo; c) actualizar los conocimientos, según el nivel de educación; y d) desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

En la ley 115, en el decreto 1860 de 1994 se determina que la educación básica se podrá recibir sin sujeción a grados, y no necesariamente de forma presencial, por la población adulta o las personas que se encuentren en condiciones excepcionales debido a su condición personal y social, haciendo uso de las disposiciones de validación que se dicten para tal fin. De igual forma, el Decreto 3011 de 1997, en el artículo 2, estipula que la educación de adultos es “el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles y grados del servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales”.

Para tal caso la Institución Educativa Rural Mellito, dispone de varios espacios para la atención a este tipo población vulnerable: como: docente orientadora, adecuaciones curriculares, Modelos educativos flexibles: (Aceleración del aprendizaje, Sabatino bachillerato A crecer para la vida (CLEI 1y 2) CER, Escuela Nueva y Pensar).

## 2.10. PERFIL DEL (LA) ESTUDIANTE

El educando de la Institución Educativa Rural Mellito, debe manifestar los siguientes perfiles de manera integral:

**Somos parte de la solución: Educamos...**  
Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447  
Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- Un Estudiante que desarrolle plenamente su personalidad dentro de un proceso de formación integral que conlleve al cultivo y rescate de valores éticos, sociales, culturales, políticos, familiares, ecológicos y demás valores humanos.
- Un estudiante capaz de proponer alternativas de solución a los diferentes problemas que sufre el campo colombiano.
- Comprometido(a) en la identidad cultural y en el cuidado del medio ambiente.
- Un estudiante Investigativo con capacidad de adoptar nuevas tecnologías para así mejorar la producción en nuestros campos.
- Un estudiante Creativo y comprometido en la construcción del conocimiento y cambio de la realidad social.
- Un estudiante con sentido de gratitud, pertenencia e identidad con la institución.
- Un estudiante que posee saberes previos de su vida cotidiana.
- Un estudiante con sentido crítico y propositivo, con acciones transformadoras de su entorno personal y social.
- Un estudiante participativo que trabaja colaborativamente.

## 2.11. PERFIL DEL (LA) DOCENTE

El perfil del docente de la Institución Educativa Rural Mellito, debe presentar las siguientes características:

- Es un agente de proyección con las diferentes instituciones que prestan servicio a la comunidad.
- Emplear el dialogo ante el conflicto como forma para solucionar las dificultades.
- Es creativo al impartir el conocimiento, utilizando todas las ayudas que el medio le proporciona.
- Ser profesional de la educación idóneo para ejercer su cargo.
- Tiene un espíritu de superación y capacidad de liderazgo.
- Respeta y valora los saberes previos de sus estudiantes y genera confianza
- Promueve el desarrollo personal y grupal
- Impulsa la organización del grupo
- Conoce los modelos educativos flexibles, las políticas de inclusión educativa, y los de diversos modelos pedagógicos.
- Favorece la relación del grupo con los procesos comunitarios
- Motiva la permanencia de los participantes.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

- El directivo de la Institución Educativa Rural Mellito, como gestor de convivencia, debe emplear el diálogo ante el conflicto, como estrategia para solucionar los problemas, descubriendo los intereses y necesidades en las relaciones con los demás, para poder conciliar los diferentes intereses.
- Debe orientar al estudiante a pensar en forma crítica para que decida con libertad y autonomía su propio proyecto de vida. Además debe aprovechar toda su creatividad para que los alumnos(as) se apropien del conocimiento, utilizando todas las ayudas que el medio, la ciencia y la tecnología brindan en este siglo de la informática y la tecnología.
- El directivo docente debe ser un profesional que valore la vida, como un derecho invaluable, identificando en ella el proyecto de realización humana aceptando las individualidades y diferencias personales; en fin debe entender que ser un profesional idóneo, ético y responsable, es también aportar a la construcción y desarrollo de un ciudadano de bien, para beneficio propio y de la sociedad.

### 2.12. PERFIL DE LA MADRE Y DEL PADRE DE FAMILIA

1. Jalonador de procesos de participación y convivencia en su entorno.
2. Comprometido con el proceso pedagógico y formativo de su hijo.
3. Con sentido de pertenencia hacia la institución en su entorno motivado por su superación personal.
4. Participativos en los procesos de desarrollo y crecimiento institucional.
5. Que fomente en sus hijos valores éticos, sociales, religiosos y culturales.
6. Que acuda a el dialogo y a la conciliación en la solución de conflictos.
7. Sea cumplidor de sus deberes y obligaciones con su hijo y la institución.

### 2.13. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

Este personal como gestor de convivencia, debe emplear el diálogo ante el conflicto como forma para solucionar los problemas, descubriendo las necesidades e intereses en las relaciones con los demás. Por consiguiente debe dar un trato cordial, amable y oportuno a toda la comunidad educativa, de tal manera que se sientan satisfechos con la atención brindada.

Hacen parte del personal administrativo las siguientes personas:

- 3 Servicios Generales (Celadores)
- 1 Aseadora

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- 1 Secretaria
- 1 Operario calificado
- 1 Bibliotecaria.

## CAPITULO III

### GESTIÓN DIRECTIVA

#### 3.1. Objetivos Generales del PEI

- ❖ Organizar la estructura institucional donde se integren todos los estamentos de la comunidad educativa, para que la participación y el acompañamiento se realicen en forma efectiva.
- ❖ Articular los objetivos y las necesidades de la comunidad educativa local, con la realidad regional y nacional
- ❖ Crear con la comunidad educativa el P.E.I., donde se incluyan todas las debilidades y fortalezas, para el desarrollo de la institución y comunidad en general.
- ❖ Responder a los principio y fines de la Institución, teniendo en cuenta los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica , el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión, encaminados a cumplir con las disposiciones de la ley
- ❖ Adaptar la realidad institucional a los avances tecnológicos y a los cambios sociales, políticos y económicos que se viven a nivel mundial.
- ❖ Contribuir a la formación y a la satisfacción de las necesidades e intereses de los estudiantes, mediante el desarrollo de las oportunidades que ofrece la especialidad en media técnica agropecuaria.
- ❖ Desarrollar una política de Inclusión Educativa, para la atención a población vulnerable, como Población con Necesidades Educativas Especiales, jóvenes en extra-edad, adultos en condición de analfabetismo y otros.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- ❖ Facilitar el ejercicio de la democracia participativa y la lucha por la autonomía, el conocimiento y la autogestión.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- ❖ Convocar a la discusión educativa a los padres y madres de familia sobre lo que son y lo que quieren ser los jóvenes sujetos del proceso educativo.
- ❖ Fortalecer el P.E.I., pensando en los servicios de bienestar social de la comunidad educativa.
- ❖ Generar las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan ejercer su derecho al pleno desarrollo de sus potencialidades.
- ❖ Propender por la formación integral del educando.
- ❖ Facilitar la integración de los establecimientos educativos fusionados a la Institución
- ❖ Desarrollar el P.E.I., con base en la constitución Política de Colombia y la normatividad vigente en materia educativa.
- ❖ Adaptar los ambientes de aprendizaje de acuerdo a las necesidades del medio, para favorecer los procesos de aprendizajes en los educandos.
- ❖ Poner en marcha un plan operativo y pedagógico por parte del Consejo Académico, para mejorar la toma de decisiones pertinentes y la definición de políticas institucionales de inclusión, planeación, evaluación entre otros, que favorezcan a la diversidad de la población



## CAPITULO IV

### GESTIÓN ACADÉMICA

#### 4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

##### 4.1. Enfoque Pedagógico

La I.E.R. Mellito a través de su enfoque pedagógico basado en los principios institucionales, objetivos pedagógicos, en el perfil de los miembros de la comunidad educativa, los valores, sus áreas curriculares y complementarias y su filosofía busca: formar individuos creativos, analíticos y capaces de desenvolverse en diferentes contextos, haciendo énfasis en la especialidad agropecuaria, de tal forma que sus experiencias le permitan una superación personal y social.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

También se desarrollan destrezas y habilidades en los niños, niñas y jóvenes para demostrar sus potencialidades e inculcando el aprecio por el trabajo. Por otro lado se fortalecen los lazos de amistad, entre los miembros de la comunidad educativa, para una mejor integración y convivencia de la misma.

Lo anterior lo podemos evidenciar a través de los proyectos propios de la institución, que se encuentran en el PEI y que redundan en beneficio de toda la comunidad. Los cuales son:

- La convención agroecológica
- Convivencia escolar
- Escuela de padres
- Proyecto de lecto-escritura
- Proyectos pedagógicos obligatorios (proyecto pedagógico de sexualidad y construcción de ciudadanía, proyecto pedagógico de democracia, proyecto pedagógico de educación ambiental escolar (PRAE), proyecto pedagógico de utilización y aprovechamiento del tiempo libre )
- Plan de estudio
- Proyecto de investigación científicas
- Proyecto pedagógico de prevención de desastre y emergencias
- Periódico institucional
- Mallas curriculares.
- Proyecto de formación para docentes
- Proyecto de lecto-escritura

#### 4.2. Modelo Pedagógico social constructivista

La institución Educativa Rural Mellito, desde el horizonte institucional, vislumbra la formación de afrodescendientes, mestizos e indígenas como personas íntegras y competentes en el campo laboral especialmente en las agropecuarias, asumiendo una conciencia ecológica y desarrollo sostenible.

Para que este propósito se haga realidad hay que establecer un andamiaje, un modelo pedagógico que articule y permee los procesos educativos, cuyos propósitos( fines, objetivos, e intencionalidades de formación ), contenidos de la cultura (arte , ciencia, técnica, disciplina y producciones) , con un enfoque curricular por competencias y una metodología activa y participativa, además unos recursos para el aprendizaje, que permitan el acceso a los contenidos curriculares y al conocimiento, que caracterice el desarrollo humano integral en todas las etnias que conforman la población estudiantil.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

El modelo pedagógico es la forma como funcionan los procesos pedagógicos del currículo, con el fin de construir conocimiento y desarrollar competencias dentro de un ambiente de aprendizaje en el que se conjugan la metodología que se aplicará, los elementos lógicos que son saberes expresados en leyes, postulados, reglas, y los físicos constituidos por los espacios, equipos, materiales educativos y medios de apoyo, como también las relaciones del estudiante con esos elementos y con otras personas ya sea estudiantes, docentes, administrativos. También están los escenarios de aprendizaje que son actividades planeadas y desarrolladas donde el estudiante tiene la oportunidad de relacionarse, actuar, construir conocimientos y desarrollar competencias en forma interdisciplinaria que le permitan una visión coherente de la vida.

**El modelo pedagógico que sustenta la propuesta curricular de la Institución Educativa Rural Mellito tiene un enfoque Social Constructivista**, considerando que el aprendizaje es un proceso de construcción de conocimiento teórico-práctico.

**En el Modelo Pedagógico Constructivista** las experiencias de aprendizaje producen conocimientos, habilidades y actitudes construidas que se interiorizan, conservan y aplican en forma significativa, en el proceso de formación buscando responder a preguntas como: Que hombre se quiere formar? Que experiencias educativas se deben tener?, Cómo deben ser las relaciones entre docente y estudiante? Que métodos y técnicas podemos utilizar?

Este modelo busca desarrollar las estructuras cognitivas del estudiante, donde el profesor es guía y orientador, pero es el estudiante quien construye su propio conocimiento. Además, está centrado en la evolución del conocimiento y logra que el estudiante ascienda a niveles superiores en su construcción.

Desde el modelo constructivista el aprendizaje del estudiante depende de la estructura cognitiva previa que se relaciona con la nueva información, entendiéndose por "estructura cognitiva", el conjunto de conceptos e ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización.

En el proceso de orientación del aprendizaje, es de vital importancia conocer la estructura cognitiva del estudiante, no sólo se trata de saber la cantidad de información que posee, sino cuales son los conceptos y proposiciones que maneja así como de su grado de estabilidad. Los principios de aprendizaje propuestos por Ausubel, ofrecen el marco para el diseño de herramientas meta cognitivas facilitando el desarrollo de la labor educativa.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Por otra parte, la **Institución Educativa Rural Mellito** adopta, también el **modelo pedagógico social** porque considera que el trabajo productivo y la educación deben estar íntimamente relacionados. Su propósito esencial es el desarrollo de las capacidades fundamentales en los procesos de interacción y comunicación desplegados durante la enseñanza, el debate, la crítica razonada del grupo, la vinculación entre la teoría y la práctica y la solución de problemas reales que interesan a la comunidad. El profesor y los estudiantes tienen el compromiso de participar con sus opiniones para explicar su acuerdo o desacuerdo con la situación o temática estudiada. En esta pedagogía se concibe el aprendizaje y el conocimiento como una construcción social, que se concreta a través de la actividad del grupo. En la pedagogía social cognitiva el enfoque de la evaluación es dinámico, su propósito es evaluar el potencial del aprendizaje. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver una situación. Vigotsky ha definido el concepto de zona de desarrollo próximo para referirse a lo que potencialmente el alumno es capaz de hacer sin la ayuda del profesor

Los aprendizajes de los alumnos/as se construyen con base en los problemas de la vida diaria, los valores y la conciencia social y política, buscando el desarrollo del alumno/a en la sociedad, para que se adapte a ella y la transforme con una visión permanente de renovación y cambio, de acuerdo con las necesidades del momento. La investigación desde el Modelo Pedagógico Social, mejora los aprendizajes al relacionar el mundo de la Escuela con el Mundo de la Vida; permite dinamizar proyectos y propuestas con base en necesidades sociales específicas, donde participan los alumnos/as, los y las docentes, directivos-docentes y padres de familia, y la experiencia de su vida profesional y laboral, al servicio de su entorno social y la sociedad en general, para transformarla, haciéndola vivible y justa.

El estilo del modelo basado en la evaluación del SIEE, da cuenta del nivel de logros y de la competitividad en cada una de las dimensiones del ser humano, con unos criterios definidos y adoptados, que permitan a la vez el mejoramiento continuo; haciendo uso apropiado de la evaluación, autoevaluación, coevaluación se optimiza el seguimiento y el control pertinente de los procesos educativos, como, también da cuenta del proceso de comunicación entre los actores educativos, un buen clima institucional garantiza la participación y el éxito de la institución educativa.

Todo éste quehacer pedagógico, bien planificado es lo que permite unir una determinada teoría pedagógica con la práctica, esto porque no es diferente preferir un tipo de planificación sobre otro, sino que trata de una forma de instalarse ideológicamente frente a la labor pedagógica; con un modelo pedagógico a fin, ajustado al contexto y su realidad en la búsqueda del éxito y la calidad educativa.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## EL MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL CONSTRUCTIVISTA

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el modelo pedagógico social constructivista es el ideal para la Institución Educativa Rural Mellito, por las condiciones físicas y de infraestructura y los ambientes de aprendizaje ideal con que cuenta, para formar el personal pluriétnico, en el campo de las agropecuarias, con conciencia ecológica, compromiso y responsabilidad con su medio.

Los enfoques de modelos pedagógicos, dieron luz al modelo pedagógico institucional. El modelo Social Cognitivo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades de los estudiantes, tal desarrollo, está influenciado por la sociedad, la colectividad en la cual el trabajo productivo y la educación son inseparables, también propicia oportunidades para la vinculación al mundo laboral en forma cooperativa, el trabajo en equipo estimula la crítica y la ayuda mutua.

### PROCESO EDUCATIVO (formar en valores y principios)

- 1- formar personas capaces de tomar decisiones y de emitir juicios de valor.
- 2-fomento de valores como: el respeto, compromiso, responsabilidad, tolerancia, y principios como: la autonomía, solidaridad sentido de pertenencia y conciencia ecológica que potencien el ser y el convivir como base de interacción mutua.

### PROCESO INSTRUCTIVO (formar para el trabajo)

- 1-Formar personas, técnicas y diestras en el campo laboral.
- 2-enfrentarse a la vida superando dificultades.
- 3-Se privilegia la práctica sobre la teoría y el concepto sobre los resultados.

### PROCESO COGNITIVO (desarrollo de la inteligencia)

- 1-Aprender haciendo.
- 2-Desarrollar y potenciar habilidades y competencias.
- 3-aprendizaje dirigido, asesorado.

### ENFOQUE CURRICULAR (organización de los contenidos de la cultura)

**Somos parte de la solución: Educamos...**  
Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447  
Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- 1-El currículo refleja la situación de la vida real.
- 2-Enseñar procedimientos concretos para la difusión de procesos al alcance de logros.
- 3-Conocimientos, técnicas, destrezas y competencias observables.

#### **CONCEPCIÓN DIDÁCTICA** (procesos de enseñanza y aprendizaje)

- 1-Descubrir el conocimiento.
- 2-Utilización del pizarrón y la tiza.
- 3-Transmisión del conocimiento estímulo- respuesta, causa-efecto.
- 4-Procesos evaluativos, auto evaluativos, y coevaluativos.
- 5 Procesos de aprendizaje en grupo.

Este modelo o arquetipo o punto de referencia es para imitarlo o reproducirlo en todo el quehacer pedagógico, enmarcado en cada una de las áreas de gestión, y que se refleje en los avances, progresos y calidad en los procesos educativos, permitiendo todo lo anterior el proceso de evaluación, seguimiento y control de manera permanente.

#### **4.3. Cultura de Emprendimiento**

Para la Institución Educativa Rural Mellito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, la cultura del emprendimiento la concebimos, así:

- ✓ **Cultura.** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.
- ✓ **Emprendedor.** Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.
- ✓ **Emprendimiento.** Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

- ✓ **Empresarialidad.** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.
- ✓ **Formación para el emprendimiento.** Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo



## CAPITULO V

### GESTIÓN ACADÉMICA

#### 5. PLANES DE ESTUDIO, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

##### 5.1 PENSUM

##### 2.17.4 ORGANIZACIÓN DE AREAS POR GRADOS E INTENSIDAD HORARIA

PREESCOLAR:

DIMENSION	H. S.
Dimensión socio afectiva	3
Dimensión corporal	3
Dimensión cognitiva	5

Somos parte de la solución: Educamos...  
Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447  
Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
 MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
 DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Dimensión comunicativa	4
Dimensión estética	2
Dimensión ética	2
Dimensión espiritual	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

### 2.17.5 BASICA PRIMARIA

#### GRADOS PRIMERO A QUINTO

AREAS	H. S.
Ciencias Naturales y Educación ambiental, (orientación agropecuaria)	3
Orientación Agropecuaria	1
Ciencias sociales: Historia, Geografía, etnoeducación constitución política y Democracia.	3
Educación artística	1
Educación Ética y valores humanos:	2
Educación física, recreación y deportes:	2
Educación Religiosa	1
Humanidades: Español:	4
Inglés:	2
Matemáticas:	4

**Somos parte de la solución: Educamos...**  
 Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447  
 Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
 MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
 DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Educación en Tecnología e Informática	2
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>25</b>

## 2.17.6 BASICA SECUNDARIA

### GRADOS: SEXTO A NOVENO

INTENSIDAD HORARIA	H. S.
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4
Ciencias sociales: Historia, Geografía, etnoeducación Constitución política y Democracia.	4
Educación artística	1
Cátedra de la Paz	1
Educación Ética y valores Humanos	2
Educación física, recreación y deportes.	2
Educación Religiosa	1
Humanidades: Lengua castellana	4
Idioma extranjero: Ingles	2
Matemáticas	5
Educación en tecnología e Informática	2
Agropecuarias	2
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>30</b>

Somos parte de la solución: Educamos...  
 Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447  
 Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
 MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
 DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

### 2.17.7 MEDIA TÉCNICA

INTENSIDAD HORARIA	H. S.
Ciencias Naturales (física y química)	8
Ciencias económicas y políticas	1
Filosofía	2
Educación artística	1
Cátedra de la Paz	1
Educación Ética y valores Humanos	1
Educación física, recreación y deportes.	2
Educación Religiosa	1
Humanidades: Lengua castellana	4
Idioma extranjero: Ingles	2
Matemáticas	4
Educación en tecnología e Informática	2
AGROPECUARIA	7.5
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>37.5</b>



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

### 2.17.8 HORARIO DE CLASES I.E.R MELLITO 2020

### 2.17.9 BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

### 2.17.11 HORARIO BASICA PRIMARIA I.E.R. MELLITO 2020

### HORARIO BASICA PRIMARIA GRADO 1º

### HORARIO BASICA PRIMARIA GRADO 2º

### HORARIO BASICA PRIMARIA GRADO 3º

### HORARIO BASICA PRIMARIA GRADO 4º

### HORARIO BASICA PRIMARIA GRADO 5º

### AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

La institución cuenta con 6 sedes distribuidas de la siguiente forma:

- Colegio de Desarrollo Rural:  
11 Aulas de clase, laboratorio de química, física y biología, biblioteca con faltante de textos y bibliotecario (a), aula múltiple faltante de mobiliario, aula de audiovisuales con faltante de mobiliario, sala de sistemas con 20 computadores en buen estado y 10 en mal estado, restaurante escolar, 2 placas polideportivas en mal estado, la granja con faltante de mejoras en infraestructura, zona verde, y unidades sanitarias.

**Somos parte de la solución: Educamos...**  
Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447  
Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- **E.R. Mellito Abajo.**  
7 aulas, sala de sistemas con 20 computadores de los cuales 14 están en mal estado y 6 en regular estado, restaurante escolar, cancha de fútbol, zonas vedes y unidad sanitaria, un video beam. Una impresora, un bafle amplificado.
- **E.R. Carlos Franco.**  
• .2 aulas, restaurante escolar en regular estado y carente de dotación., patio recreativo. Tiene 5 computadores de los cuales 3 están en regular estado y dos malos, sin conexión a internet y sin aula, unidad sanitaria, una impresora
- **E.R. San Joaquín,**  
3 aulas, biblioteca y sala de sistemas ubicada en la misma aula, restaurante escolar, unidad sanitaria y un pequeño patio de recreo, 4 computadores de los cuales dos están en regular estado y dos malos, un video beam, una impresora
- **E.R Cedro.**  
Dos aulas, restaurante escolar con faltante de dotación, cancha de fútbol, unidad sanitaria, con 5 computadores tres malos y dos buenos un video beam
- **E.R. La Merced 31 de julio ,**  
3 aulas, restaurante escolar con faltante de dotación, unidad sanitaria en mal estado, pequeño patio de recreo, cuatro computadores dos buenos y dos malos, un video beam.

## RECURSOS PEDAGOGICOS

### 2.19 EVALUACIÓN

Históricamente los esfuerzos para dar cuenta de la naturaleza y los referentes epistemológicos, teóricos, conceptuales y metodológicos que sustentan la evaluación han sido débiles, y se ha puesto más en función del estado en que se encuentra un determinado proceso, en perspectiva de mejoramiento, que en función de la evaluación como tal.

La evaluación es de naturaleza compleja y hacer este reconocimiento sirve para dar cuenta de su carácter multidimensional y de su carácter particular. Multidimensional, de acuerdo con la cosmovisión de quién o quiénes la conciben en un momento histórico determinado y frente a unas necesidades o problemáticas específicas; particular, por el tratamiento específico que un sujeto le da frente a un objeto a evaluar, con un propósito determinado. Por ello, hoy en día se acepta que es difícil construir una teoría unificada sobre la evaluación, por las distintas perspectivas que asumen quienes la reflexionan. Además, es necesario reconocer los diversos contextos, propósitos de la evaluación y características propias de los objetos de estudio que van a ser evaluados.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Si reconocemos que la evaluación es de naturaleza compleja, veremos que presenta las siguientes características:

- ❖ Es subjetiva: El ser humano construye esquemas mentales para dar cuenta de lo real. Esos esquemas mentales son su “realidad”, es decir, su saber, como representación de lo real a partir del lenguaje, lo que implica que por naturaleza el saber sobre lo real es subjetivo en cuanto parte del sujeto.
- ❖ Es ideal: Como cualquier otro objeto de estudio no está desligada de una concepción y construcción ideal del mundo y de la vida. La evaluación en educación no se da alejada de una determinada concepción sobre el ser humano, el mundo y la cultura. El ser humano, como realidad compleja que es, tiene múltiples presencias, relaciones y manifestaciones.
- ❖ Cuando los seres humanos ponemos la evaluación en relación con un objeto de estudio necesitamos establecer acuerdos, con sentido y significado, sobre la intencionalidad de la misma, los criterios para su evaluación, los niveles de logro o estados en que se debe encontrar el objeto o los aspectos de ese objeto a evaluar, las técnicas, estrategias y herramientas a utilizar en el proceso de evaluación, el o los momentos en los que se va a realizar la evaluación, el o los que van a evaluar, todo ello en relación con el entorno y el contexto en que se realiza la evaluación.
- ❖ Es interpretativa: Requiere de procesos de comprensión y de explicación por parte de los seres humanos que realizan la evaluación, con el propósito de establecer acuerdos que capturen los múltiples sentidos y significados de esta. La evaluación así entendida, es un proceso de valoración histórica y cultural, que realizan los seres humanos sobre un determinado objeto o aspectos del mismo, a partir de su misma reflexión (autoevaluación), la de otros evaluadores en contextos diversos (hetero y coevaluación) y la del proceso mismo de haber evaluado algo (metaevaluación); en relación con las experiencias de los mismos sujetos evaluadores o la de otros sujetos inmersos en el proceso y con los otros objetos de estudio con los que tiene relación lo que se evalúa. Esto significa que la evaluación, como acto interpretativo, demanda una intersubjetividad que sólo se hace realidad en un acto de comunicación, y la comunicación se materializa a través del diálogo.
- ❖ Es intersubjetiva: La evaluación requiere consenso, acuerdo y entendimiento, es decir, intersubjetividad entre los seres humanos que hacen la evaluación de algo, o que se relacionan, unos para evaluar y otros para ser evaluados como ocurre en el proceso educativo. La evaluación así entendida, consiste en el develamiento de los diferentes sentidos y significados del mundo de la vida de quienes evalúan o de los que son evaluados y de la lógica de los procesos que se utilizan en la evaluación, y que se expresan en las vivencias cotidianas del sujeto y de sus realizaciones. Es allí donde la evaluación recobra la doble significación teórica y práctica.
- ❖ Es investigativa: Esta característica es posible entenderla si la abordamos como objeto de reflexión y experimentación permanente, desde el enfoque de mejoramiento

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

continuo, que permita siempre ir tras la huella y la posibilidad de mejorar, tanto la comprensión de la misma evaluación como la de los objetos de estudio que se evalúan.

En el campo educativo la evaluación debe tener en cuenta todos los componentes del proceso educativo (sociedad, cultura, comunidad educativa, pedagogía, didáctica, currículo, evaluación, medios técnicos y tecnológicos, escenarios, contextos, entre otros) lo que implica evaluar, de una manera integral y sistémica.

## 2.20 COMISIONES DE EVALUACIÓN

El concejo académico conformará para cada grado una comisión de promoción y evaluación integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la Institución y el Rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

El establecimiento educativo tiene que garantizar un mínimo de promoción del 95% de los educandos que finalizan el año escolar en cada uno de sus grados.

Al finalizar el año escolar la comisión de Evaluación de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir un grado determinado.

Se consideran para la repetición de un grado cualquiera de los siguientes educandos:

- ❖ Educandos con valoración final Insuficiente o deficiente en tres o más áreas.
- ❖ Educandos que hayan obtenido valoración final Insuficiente o Deficiente en Matemáticas, en Lenguaje durante dos o más grados consecutivos de la educación básica.
- ❖ Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

Es responsabilidad de la comisión de Evaluación estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de esta. Pero en ningún caso excediendo el límite del 5% del número de educandos que finalicen el año escolar en cada grado. Los demás educandos serán promovidos al siguiente grado, pero sus evaluaciones finales no se podrán modificar.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Recuperación: Todo educando que haya obtenido Insuficiente o Deficiente en la evaluación final de una o más áreas presentara una nueva evaluación de esas áreas a más tardar la semana anterior al comienzo del siguiente año escolar. Esta evaluación se basará en un programa de refuerzo pertinente con las dificultades que presento el educando y que el profesor del área le entregara al finalizar el año escolar. Esta nota final deberá quedar consignada en el registro escolar del educando.

Educandos no promovidos: El establecimiento educativo deberá diseñar programas específicos para los educandos no promovidos al grado siguiente. En todos los casos se hará un seguimiento del educando y se favorecerá su promoción durante el grado, en la medida en que este demuestre la superación de las insuficiencias académicas que no aconsejaron su promoción (Decreto 230/2002).

## 5.2 PLANES DE ESTUDIO

### PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios debe responder a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos nacionales, las necesidades locales y personales de los estudiantes; debe atender los estándares y los lineamientos curriculares establecidos por el MEN

De acuerdo con la legislación vigente el plan de estudios se concibe de la siguiente manera:

*Plan de estudios. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos la siguiente estructura:*

- a) Presentación
- b) Fines del sistema educativo colombiano
- c) Planes de área con la siguiente estructura
- d) Diagnóstico
- e) Justificación
- f) Objetivos por grados y niveles
- g) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas, pregunta problematizadora, indicadores de desempeño, evaluación.
- h) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto Educativo Institucional, PEI, en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

*Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos;*

- i) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades;*
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de Aprendizaje;*
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica;*
- f) Indicadores de desempeño, que darán cuenta del avance en los aprendizajes de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas*
- g) metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.*

## **FINES DE LA EDUCACIÓN**

De conformidad con el artículo 67 de Constitución Política y el artículo 5 de la ley general de educación, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- ❖ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ❖ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- ❖ La formación para facilitar la participación de todos e las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- ❖ La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- ❖ La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
- ❖ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- ❖ El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- ❖ La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- ❖ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- ❖ La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- ❖ La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- ❖ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización del tiempo libre, y
- ❖ La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

## 2.4 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES

Según el artículo 13 de la ley general de educación, es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles que ofrece la institución, el desarrollo integral de los educandos, mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- ❖ Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- ❖ Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- ❖ Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- ❖ Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- ❖ Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional
- ❖ Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- ❖ Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- ❖ Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## 2.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

- ❖ Son objetivos específicos de la educación preescolar: El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- ❖ El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- ❖ El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- ❖ La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- ❖ El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- ❖ La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- ❖ El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- ❖ El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- ❖ La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- ❖ La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

## 2.7 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Son objetivos generales de la educación básica:

- ❖ Propiciar una formación general mediante acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de tal manera que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- ❖ Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- ❖ Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- ❖ Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- ❖ Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- ❖ Propiciar la formación social, ética y demás valores del desarrollo humano.

## 2.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## PRIMARIA

Son objetivos específicos de la educación básica primaria:

- ❖ La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- ❖ El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como al espíritu crítico.
- ❖ El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana ya también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos contradicción lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- ❖ El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- ❖ El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculos, y procedimientos lógicos y elementales en diferentes situaciones, así como a la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- ❖ La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, universal de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- ❖ La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objetos de estudios, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- ❖ La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección para la naturaleza y el ambiente.
- ❖ El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y el deporte adecuado a su edad y conducente a un desarrollo físico y armónico.
- ❖ La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- ❖ El desarrollo de valores civiles, éticos y morales de organización social y de convivencia humana.
- ❖ La formación artística mediante la expresión corporal la representación, la música, la plástica y la literatura.
- ❖ La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- ❖ La iniciación en el conocimiento de la constitución política.
- ❖ La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

## 2.9 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO SECUNDARIA

Son objetivos específicos de la educación básica secundaria:

- ❖ El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana así como para extender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- ❖ La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y el mundo.
- ❖ El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones; así como para la utilización en la interpretación y solución de problemas de las ciencias, tecnologías y los de la vida cotidiana.
- ❖ El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- ❖ El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- ❖ La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica al conocimiento y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- ❖ La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas proceso y técnicas que le permitan el ejercicio de una función totalmente útil.
- ❖ El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- ❖ El estudio científico del universo de la tierra, de su estructura física, de su división y utilización y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- ❖ La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.
- ❖ La apreciación artística, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- ❖ La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- ❖ La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- ❖ La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- ❖ La educación física y la práctica recreación y los deportes la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

## 2.10 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION MEDIA ACADÉMICA

- ❖ La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- ❖ La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- ❖ La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- ❖ El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- ❖ La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- ❖ El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- ❖ La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- ❖ El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b del artículo 20, c del artículo 21 y c, e, h, i, k, ñ del artículo 22 de la presente ley. (Ley 115 de 1994)

### 2.11 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION MEDIA TÉCNICA

- ❖ La capacitación básica inicial para el trabajo
- ❖ La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que este ofrece, y
- ❖ La formación adecuada a los objetivos de la educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

### 2.12 MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA

La Institución Educativa Rural Mellito imparte educación media técnica con especialidad agropecuaria.

El 6 de octubre de 2004 el SENA y la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia firman un convenio interadministrativo para el desarrollo del programa de articulación. Solo hasta el mes de agosto del año 2007 se logra que SENA asuma sus compromisos y se logra la articulación con los estudiantes del grado décimo, los cuales se matriculan en el programa “auxiliar de administración de empresas agropecuarias”. En el año 2008 los estudiantes de décimo se matricularon en el programa “auxiliar en producción agrícola”

### 2.12 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS

- ❖ Contribuir a enriquecer los proyectos de vida ofreciendo un MEF, participativo, abierto a la diversidad y al diálogo constructivo de saberes y fundamentado en la legislación vigente.
- ❖ Prestar un servicio con calidad a aquellas personas jóvenes y adultas que desean continuar con sus metas académicas y mejorar su calidad de vida, bien sea para incorporarse al mercado laboral o continuar con sus estudios.
- ❖ Desarrollar procesos pedagógicos y administrativos que tenga en cuenta el desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

### 2.12.1 MODULOS DE FORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ECOLOGICAS

DENOMINACION DE LA COMPETENCIA.	Código	Duración
Establecer Cultivos de acuerdo con criterios técnicos y normas de la agricultura ecológica <sup>60</sup>	270412016	300 horas
Manejar la producción de las especies pecuarias conforme a la normatividad de la agricultura ecológica	270412014	400 horas
Regular poblaciones asociadas a cultivos conforme a criterios técnicos y normatividad de la Agricultura ecológica	270412017	180 horas
Cosechar Productos Agrícolas de acuerdo con los estándares ecológicos y de calidad requeridos	270412005	80 horas
Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social	240201500	460
Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva	240201501	180 horas

### 2.12.2. MODULOS DE FORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA.

DENOMINACION DE LA COMPETENCIA	Código	Duración
Ética y transformación del entorno	10000397	60 Horas
Salud ocupacional	10001677	40 Horas
Producción de plantas en vivero	10002241	150 Horas
Preparación de suelos	10002242	130 Horas

Somos parte de la solución: Educamos...  
Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447  
Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Establecimiento del cultivo	10002243	110 Horas
Etapas productiva	10002244	390 Horas

### 2.13. FUNDAMENTO FILOSÓFICO DEL CURRÍCULO

Consideramos que la educación es un sistema social complejo, (Luhmann, 1988) que tiene como propósitos los fines y objetivos planteados en el numeral anterior, es decir, la formación de seres humanos integrales, y competentes que puedan desempeñarse en un mundo globalizado y en contextos cambiantes y diversos. De igual manera, postulamos que la educación es la llave para disminuir las inequidades sociales del municipio, y el mecanismo para redistribuir la riqueza de la región. Por lo tanto, se asume al ser humano como un ser integral, es decir, un ser multidimensional en pos de la realización de un proyecto de vida personal y social en armonía con el entorno. De aquí que los valores de solidaridad, cooperación, pluralismo, tolerancia, responsabilidad, honestidad y participación, aunados a los valores tradicionales del municipio se conjuguen para llevar a cabo la propuesta educativa de la institución. En consecuencia, la persona es un ser inacabado, complejo, racional, espiritual, productivo, en proyecto, capaz de ser autónomo y de auto-determinarse.

Por lo anterior, se pretende formar personas integrales teniendo en cuenta cuatro aspectos planteados por la UNESCO en el año 1996:

- ❖ La formación humana: se prepara a los estudiantes para APRENDER A SER y para el conocimiento de sí mismos.
- ❖ La formación científica, tecnológica, artística y deportiva: se prepara a los estudiantes para APRENDER A CONOCER como un estudiante crítico, analítico, investigador, propositivo, reflexivo e innovador.
- ❖ La formación multicultural: se prepara a los estudiantes para APRENDER A CONVIVIR con la diversidad étnica, cultural, religiosa, de género y personal, debida a discapacidades o talentos excepcionales.
- ❖ La formación técnica y laboral: se prepara a los estudiantes para APRENDER A TRABAJAR y APRENDER A HACER en diversos sectores de la economía y los servicios.

El APRENDER A SER, significa que nuestro currículo tiene como propósito expreso la formación de una personalidad autónoma, es decir, que los estudiantes puedan desarrollar sus potencialidades cognitivas, comunicativas, éticas, estéticas, corporales y espirituales. Tenemos presente que la educación sólo tiene sentido si permite que los

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

estudiantes puedan concretar su proyecto de vida y puedan crecer como seres humanos desplegando el conocimiento de sí mismos.

EL APRENDER A CONOCER, significa que la enseñanza y el aprendizaje se orientan hacia la construcción y aplicación de conocimientos para solucionar diversos problemas sociales, personales, comunitarios y académicos. Esta construcción es posible a través de procesos de investigación que permitan tanto la apropiación como la construcción de nuevo conocimiento.

APRENDER A CONVIVIR, se orienta a posibilitar que los estudiantes y la comunidad educativa valoren su cultura y establezca un diálogo con otras culturas que conviven en la escuela y en un mundo globalizado. En especial, se pretende que los valores globales como los derechos humanos, el desarrollo social, la equidad de género, el respeto a la diversidad étnica, cultural y personal, la valoración y protección del medio ambiente, entre otros, puedan ser agenda educativa cotidiana en las aulas, así como los valores del municipio, la región, y la nación Por lo anterior, los nuevos desarrollos del estudio de la cultura escolar y la posmodernidad permiten afirmar, siguiendo a Pérez Gómez (1998) que la cultura puede ser entendida como

Ello implica la articulación entre el currículo y el ser, tanto a nivel interno y externo, lo cual conlleva la propuesta de un currículo holístico, dinámico, flexible, capaz de permitirle a los estudiantes cambiar la realidad mediante aprendizajes significativos, es decir, un currículo integral, pertinente y complejo, como el que se asume en el colegio, con un tipo de hombre que manifiesta la cultura a través de la concertación y manejo de conflictos, la forma de actuar y proceder, de interactuar en su medio, mejorando las condiciones de vida de él y los demás, es decir, un gestor dispuesto al cambio.

APRENDER A HACER, quiere decir, que el currículo se orienta a formar estudiantes para el mundo del trabajo, para ser competentes en una sociedad que valora el conocimiento como el capital fundamental para el desempeño laboral. Así mismo, significa que la formación laboral permea tanto las áreas obligatorias como la educación media. Es claro que sólo las personas que poseen títulos y conocimientos de niveles universitarios, pregrados y sobre todo postgrados (Maestrías y Doctorados), son los únicos que pueden mantener niveles de ingresos altos (CEPAL, 2001). Y sólo es posible alcanzar esos niveles, si se superan los niveles de básica general y media. Por ello para la institución la educación es una prioridad estratégica; y de igual manera, para docentes, padres de familia y estudiantes, la educación se convierte en el principal bien cultural para poder vivir en una sociedad compleja.

## 2.14 FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Los avances de las ciencias y la tecnología han planteado grandes desafíos a la sociedad compleja. Desde los efectos sobre la vida cultural, hasta las consecuencias sobre el ecosistema, desde el apoyo para mejorar las condiciones de vida de millones de seres humanos hasta los riesgos de autodestrucción y de dominio genético, desde los avances industriales hasta el peligro de destruir nuestra biodiversidad, entre otros, son tensiones que generan discusiones y debates nacionales e internacionales. Pero, más allá de estos desafíos, lo cierto es que la ciencia y la tecnología hacen parte consustancial del conocimiento de la humanidad y, en especial, de la pedagogía, la didáctica y el currículo. Por ello, el currículo de la institución educativa, además del saber cotidiano, se basa en el saber científico y tecnológico.

En consecuencia, consideramos que la ciencia es un sistema social complejo que tiene como propósito la creación de conocimiento científico. En nuestro país este sistema se estableció desde la década pasada (1990) y lo coordina COLCIENCIAS. Para nuestro currículo las ciencias son un abanico integrado por las ciencias humanas, sociales, naturales y teológicas; además de la tecnología, que no se considera una ciencia, como lo afirmó Broncano en 1995, un conocimiento racional cuyo propósito es la creación de objetos tecnológicos.

Decenas de filósofos y científicos han invertido cientos de años para comprender ¿qué es la ciencia?, ¿cómo se conoce? ¿Cómo se pasa de un nivel de conocimiento a otro? y ¿cómo observa el observador? Preguntas que han guiado las investigaciones epistemológicas desde Kant hasta nuestros días. Muchas personas consideran que la ciencia es un método de conocimiento e incluso se le enseña a nuestros niños que la ciencia es perjudicial para la humanidad. Pues bien, ya dijimos que la ciencia es un sistema social complejo, y en consecuencia, el currículo asume que la pregunta epistemológica actual, de las ciencias de la complejidad, ¿cómo observa el observador?, incorpora y avanza sobre la pregunta Piagetiana de ¿cómo se pasa de un nivel de conocimiento a otro?

Cuando Piaget cambio la pregunta de ¿qué es el conocimiento científico? por la pregunta de ¿cómo se pasa de un nivel de conocimiento a otro?, pudo realizar, a través de la epistemología genética, un aporte extraordinario para comprender los procesos de construcción del conocimiento. La escuela de Ginebra, que él fundó, demostró que es posible identificar un proceso de construcción del conocimiento, tanto en la psicogénesis infantil y juvenil como en el científico. Los niños como los científicos construyen conocimiento y se desarrolla a través de fases o etapas y es posible pasar de una a otra, a través de la asimilación, la acomodación, la organización, la equilibración y la reestructuración de esquemas mentales en la relación del sujeto con el objeto.

Piaget marcó una gran ruptura epistemológica porque realizó una diferencia fundamental entre los problemas del conocimiento científico y "los que conciernen al sentido de la vida,

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

a la posición del hombre frente al universo o a la sociedad" (García,1997:35,). Los primeros están más allá de la especulación filosófica y deben ser asumidos según los cánones de la ciencia; los segundos están más allá del conocimiento científico, por que involucran decisiones, compromisos, tomas de partido, información de todo lo que se puede conocer, que rebasan el conocimiento científico. Estos últimos son del dominio de la filosofía y los primeros del dominio de la epistemología.

Según esta propuesta constructivista Piagetiana, cada disciplina construye sus propios, conceptos, teorías y asume métodos para crear o verificar el conocimiento y se plantean problemas de conocimiento que permiten la reflexión crítica epistemológica, respecto a la relación entre lo conceptual y sus objetos de referencia, es el llamado dominio epistemológico interno, que en palabras de Piaget, se trata de las "teorías que tienen por objeto la búsqueda de los fundamentos o la crítica de las teorías del dominio conceptual " (García, 1997: 35); pero también está el dominio general, donde la disciplina se enfrenta a problemas epistemológicos generales "como el papel del sujeto y el de las aportaciones del objeto en el conocimiento ".(García, 1997: 35). Estos problemas no pueden ser asumidos por una disciplina, sino que atañe a todas las ciencias y hacen parte del dominio epistemológico derivado. Precisamente, recuerda García que las confusiones epistemológicas más aterradoras en las ciencias sociales y humanas, y por lo tanto en la pedagogía, es el escaso interés por los problemas epistemológicos generales. Definitivamente esto es absurdo si se tiene en cuenta que la pedagogía posee una gran posibilidad de enfrentarse a estos problemas generales.

En la década de los 90, al cambiarse de nuevo la pregunta Piagetiana, por la pregunta de ¿cómo observa el observador?, el constructivismo sistémico, ha llevado a plantear problemas generales de conocimiento y apoyándose en la teorías de sistemas auto poéticos y autorreferenciales de Luhmann, de Von Foster, Maturana y Varela, entre otros, y en la teoría de la forma de Spencer Brown, se considera que:

- ❖ Conocer significa emplear distinciones, diferenciaciones. Para conocer el observador requiere hacer la distinción e indicar de qué lado va a observar, al indicar se asume una forma compuesta por dos partes, la que se observa e indica y la queda como el ojo ciego, pero siempre está ahí. Por ejemplo, el sistema educativo hay que diferenciarlo del sistema ciencia, económico, político etc. Cuando se trata de conocer, hay que indicar de qué lado se va a conocer, desde el sistema o desde el entorno. Por lo tanto, la tradición referida al ser, que es la utilizada en occidente, no es más que una distinción más, a la cual se puede anteponer otra, como la distinción sistema/entorno.
- ❖ El conocimiento es posible porque es una operación clausurada, es decir, la distinción hace posible producir y utilizar la redundancia o sea que la delimitación puesta por el sistema en la observación hace que las demás observaciones sean probables o

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

improbables. Por ejemplo, si vamos a observar la sociedad como un sistema omniabarcador de todas las comunicaciones posibles y la comunicación comprende información, actos comunicativos y comprensión, la comunicación es la operación que realiza la sociedad y su uso y producción hace que sea posible más comunicación y permite la probabilidad o improbabilidad de ella.

- ❖ El constructivismo es posible al admitir que para todo aquello que haya que distinguir en el sistema no hay correspondencia uno a uno con el entorno. Por ejemplo, la operación de la formación del sistema educativo no es, no se corresponde con lo establecido en los otros sistemas sociales, es el sistema educativo el que organiza, diferencia y procesa la formación y el currículo. Conocer, por lo tanto, no es copiar, representar el mundo externo o interno, sino "una plusvalía producto de una combinación que se logra llevada de la mano de las inferencias producidas por un sistema"(García, 1997: 197)
- ❖ El tiempo es construido por el sistema al utilizar las distinciones, lo construye con relación a sí mismo. Por ejemplo, el sistema educativo construye su propio tiempo que es tiempo escolar.
- ❖ Al utilizar las distinciones para conocer se ha producido la llamada observación de segundo orden, un modo de conocer que se pregunta cómo observa el observador. Así por ejemplo, el sistema educativo puede ser observado por el sistema ciencia, este último observa cómo observa el primero; igual podemos decir de un maestro que va a observar cómo observa el estudiante, aquí estaríamos en la observación de segundo orden. En consecuencia, la teoría de la observación de segundo orden es un aporte muy grande para la pedagogía, porque permite apreciar la observación del observador.
- ❖ El conocimiento se lleva a cabo por la sociedad que es el sistema omniabarcador de todas las comunicaciones, por lo tanto comunicación y lenguaje posibilitan el uso de distinciones y el empleo del conocimiento, las otras distinciones como sujeto/objeto, subjetividad/intersubjetividad, individuo/sociedad son distinciones "que se hacen posible en la comunicación en la sociedad.

Bajo estos parámetros el fundamento epistemológico lo consideramos como un proceso de construcción permanente, de desarrollo científico que implica: distinguir. Observar, investigar, analizar, recrear, explorar, retroalimentar, re conceptualizar, resignificar y re contextualizar buscando la validez de sus propios conocimientos y saberes.

En resumen, el constructivismo sistémico plantea siete tesis para sustentar la construcción del conocimiento científico (García. 2000: 60-63):

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- ❖ El desarrollo del conocimiento es un proceso continuo que sumerge sus raíces en el organismo biológico, prosigue a través de la niñez y de la adolescencia y se prolonga en el sujeto adulto hasta los niveles de la actividad científica.
- ❖ El conocimiento surge en un proceso de organización de las interacciones entre un sujeto y esa parte de la realidad constituida por los objetos.
- ❖ La génesis de las relaciones y las estructuras lógicas y lógico- matemáticas está en las interacciones sujeto – objeto.
- ❖ Organizar los objetos, situaciones, fenómenos de la realidad empírica, en tanto son objetos de conocimiento, significa establecer relaciones entre ellos. Pero las relaciones causales no son observables: son siempre inferencias. Las explicaciones causales consisten en atribuir a la realidad empírica una contraparte ontológica de las relaciones lógicas establecidas en la teoría con la cual explicamos esa realidad.
- ❖ El desarrollo del conocimiento tiene lugar por reorganizaciones sucesivas.
- ❖ En todo dominio de la realidad sea físico, químico, biológico o social, las interacciones del sujeto con los objetos de conocimiento dan lugar a procesos cognoscitivos que se construyen con los mismos mecanismos, independientemente del dominio.
- ❖ El sujeto del conocimiento se desarrolla desde el inicio en un contexto social. La influencia del medio social se incrementa con la adquisición del lenguaje y luego a través de múltiples instituciones sociales incluida la misma ciencia. Su acción se ejerce condicionando y modulando los instrumentos y mecanismos de asimilación de los objetos de conocimiento, así como el aprendizaje.

En consecuencia, el conocimiento de las ciencias, sólo es posible a partir de la formulación y resolución de problemas, utilizando diversos métodos científicos que validan o confrontan el conocimiento establecido. Por lo tanto, el observador, sólo observa desde la teoría científica, es decir, que el método no responde la pregunta, sino la teoría. Esta precisión epistemológica es importante, toda vez que el ICFES y SABER (ICFES, 2000) asume que las ciencias son sistemas complejos culturales integrados y en ese mismo sentido, el aprendizaje de las ciencias, la didáctica de las ciencias y la enseñanza de las ciencias involucra al observador en la observación. Por ello, para nuestro currículo este fundamento epistemológico, significa que para aprender ciencias hay que comprender los conceptos, las teorías, las epistemologías, los métodos, el proceso de construcción de

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

cada una de ellas y los criterios de validez. Las ciencias son conocimientos para explicar, interpretar y utilizar en la resolución de problemas.

## 2.15 FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO

El currículo de la institución educativa, además, de poseer una visión del hombre integral a formar y de las ciencias, tiene claro que la sociedad para la cual se forma a los estudiantes, es la sociedad compleja, es decir, una sociedad caracterizada por la comunicación, como el acto social por excelencia, una sociedad policéntrica, policontextual y acéntrica. Lo primero significa que la sociedad actual tiene muchos centros y lo segundo es que no tiene un centro, como la sociedad medieval, tiene numerosos; también quiere decir que el ser humano no es el centro de la sociedad, sino que es entorno de la misma y por lo mismo es más autónomo y libre, porque tiene las posibilidades de interactuar con todos los sistemas sociales. Para poder comprender esta sociedad compleja asumimos como referente sociológico la teoría de la sociedad compleja de Niklas Luhmann.(1984).

Desde la teoría de Luhmann, teoría de una sociedad planetaria y compleja, a diferencia de Habermas, no se parte de la categoría de la acción, ni del sujeto, de la intersubjetividad, ni de un resurgir de la ética comunicativa. Luhmann considera que existe en la sociología un déficit teórico que no es posible superar con categorías ontológicas, ni con los aporte de los clásicos; por eso su programa de investigación se orientó a saldar ese déficit. Su teoría parte de la categoría de sistemas, pero se avanza de la distinción totalidad / parte, un todo compuesto de partes relacionadas entre sí, hacia la distinción sistema / entorno, un sistema auto poético, clausurado operativamente, autorreferencial que produce sus propios procesos, elementos y distinciones y opera por una función y distinción básica.

El cambio es radical, la sociedad se ubica entre los sistemas sociales; pero también existen los sistemas máquina, los sistemas vivos y los sistemas psíquicos. Los sistemas sociales se diferencian por la operación fundamental que los distingue y permite su autopoiesis: la comunicación.

Entre los sistemas sociales se encuentran las sociedades, las interacciones y las organizaciones. El proceso evolutivo de las sociedades han permitido que se avance en un largo proceso de diferenciación de los sistemas de la sociedad, hasta el punto de llegar a la sociedad moderna, que se distingue de otras sociedades por la diferenciación entre los sistemas económico, político, religioso, jurídico, científico, artístico y educativo.

La sociedad para Luhmann, no está conformada por hombres, sino que es un sistema social que lo distingue la comunicación, en términos de información, acción comunicativa

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

y comprensión. El hombre es entorno de la sociedad, quiere decir, que el logro de la sociedad moderna es la libertad del hombre, al no atarlo a ningún sistema, como sucedió en otras sociedades anteriores, sino que por el contrario el hombre puede entrar y salir de los sistemas sociales de la economía, la política, la religión, la educación etc, los irrita, los perturba, los interpenetra, pero no está determinado por ninguno de ellos, como tampoco hay centro en la sociedad moderna.

La diferenciación significa que ya no es posible que un sistema se convierta en el centro de la sociedad, es una sociedad sin centro porque la comunicación se puede dar en cualquiera de los sistemas, en cualquier tiempo, por eso ya no se puede sostener la tesis del centro político propio de otras sociedades o del centro de la economía. No, la sociedad mundial no posee centro, ni es el hombre, ni es la política o la economía. Este es el nuevo contexto que las teorías clásicas no pueden explicar por qué la diferenciación no se había llevado a cabo de manera radical.

Como sistema social, la sociedad es el sistema omniabarcador de todas las comunicaciones posibles. Por eso, no existe comunicación por fuera de la sociedad y marca los límites de la complejidad, es decir, la selección y redundancia de comunicación para que la comunicación se auto reproduzca; pero los límites no son fronteras territoriales, sino de las comunicaciones.

En palabras de Luhmann

*"La sociedad es un sistema comunicativo cerrado. Produce comunicaciones a través de comunicación. Sólo la sociedad puede comunicar, pero no consigo misma ni con su entorno. Produce su unidad realizando operativamente comunicaciones a través de la reiteración recursiva y la anticipación recursiva de otras comunicaciones. Si se pone como fundamento el esquema de observación sistema / entorno, la sociedad puede comunicarse en sí misma sobre sí misma y sobre su entorno, pero nunca consigo misma, y nunca con su entorno, porque ni ella misma ni su entorno pueden comparecer de nuevo en la sociedad, por así decirlo, como interlocutor. Intentarlo sería hablar en el vacío, no activaría ninguna autopoiesis y, por lo tanto no podría tener lugar. En efecto la sociedad es posible sólo como sistema autopoietico" (Luhmann, 1998: 51)*

Esta concepción de sociedad es un potente soporte teórico para comprender la sociedad compleja y para nuestra propuesta, basada en una educación que pretende formar hombres y mujeres integrales.

Para nuestro currículo este fundamento, implica que la formación de los estudiantes, involucra:

1. La incorporación de los valores sociales globales: derechos humanos, el desarrollo social, la equidad de género, el respeto a la diversidad étnica, cultural y personal, la

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- valoración y protección del medio ambiente, entre otros como referentes ético sociales.
2. La comprensión de la vida en una sociedad compleja, distinguida por múltiples posibilidades para el desarrollo social y personal.
  3. La política social municipal como universal, solidaria y eficiente, es decir, que la participación de todas las personas en la satisfacción de los derechos humanos personales, sociales, económicos y culturales, se puede llevar a afecto con los mecanismos de la solidaridad y la eficiencia en el gasto social.
  4. La reevaluación del desarrollo social municipal, entendido como equidad o elevación del nivel de bienestar de las poblaciones o desarrollo integral, que conjuga la lucha contra la pobreza, el desarrollo económico, político, personal, social y ecológico como el desarrollo mismo.
  5. La ciudadanía como elemento central de la sociedad compleja y democrática entendida como la titularidad de derechos que se concreta en la participación.

## 2.16 FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

Al iniciarse la década de los 90 la historia de una de las ramas de la Psicología experimental se había centrado en dos grandes programas de investigación: la cognición y el aprendizaje (Ponce, 1989) Para la primera, desde la década de los años 50 se ha consolidado la Psicología cognitiva con diferentes vertientes como la teoría del procesamiento de la información débil y fuerte Atkinson y Shiffrin, (1968), Stenberg (1966, 1969), la teoría modular (Fodor, 1983-1985) la teoría conexionista, (McClelland, 1986) la teoría de las inteligencias múltiples, (Gardner, 1993), la teoría sociocultural (Vygotsky, 1997) y la teoría integral de la mente (Wilber, 2000), entre otras. Para el segundo tipo de problemas, se han creado las teorías del conductismo ortodoxo y cognitivo, y desde enfoques cognitivos las teorías del aprendizaje significativo, (Ausubel, 1976), la teoría del cambio conceptual (Pozo, 1994), y la llamada Psicología de la instrucción o Psicología cognitiva centrada en el aprendizaje escolar (Beltrán, 1998) y (Reigeluth, 2000). A diferencia de la Psicología de Decroly que ha gobernado la educación Colombiana, desde 1925, con la concepción de la mente global y del conductismo que dominó la época de los años 60 y 70, en la actualidad la mente se asume con la metáfora del computador para el caso de la teoría del procesamiento de la información o como una mente modular para la teoría modular, como una red para la teoría conexionista o como un campo morfogenético constituido por niveles, holones básicos, estados, estructuras, cuerpo y olas fundamentales para la Psicología integral.

La Psicología integral de Ken Wilber (2000) considera que el desarrollo humano es ante todo holístico, es decir, que se distingue porque los individuos y la comunidad aprenden a conocer sus potencialidades y dimensiones y las utilizan con el objeto de trascender espiritualmente. Según la "filosofía perenne la realidad es una holoarquía de ser y de conciencia que va desde la materia hasta la vida, la mente, el alma y el espíritu. Cada

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

dimensión trasciende e incluye las dimensiones inferiores". (Wilber, 1997:62). Para esta Psicología, las estructuras básicas de la conciencia para el desarrollo humano integral son las matrices primarias indiferenciadas, la sensorio física, la emocional fantásmica, la mente representativa, la mente regla-rol, la mente reflexivo formal, la mente centáurica, la mente psíquica, la mente sutil, la mente causal y la mente absoluta. Estas estructuras se correlacionan con las visiones de la Psicología occidental y oriental, donde se pueden establecer patologías y modalidades de tratamiento, así como correlaciones con el desarrollo cognitivo, el desarrollo del yo, el desarrollo sexual, el desarrollo moral, los estadios de la espiritualidad y la evolución socio cultural. Para la pedagogía holística la formación del ser humano es una posibilidad para el desarrollo de las dimensiones y estructuras de la conciencia que le permiten los procesos de transformación y trascendencia espiritual.

La Psicología integral o espectral, considera que los estudios actuales de la Psicología cognitiva son un aporte muy importante para la comprensión de la mente; sin embargo, como dice Wilber, la complejidad de la mente humana no se puede reducir a los procesos físico químicos o incluso materiales y cibernéticos, sino que la mente es algo más que estos procesos que ha identificado la Psicología cognitiva. La integralidad no significa que la mente sea global, sino que ante todo quiere decir que la mente es diferenciadora, integradora y transpersonal.

Este fundamento Psicológico implica para el currículo que se tenga en cuenta que:

- a. La mente se diferencia por las distintas olas o tendencias que caracterizan al ser humano, desde el estado prenatal hasta el transpersonal, por lo tanto, los procesos cognitivos investigados por la Psicología cognitiva solo son algunos de los que existen en las olas de la mente humana. Esto quiere decir que los estudiantes tienen diversas posibilidades para potenciar la mente. En el caso de aquellos que presentan discapacidades, de igual manera, existen diversas posibilidades y potencialidades de su mente.
- b. Las estructuras no son aspectos rígidos de la mente, sino, niveles de conciencia que caracterizan a los seres humanos. En este sentido, todos los estudiantes poseen un nivel material o corporal, un nivel biológico, un nivel mental y un nivel espiritual. Estos niveles son la base de los diferentes procesos cognitivos que caracterizan el aprendizaje.
- c. Los estados son formas de manifestación de la mente como la vigilia, el sueño, el sueño profundo, los estados alterados, el éxtasis o el coma. Estos estados son los que permiten el procesamiento de la información y la interacción entre las estructuras y el

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

cuerpo. Lo que significa, que todos los estudiantes viven en diferentes estados de la mente y de acuerdo con esos estados se llevan a cabo los aprendizajes.

d. El cuerpo es el soporte energético de los distintos estados y niveles de la mente, esto significa que el cuerpo hace viable un determinado estado de conciencia que a su vez puede incluir diferentes estructuras, lo cual hace pensar que son estas, las que proporcionan la información más detallada de la mente. En el caso de los estudiantes, se puede presentar que en su cuerpo se vivencien diferentes estados y niveles de la mente que afectan o potencian el aprendizaje. De igual manera, puede suceder con un estudiante con una discapacidad: está en una estructura u ola básica y a través de su cuerpo puede experimentar diferentes estados y niveles de la mente. Estos estados, debido a la discapacidad, son distintos a los vividos por un estudiante que no posee la discapacidad, lo cual permite plantear que la discapacidad desde la Psicología integral, es una forma específica y diversa de manifestación del campo morfogenético de la mente humana. (Portela: 2003)

## 2.17 AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

### 2.17.1 Preescolar

Para el logro de los objetivos del grado preescolar se establecen las siguientes dimensiones, según la resolución nº 2343 de junio de 1996 dónde se establecen los indicadores de logros para cada una de las dimensiones:

- ❖ Dimensión socio afectiva
- ❖ Dimensión corporal
- ❖ Dimensión cognitiva
- ❖ Dimensión comunicativa
- ❖ Dimensión estética
- ❖ Dimensión ética, aptitudes y valores
- ❖ Dimensión espiritual

### Optativas

- ❖ Dimensión ambiental
- ❖ Dimensión tecnológica

Dimensión ambiental: Esta dimensión se asumió como optativa para iniciar los conocimientos sobre el medio ambiente, ya que estamos ubicados en la zona rural, que es la base para empezar a cuidar nuestro entorno y enfocar a los educando hacia los proyectos pedagógicos productivos..

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Dimensión tecnológica: Como en todo proceso está presente la tecnología, hemos tenido a bien dar a conocer cómo utilizar las herramientas que sirven como base para realizar un trabajo determinado utilizando adecuadamente las herramientas de la tecnología de punta y a la que podemos acceder desde nuestro medio contextualizado y el entorno que nos rodea.

## 2.17.2 BÁSICA

Para el logro de los objetivos de la educación básica en la Institución Educativa Rural Mellito, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudio son los siguientes:

- ❖ Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- ❖ Ciencias Sociales, Historia, Geografía, etnoeducación, Constitución Política y Democracia.
- ❖ Educación Artística.
- ❖ Educación Ética y en Valores Humanos.
- ❖ Educación Física, Recreación y Deportes.
- ❖ Educación Religiosa.
- ❖ Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero (Inglés).
- ❖ Matemáticas.
- ❖ Tecnología E Informática.
- ❖ Agropecuarias
- ❖ Orientación agropecuaria.
- ❖ Cátedra de la Paz

### Áreas optativas

La Institución Educativa Rural Mellito establece como áreas optativas las siguientes:

- Para los grados de primero hasta quinto: orientación agropecuaria
- De sexto a noveno: agropecuaria
- De decimo a once: producción pecuaria y producción agrícola

**Proyecto Pedagógico Productivo:** Dados los procesos de globalización y sus más claros propósitos expresados a través del modelo neoliberal, las sociedades menos desarrolladas económicamente deben urgentemente crear modelos alternativos que permitan en primera instancia garantizar a la población una seguridad alimentaria desde la niñez hasta la edad dorada, con unos altos niveles de nutrición. De ahí que la I.E.R. MELLITO pretenda contribuir con las comunidades que están dentro de su radio de acción

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

en la construcción de un futuro más estable con la implementación de la propuesta “Proyecto Pedagógico Productivo” con énfasis en actividades agropecuarias, tecnificando cada uno de los productos que se pretenden cultivar, donde el educando se ha de convertir en un ciudadano en capacidad de organizar y administrar una granja integral autosuficiente y de formular y gerenciar proyectos productivos, donde la iniciativa empresarial vaya de la mano con la recuperación, la conservación y la defensa del medio ambiente.)

### 2.17.3 MEDIA TÉCNICA

- ❖ Ciencias Naturales (física y química).
- ❖ Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- ❖ Educación Artística.
- ❖ Educación Ética y en Valores Humanos.
- ❖ Educación Física, Recreación y Deportes.
- ❖ Educación Religiosa.
- ❖ Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero (Inglés).
- ❖ Matemáticas.
- ❖ Cátedra de la Paz
- ❖ Tecnología E Informática.
- ❖ Producción Pecuaria
- ❖ Producción agrícola.

### 2.18 FUNDAMENTOS MODELO A CRECER PARA LA VIDA

#### GENERALIDADES DEL MODELO

El modelo A Crecer, del cual el Ministerio de Educación Nacional tiene los derechos de uso, hace parte del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos, que se viene implementando en el país, dirigido a todas aquellas personas, jóvenes y adultas analfabetas mayores de 15 años. Con éste se busca garantizar el acceso y la permanencia de esta población en el sistema educativo formal, orientando la consolidación de competencias básicas y ciudadanas fundamentales para el desarrollo personal, familiar y social, logrando así el mejoramiento de la calidad de vida. En este sentido, el Modelo desarrolla el proceso de alfabetización y nivelación de la básica primaria y está dirigido a jóvenes y adultos. Se orienta al desarrollo de la productividad y la participación social, mediante un conjunto de componentes y diversas actividades que articulan el conocimiento local de los participantes con los saberes universales. Las áreas básicas del plan de estudios se integran a través de temáticas relevantes y pertinentes para los alumnos y el papel de los facilitadores es favorecer un aprendizaje grupal y autodirigido.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO.

En primer lugar, el modelo A Crecer se fundamenta en el derecho a la educación que tienen todos los ciudadanos de Colombia, como lo señala la Constitución Política de 1991. Así mismo, tiene en cuenta las leyes y los decretos que reglamentan la educación para jóvenes y adultos. En ese sentido, es necesario hacer referencia al capítulo II de la Ley 115 de 1994, en donde se define la educación para adultos como aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación o validar sus estudios. Allí también se establecen sus objetivos: a) adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos; b) erradicar el analfabetismo; c) actualizar los conocimientos, según el nivel de educación; y d) desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria. En desarrollo de la mencionada ley, el Decreto 1860 de 1994 determina que la educación básica se podrá recibir sin sujeción a grados, y no necesariamente de forma presencial, por la población adulta o las personas que se encuentren en condiciones excepcionales debido a su condición personal y social, haciendo uso de las disposiciones de validación que se dicten para tal fin. De igual forma, el Decreto 3011 de 1997, en el artículo 2, estipula que la educación de adultos es “el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles y grados del servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales”.

En el artículo 3 de este mismo decreto se plantean los principios básicos de la educación de adultos, en los cuales se base el modelo A Crecer: ▪ El desarrollo humano integral. ▪ La pertinencia: los conocimientos, saberes, habilidades y prácticas deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo. ▪ La flexibilidad: atender al desarrollo físico y psicológico del joven y del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral. ▪ La participación: el proceso formativo debe desarrollar la autonomía de los participantes, así como un sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, participando de forma activa de las mismas. Por su parte, el artículo 4 refuerza las anteriores ideas y especifica la alfabetización como “un proceso formativo tendiente a que las personas desarrollen la capacidad de interpretar la realidad y de actuar de manera

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

transformadora en su contexto, haciendo uso creativo de los conocimientos, valores y habilidades a través de la lectura, escritura, matemática básica y la cultura propia de su comunidad". También el artículo 6 de la Ley 115 de 1994 define que "el proceso de alfabetización hace parte del ciclo de educación básica primaria y su propósito fundamental es el de vincular a las personas adultas al servicio público educativo y asegurar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y la consecución de los fines de la educación consagrados en el artículo 5º de la Ley 115 de 1994". En relación con los ciclos de la educación básica primaria para adultos, el Decreto 3011 establece un primer ciclo compuesto por los grados 1º, 2º y 3º, iniciando por el proceso de alfabetización; y un segundo ciclo que contempla los grados de 4º y 5º. Dentro de éstos, los procesos curriculares deberán atender los objetivos definidos en el artículo 20 de la Ley 115 de 1994, y en el plan de estudios se incluirá el procedimiento de evaluación y promoción por logros. Las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el artículo 23 de esta ley, así como los temas obligatorios contemplados en el artículo 14, podrán organizarse en forma interdisciplinaria o integrada, según las particularidades de la propuesta metodológica y el grupo de población atendida. De acuerdo con lo anterior, A Crecer asume la riqueza de la experiencia con la que llegan los jóvenes y adultos, sus intereses y los diversos avances cognitivos de acuerdo con su edad. Así, sus principios pedagógicos enfatizan:

- El diálogo y autoaprendizaje individual y grupal, a partir de las interacciones educativas entre los participantes.
- La articulación práctica – teoría – práctica, pues se parte del conocimiento y de las actitudes de los participantes. A partir de esto se profundiza, analiza y sistematiza el conocimiento y las competencias y, finalmente, se culmina con el compromiso con su realidad y la posibilidad de realizar intervenciones significativas dentro de ésta.
- El aprendizaje significativo, en cuanto se tienen en cuenta los intereses de los participantes, relacionando los contenidos con los saberes de éstos, así como con las expresiones sociales y culturales propias del medio.
- La integración de las áreas básicas del plan de estudios, mediante ejes temáticos que trazan el hilo conductor de las sesiones de trabajo.

## ADAPTACIÓN DE LOS MATERIALES

A partir de una estructura curricular común, A Crecer permite que las cartillas se adapten a los contextos generales, a través de la inclusión de contenidos regionales, de acuerdo con los principios de desarrollo humano integral, pertinencia, flexibilidad y participación,

**Somos parte de la solución: Educamos...**  
Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447  
Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

previstos para los procesos formativos de jóvenes y adultos. 8| Esta adaptación facilita el aprendizaje significativo, respondiendo a las particularidades del pensamiento de los jóvenes y adultos, así como a sus intereses concretos y a las características regionales. De esta forma, se logra desarrollar un proceso educativo orientado al saber hacer, en donde necesariamente se articulan saberes y prácticas universales con elementos de los contextos de los participantes. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la adaptación de las cartillas a cuatro regiones del país: Amazónica, Andina, Atlántica y Pacífica. Para ello se siguió la concepción teórica que inspiró el diseño de A Crecer, la estructura curricular con sus ejes y el proceso metodológico, que garantizan la unidad de éste y al mismo tiempo hacen posible responder a la diversidad de nuestro país. De igual forma, se contó con un equipo de profesionales en las regiones para la investigación y revisión técnica del material. También participaron profesionales de las secretarías de educación y grupos de docentes para la validación de los elementos que se contextualizaron dentro de las cartillas.

#### **PROPÓSITOS DEL MEF:**

Formar personas productivas y ciudadanos participativos, que identifiquen e intervengan de forma significativa, es decir, propiciando y generando transformaciones en los procesos cotidianos personales, familiares, de sus comunidades y de su medio ambiente. Este objetivo abarca los siguientes aspectos:

#### **Personas productivas**

En un sentido amplio, una persona es productiva en la medida que pueda generar alternativas a las dificultades que encuentra. En un sentido específico, una persona es productiva en cuanto pueda:

- Actuar en busca de su desarrollo integral.
- Contribuir a satisfacer de manera adecuada sus necesidades básicas, aprovechando para ello todos los recursos a su alcance.
- Mejorar su comunicación, su comprensión y su organización de la realidad con la lectura, la escritura y con las herramientas del pensamiento lógico-matemático.

#### **Ciudadanos participativos**

A Crecer busca formar ciudadanos participativos en la medida que:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- Amplía, con sus temáticas, la mentalidad de las personas, aportando elementos para una mejor
- comprensión de sus derechos y deberes ciudadanos.
- Favorece, a través de su metodología, el intercambio grupal, el trabajo cooperativo, y el desarrollo
- conjunto de trabajo y proyectos.
- Prepara a los participantes para enfrentar las demandas de asociación que los municipios han venido impulsando, con el ánimo de mejorar la producción y la calidad de vida de las poblaciones vulnerables.

### ADAPTACIONES CURRICULARES.

El MEF se adapta por cuanto parte de los saberes previos de la población y del contexto, al formar personas participativas y ciudadanos productivos permite la transformación de los procesos de vida y cotidianidad de estas personas. Para ello el modelo educativo desarrolla unos principios pedagógicos los cuales son: dialogo y autoaprendizaje individual y grupal, articulación práctica – teórica – práctica, aprendizaje significativo, integración curricular (este último porque articula las 4 áreas básicas matemáticas, lenguaje, ciencias sociales y naturales), además se trabaja los proyectos obligatorios como establece la Ley General de educación y Decreto 1075 de 2015, hoy en día se les denomina proyectos pedagógicos transversales. (sin que este normado)

### MATERIALES EDUCATIVOS:

Manual operativo pedagógico, manual metodológico, cartilla 1-2-3-4 para el ciclo I, loterías, trikis, laminarios, guía de aprestamiento, guía de incorporación del MEF al Proyecto educativo institucional.

### ENFOQUE PEDAGÓGICO

El Enfoque pedagógico de A CRECER PARA LA VIDA, es el aprendizaje significativo, la teoría crítica y educación popular. El Aprendizaje Significativo está basado en la teoría desarrollada por David Ausubel y se concibe de la siguiente manera: “el modelo parte de los aprendizajes previos de los adultos que son significativos en su vida laboral, familiar, social y en su contexto. El modelo educativo flexible da un contexto significativo al proceso de enseñanza aprendizaje en el desarrollo de cada una de las cartillas, las actividades complementarias y extra-clase. (MEN. Programa Educación Rural y Adultos. ORIENTACIONES Y RUTA PARA ARTICULAR EL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE A

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

CRECER PARA LA VIDA CICLO I ALFABETIZACIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Páginas 15-16. Versión 4. Bogotá, enero de 2018.)

Igual sucede con los enfoques que a continuación se referencian, las citas son tomadas del mismo documento:

“Enfoque pedagógico teoría crítica (Walter Benjamin, Theodor Adorno, Herbert Marcuse, Max Horkheimer, Erich Fromm y Jürgen Habermas): el modelo retoma algunos referentes de la teoría crítica por cuanto en el desarrollo de las actividades pedagógicas de las cartillas y los materiales, se trabaja desde tres ámbitos con la población de jóvenes y adultos que hace parte de este enfoque pedagógico: el primero se reflexiona acerca de la conciencia de la realidad, el segundo se refiere al juzgar como parte del desarrollo de la conciencia crítica, el tercero se refiere al actuar en donde se fomenta una conciencia transformadora.”

“Enfoque pedagógico educación popular (Paulo Freire): el modelo desarrolla en los jóvenes y adultos los procesos de aprendizaje basados en las experiencias y las vivencias de estas personas, se tiene en cuenta el razonamiento y el contexto social. Es decir, el individuo aprende del medio que lo rodea. «Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su... producción o construcción.»- Freire.”

En este contexto, este enfoque pedagógico permite a los docentes y tutores implementar una educación para la población de jóvenes y adultos que: «aprendan a leer la realidad para escribir su historia»; ello supone comprender críticamente su mundo y actuar para transformarlo en función de «inéditos viables»; en torno a dicha acción y reflexión y a través del diálogo, la población de jóvenes y adultos y los docentes o tutores se constituyen en sujetos, que favorece el desarrollo de cuatro dimensiones para fortalecer su proceso de aprendizaje: la primera, educar es conocer críticamente la realidad: la segunda, educar es comprometerse con la utopía de transformar la realidad, la tercera, educar es formar sujetos de dicho cambio, la cuarta educar es diálogo. .

## COMPETENCIAS, DESEMPEÑOS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Modelo A Crecer cuenta con objetivos y logros generales para las áreas, y otros específicos dentro de las cartillas. En este sentido, al comenzar cada sesión se formulan objetivos para las áreas, y al finalizar se desarrolla una evaluación que da cuenta de si estos logros fueron alcanzados. Para evitar confusiones, es importante hacer algunas aclaraciones respecto a los diferentes términos: En primer lugar, los objetivos indican los aprendizajes que se deben alcanzar, y los logros son objetivos que se alcanzan. Entre objetivos y logros existe entonces una estrecha relación. Con la renovación curricular se trabajó por objetivos. Ahora, con los Proyectos Educativos Institucionales, a partir de la

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

resolución 2343, se trabaja por logros. Por otro lado, estos logros se manifiestan a través de indicadores, señales o indicios que muestran lo que se está alcanzando. A diferencia de los logros que son de carácter general, los indicadores tienen un carácter específico y por eso varían según el grado. Es más, para un mismo logro puede haber diferentes indicadores. Además, en los últimos años se introdujo el concepto de competencia, que se refiere a un logro que enfatiza el saber hacer, relacionado con la necesidad de que el conocimiento pueda ser aplicado de manera flexible a diferentes situaciones. El énfasis en competencias se da en la enseñanza activa, en la resolución de problemas y en el aprendizaje significativo. Por esto, en A Crecer los logros que se evalúan a través de los indicadores, enfatizan la evaluación por competencia

### **EL PLAN DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA CURRICULAR DEL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE**

Para este proceso se articula la fundamentación curricular del modelo educativo, la estructura curricular, los enfoques pedagógicos de las áreas, articulación de los estándares básicos de competencias y materiales educativos para el desarrollo de la alfabetización con la población de jóvenes y adultos.

**El Enfoque curricular:** El modelo educativo flexible A Crecer tiene un enfoque curricular integrado a través de los ejes temáticos, las áreas básicas del plan de estudios, favoreciendo el trabajo individual y grupal, la relación entre la teoría y la práctica, así como el aprendizaje significativo. De igual forma, se evita la repetición de contenidos y se planifica el trabajo educativo por parte del facilitador.

**Metodología general de enseñanza:** El modelo educativo flexible se organiza por Ciclos, el primero la alfabetización (grados 1-2-3). El segundo (grados 4 y 5) de la educación básica primaria. Para este caso, frente a los procesos de alfabetización para la población joven y adulta, el tiempo para el desarrollo del primer ciclo es de seis meses, con una intensidad aproximada de 12 horas presenciales por semana. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la duración total, así como la intensidad de horas semanales, puede variar de acuerdo con los requerimientos y condiciones de los proyectos y de la población específica atendida. A través del primer ciclo se espera que los jóvenes y adultos desarrollen la capacidad de interpretar la realidad y de actuar de manera transformadora en su contexto, haciendo uso creativo de los conocimientos, valores y habilidades a través de la lectura, la escritura, la matemática básica, los procesos culturales, comunitarios y de medio ambiente.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

El modelo A Crecer aborda actividades complementarias de informática y desarrollo de proyectos. Propone el desarrollo de acciones presenciales, extra clase y complementarias de la manera en que son descritas a continuación:

Actividades presenciales de aula: se desarrollan a través de trabajos individuales y grupales contenidos en las cartillas. Los participantes asisten a las actividades presenciales un número determinado de horas semanales, según la intensidad y los horarios determinados en común acuerdo con los facilitadores, y teniendo en cuenta los requerimientos particulares de los proyectos.

**Actividades extra-clase:** hacen parte las tareas, los trabajos y las evaluaciones de repaso que los participantes desarrollan en sus casas de manera autónoma, reforzando así los temas vistos en clase. El docente o facilitador retroalimenta estas actividades, orientando su desarrollo y analizando los resultados, así como el logro de los objetivos de cada una.

**Actividades complementarias:** se encuentran jornadas comunitarias y recreativas; jornadas de trabajo agropecuario o de cuidado del medio ambiente; torneos deportivos o celebraciones culturales; talleres de capacitación en procesos de desarrollo comunitario, entre otros. De esta forma, además de fortalecer la formación de los participantes, también es posible propiciar la aplicación de sus aprendizajes y competencias.

**Estrategias metodológicas:** las actividades presenciales se desarrollan a través de una metodología de talleres integrados, por medio de sesiones. En éstas se tienen diferentes trabajos individuales y grupales, con tres grandes momentos a través de los cuales se ordena el proceso de enseñanza aprendizaje, así como la interacción formativa y activa de los participantes encaminada a la transformación de su realidad. Estos momentos se describen a continuación:

El primero es de acercamiento al contexto vital de los participantes, mediante el reconocimiento y la problematización de la realidad que viven. Allí se despierta el interés y se encuentra el sentido de los aprendizajes que se darán. El segundo momento se estudia la realidad y se accede a los saberes científicos y

tecnológicos que proporcionan las claves para comprender y resolver la problemática que trabaja la sesión. En el tercer momento se fortalecen los compromisos con la transformación personal y social, y se determinan posibles alternativas de intervención y solución a los problemas, desde la perspectiva de los participantes, desde sus valores y prácticas cotidianas. El carácter integrado de las sesiones garantiza que el mundo natural y social (las ciencias naturales y sociales) puedan ser comprendidos mediante el lenguaje escrito y el lenguaje matemático. A su vez, la integración curricular garantiza que las

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

áreas de lenguaje y matemáticas tengan plena aplicación y sentido, en la medida en que se utilicen en el mundo natural y social.

**Organización de las áreas:** El Modelo Flexible para el ciclo I cuenta con cuatro cartillas para el primer ciclo. Cada una se compone de 14 sesiones, con un tema correspondiente a cada eje de los que se describen más adelante.

En cada sesión, alrededor de la temática particular, se integran las cuatro áreas que se enfatizan en esta metodología: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales; a su vez se incluyen elementos de las cinco restantes: ética y valores, informática y tecnología, religión, educación física y educación artística. A través de estas sesiones y del desarrollo de las áreas, se proporcionan pautas para que dentro y fuera del ambiente del aula los participantes puedan recordar, reflexionar, intercambiar y sistematizar sus conocimientos, a la vez que profundizan en nuevos saberes y desarrollan las competencias que contribuirán a su crecimiento personal y social. La integración de las diferentes áreas en temas significativos y pertinentes desarrolla la concentración y facilita la comprensión de los participantes, al permitir un manejo global de las mismas.

Además, contribuye a la aplicación y relación de los conocimientos con procesos ambientales, ecológicos, sociales, políticos y culturales de la región. Permite un mayor tiempo para actividades de comprensión, argumentación y solución de problemas. De igual forma, se asume que las áreas de lenguaje y matemáticas dan las herramientas cognitivas para describir, comunicar, ordenar y cuantificar el mundo de las personas (ciencias sociales) y el mundo de la naturaleza y de las cosas (ciencias naturales). De esta manera, el desarrollo de las competencias comunicativas y las lógico-matemáticas se aplica en relación con los conceptos y temas de las ciencias sociales y naturales y viceversa.

Para el desarrollo de los temas y las actividades de las diferentes sesiones, se tuvieron en cuenta los estándares básicos de competencias, DBA y lineamientos curriculares para lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales. Los proyectos obligatorios: educación ambiental, educación para la democracia, educación sexual y construcción de ciudadanía y uso del tiempo libre, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, también se tienen en cuenta dentro de la implementación de las actividades presenciales, extra clase y complementarias.

Los ejes temáticos: Las catorce (14) sesiones con las que cuenta cada cartilla corresponden a catorce (14) ejes temáticos: siete (7) por cada uno de los objetivos (personas productivas y ciudadanos participativos), los cuales presentan un desarrollo secuencial y progresivo a medida que los participantes avanzan en las cartillas. La siguiente tabla presenta la estructura de los ejes temáticos para el Ciclo I (ver mallas N – en el PEI puede ser que se copie el cuadro y se ponga como anexo)

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

**Sesiones:** Cada cartilla consta de catorce (14) sesiones que se desarrollan en aproximadamente cuatro horas cada una. Éstas tratan temas motivantes para los participantes, integrando diferentes contenidos y competencias universales y regionales, así como las áreas del plan de estudio. Los temas han sido seleccionados por el interés que despiertan en los jóvenes y adultos, así como por su conveniencia para la formación productiva y ciudadana de los

**Participantes.** Se han tenido presentes aquellos que son significativos y pertinentes. Significativos porque los participantes los conocen y pueden argumentar y pensar sobre ellos, a la vez que los profundizan y los aplican en su vida cotidiana. Pertinentes, en tanto son importantes para resolver sus necesidades más apremiantes y contribuyen al desarrollo comunitario y al aprovechamiento sostenible de los recursos y las posibilidades de las regiones. Secuencia A continuación se presentan algunos elementos relacionados con el desarrollo de las sesiones, en los cuales es posible observar una secuencia de menor a mayor complejidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

La primera y la segunda sesión repasan los contenidos y competencias de las áreas de lenguaje y matemáticas desarrollados en la cartilla anterior.

La última sesión es un repaso de los contenidos y competencias desarrollados a lo largo de la cartilla.

Los contenidos y las competencias desarrolladas a través de las sesiones se vuelven a trabajar en actividades posteriores. Por esto es fundamental que si algún participante no asiste a una sesión lleve a cabo un proceso de nivelación.

Para la tercera y cuarta cartilla, las últimas sesiones tienen una mayor extensión en páginas que las primeras, pues se asume que las habilidades de lectura y escritura van en aumento.

NOTA: Anexar la definición y características de escuela nueva



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

### S.I.E.E

#### 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDANTES. (S.I.E.E)

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La promoción es el acto que permite al estudiante avanzar en el proceso de formación con base en el sistema de evaluación definido por la institución. Para tal efecto, se establecen los siguientes criterios para la promoción de los educandos en todos los grados y niveles:

- ✓ Obtener como mínimo un desempeño básico equivalente al 60% en todas las áreas obligatorias y fundamentales al terminar el año escolar.
- ✓ Registrar una asistencia mínima del 75% en cada una de las áreas.
- ✓ Haber superado los bajos desempeños obtenidos en una o dos áreas, después de cumplir las actividades de nivelación, concertado por el estudiante, docente y padres de familia, al finalizar el año escolar.
- ✓ Al finalizar el año, los estudiantes que después de hacer actividades de nivelación para superar los bajos desempeños, en un área o asignatura y no logren superar las dificultades presentadas, serán promovidos y desarrollarán actividades de recuperación en el transcurso del primer periodo del año lectivo. Esto es necesario para su permanencia en el grado en que se encuentre.
- ✓ Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños durante el año escolar.
- ✓ Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- ✓ Procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- ✓ Acciones que garanticen que directivos y docentes cumplan los procesos evaluativos estipulados institucionalmente y consignados en el P.E.I

#### 2. CÓMO DEFINE LA INSTITUCIÓN LA ESCALA VALORATIVA:

El artículo 5 del decreto 1290 da autonomía para adoptar la escala de valoración de los estudiantes teniendo en cuenta la escala de valoración nacional:

- Desempeño superior
- Desempeño alto
- Desempeño básico
- Desempeño bajo

La institución educativa adoptó la escala de valoración de los desempeños de los estudiantes, la escala de valoración nacional con asignación numérica para mejor

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7**

comprensión y aplicabilidad de la comunidad educativa; todo con el propósito de facilitar la movilidad que se da de los estudiantes entre los establecimientos educativos.

Desempeño Superior – 4.6 a 5.0

Desempeño Alto – 4.0 a 4.5

Desempeño Básico – 3.0 a 3.9

Desempeño Bajo – 1.0 a 2.9)

### **3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL Y DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

El decreto 1290 estipula que la evaluación debe permitir valorar procesos y resultados, por esta razón, se plantea que debe ser continua y permanente.

Para definir y garantizar la evaluación integral de los educandos se debe tener en cuenta las intencionalidades educativas por áreas y grados, las cuales son: el conocer, el ser, el convivir, y el trascender.

Estará basado en los procesos cognitivos, Socioafectivo y actitudinal (formato de autoevaluación del estudiante) que permitirá valorar el comportamiento en cada período, teniendo en cuenta el desempeño integral en cada una de las áreas (debe ir formato de autoevaluación)

#### **CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL**

<b>COGNITIVO (CONOCER-HACER)</b>	<b>SOCIOAFECTIVO (TRATO PARA CON LOS DEMAS)</b>	<b>ACTITUDINAL (VALORES PRINCIPIOS)</b>	<b>Y</b>
Consigna notas y apuntes	Es amable y cortés con los compañeros y docentes	Porta adecuadamente los uniformes	
Es atento y participativo en clase	Sabe trabajar en equipo	Contribuye en la sana convivencia	
Hace entrega puntual de tareas, talleres y demás actividades asignadas.	Es sociable, se relaciona con facilidad	Es respetuoso, responsable, cordial, afectuoso.	
Demuestra habilidades y competencias en el desempeño académico.	Se acoge a las normas establecidas en el grupo y en la institución	Evidencia valores y principios dentro y fuera de la institución	

- Para el óptimo desempeño de los estudiantes se tendrán en cuenta para cada período los siguientes criterios o referentes de evaluación para obtener la nota del período:

1. Evaluaciones escritas y orales
2. Talleres y/o Trabajos prácticos y/o escritos
3. Exposiciones.
4. Participación en clases.
5. Actitud y comportamiento general.
6. Auto concepto valorativo según los avances y conocimientos adquiridos

- Indicadores para autoevaluación de estudiantes en comportamiento general.

Formato para la valoración integral del desempeño de los estudiantes. (Cada docente tendrá copia de autoevaluación).

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
 MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
 DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## AUTOEVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO GENERAL

Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_ Periodo: \_\_\_\_\_

NOMBRES APELLIDOS DE LOS ESTUDIANTES	Y LOS	VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESEMPEÑO			
		Superior (Siempre)	Alto (Casi siempre)	Básico (Algunas veces)	Bajo (Nunca)

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_

Firma Dir. Grupo

Firma coordinación

Desempeño superior: de 9.0 a 10 ⇒ Siempre  
 Desempeño alto: de 8.0 a 8.9 ⇒ Casi siempre  
 Desempeño básico: de 6.0m a 7.9 ⇒ Algunas veces  
 Desempeño bajo: de 0 a 5.9 ⇒ Nunca

### 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

El decreto 1290 da autonomía para que cada institución, emprenda acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños del estudiante. Las actividades complementarias son ayudas pedagógicas que se ofrecen a los educandos que presentan dificultades generadas por:

- Ausencia
- Bajo rendimiento académico
- Desinterés
- Retraso en las llegadas a clases
- Problemas familiares
- Desmotivación por el docente
- Metodología pedagógica utilizada por el docente
- Falta de recursos didácticos entre otros.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## 5. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO

El decreto 1290 da autonomía para que cada institución, emprenda acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños del estudiante

Entre las estrategias establecidas por la Institución Educativa Rural Mellito tenemos:

- Comisiones de evaluación y promoción
- Actividades de recuperación y/o complementarias
- Talleres de crecimiento personal
- Orientaciones de grupo
- Charlas con los padres de familia
- Dialogo permanente con los educandos
- Visitas domiciliarias
- Escuela de padres.

El decreto 1290 da autonomía para que cada institución, emprenda acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños del estudiante  
La institución estipuló las siguientes:

### COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Conformada según orientaciones del artículo 8 del decreto 0230 de Febrero 11 de 2002, bajo responsabilidad del consejo académico, hasta el año 2009. En el artículo 4 del decreto 1290 de 2009 en el inciso 4 (acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar), y el inciso 11 vinculando al padre de familia o acudiente, cuya finalidad es buscar canales de participación al interior de la comunidad educativa para orientar el proceso de evaluación y tomar decisiones compartidas dentro los principios de equidad y justicia además finir la promoción de los educandos y hacer las respectivas recomendaciones para las actividades de refuerzo y recuperación para los estudiantes que presenten insuficiencias o dificultades.

Es responsabilidad de las comisiones de evaluación y promoción estudiar el caso de cada estudiante, considerado para reprobación del grado, teniendo en cuenta en no excederse en el 10% del número de estudiantes que finalicen el año escolar en la institución educativa.

### REGLAMENTO DE LAS COMISIONES

#### INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2017

AÑO	GRADO	DOCENTE	PADRE
	0°	ROSIRIS REGINO	Luz Esthela Bravo de la Cruz
	1°	MIRIAN MONTOYA VILLALOBO	Mónica Quintero Salazar
	2°	MARIA ISABEL ANAYA	José Días Oviedo
	3°	FLORIDEZ RENGIFO	Nohemí Fajardo Hernandez

Somos parte de la solución: Educamos...  
Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447  
Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

	4°		
	5°		
	6°		
	7°		
	8°		
	9°		
	10°		
	11°		

## 6. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y / O COMPLEMENTARIAS ESPECIALES Y DE RECUPERACIÓN.

El decreto 1290 de 2009 en el inciso 6 estipula la estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Las actividades complementarias que se ofrecen como ayuda a los estudiantes que presenten dificultades deberán ser atractivas y orientadas a mejorar sus aprendizajes. Las actividades de refuerzo y /o complementarias son aquellas actividades que fortalecerán las debilidades académicas del estudiante en los procesos de refuerzo, nivelación y recuperación en cada uno de los periodos académicos. y/o en la finalización del año lectivo. El plan de estudios lo estipula para cada área.

### CRITERIOS PARA REALIZAR REFUERZOS Y RECUPERACIONES

- Se realizaran dentro del proceso pedagógico de manera continua y permanente
- Al finalizar cada periodo la última semana, en las dos horas dedicadas a actividades complementarias.
- Cada mes para los del ausentismo reiterativo (dos últimas horas)
- Las dos últimas semanas del 4° periodo, utilizando las dos últimas horas dedicadas a actividades complementarias.

Las recuperaciones del año anterior se realizaran durante el primer mes de iniciado el año escolar.

También se incluye dentro de estos, todas aquellas actividades que permiten a los estudiantes avanzar en su proceso educativo, ya que los aprendizajes no son homogéneos dentro de los grupos estudiantiles, por lo tanto se tendrán en cuenta las siguientes características:

- Estudiantes que al finalizar cada periodo alcanzaron logros satisfactorios.
- Estudiantes que demuestren interés por la investigación.
- Estudiantes que demuestren amplia destreza y habilidad en las actividades académicas.
- Estudiantes con capacidades excepcionales. De conformidad con el artículo 4 inciso 4 del Decreto 1290 de 2009, son acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar los siguientes:
  - a) Refuerzo y recuperación
  - b) Nivelación
  - c) Profundización

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

### **REFUERZO**

De acuerdo con lo establecido en la Institución Educativa Rural Mellito, son todas aquellas actividades que buscan convertir en fortaleza las debilidades presentadas por los estudiantes. Las actividades de refuerzo se realizarán durante el transcurso del periodo escolar, cuando el docente lo estime conveniente o cuando culmine el periodo. En todo caso, las actividades de refuerzo se aplicarán únicamente a los estudiantes que presenten dificultades y en el tema o temas que presenten las insuficiencias.

### **RECUPERACIONES**

La Institución Educativa Rural Mellito establece como recuperaciones todas las acciones que permiten al educando alcanzar el logro no obtenido. Esta se realiza a través de instrumentos como: evaluaciones escritas, evaluaciones orales, trabajo escrito, consultas, exposiciones, salidas al tablero, participación, talleres en clase o extra clase, u otras que el docente considere conveniente.

La recuperación se hará durante el transcurso del periodo escolar, cuando el docente lo considere pertinente, a más tardar, la primera semana del siguiente periodo, o tratándose de la evaluación final (cuarto periodo), máximo la semana anterior al comienzo del siguiente año escolar.

Los estudiantes que al final del año fueron promovidos pero quedaron pendientes con una o dos aéreas para recuperar, deberán recibir a tiempo las actividades de apoyo pedagógico programadas por la institución. Estas serán firmadas por el docente, el educando y padre de familia, y deberán ser presentadas a más tardar la primera semana al iniciar el año lectivo.

Tratándose de estudiantes que lleguen trasladados, estos deberán presentarse sin recuperaciones pendientes. Quedan exceptuados de lo anterior, cuando se trate de traslados por motivos de fuerza mayor ajenos a su voluntad, o desplazamiento forzado.

### **NIVELACION**

La Institución Educativa Rural Mellito establece como nivelación todas aquellas actividades tendientes a equilibrar a educandos en ausencia justificada, respecto al resto de estudiantes que sí participaron del proceso enseñanza – aprendizaje.

Se aplicarán actividades de nivelación en los siguientes casos:

- Ausencia por incapacidad médica
- Calamidad doméstica
- Participación del estudiante en representación del colegio en eventos de diversa índole.
- Desastres naturales
- Orden público
- Transporte

La nivelación se hará durante el transcurso del periodo escolar, cuando el docente lo considere conveniente, cuando los educandos así lo soliciten o a más tardar una semana antes de culminar el periodo académico.

Se exceptúan del tiempo máximo de cuatro semanas, los estudiantes que padezcan patologías de larga duración.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## **PROFUNDIZACION**

La Institución Educativa Rural Mellito, establece como tal, todos aquellas actividades tendientes a ahondar conocimientos a aquellos estudiantes que presenten excelente rendimiento académico, amplia destreza y habilidad en las actividades académicas, capacidades excepcionales y los que el consejo académico postule para promoción anticipada.

Aquellos estudiantes a quienes se les aplique la nivelación con el objetivo de ser promovido al grado superior, además de buen rendimiento académico, deberán tener muy buen comportamiento.

La profundización se hará durante el transcurso del periodo escolar o cuando las circunstancias así lo ameriten. En el caso de promoción anticipada, se hará al finalizar el primer semestre.

## **LA EVALUACIÓN EN LOS CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRALES CLEI, A CRECER PARA LA VIDA, ESCUELA NUEVA Y OTROS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES.**

La evaluación en el Modelo Flexible tiene como propósito identificar las condiciones de entrada de los participantes, sus avances durante el proceso y los logros alcanzados al final de cada cartilla, así como al terminar cada ciclo.

Esto se hace a través de un seguimiento constante en las sesiones presenciales, en las actividades extra clase y en las complementarias que se puedan realizar.

Además, se tienen establecidas pruebas generales dentro de cada ciclo: de entrada y de finalización. De esta manera, se busca construir un juicio comprensivo del proceso integral de los participantes, identificando sus avances y dificultades. Así, el docente o facilitador puede detectar a tiempo las necesidades de refuerzo y apoyar los aspectos puntuales que requiere cada persona. La evaluación combina diferentes perspectivas: la autoevaluación, la co evaluación y la hetero-evaluación, a través de las cuales se busca que sean los mismos participantes los que reflexionen sobre sus progresos y aprendizajes.

En este sentido, a lo largo de cada sesión se hacen diferentes actividades que permiten revisar lo que se está realizando. Al finalizar, se incluyen ejercicios de evaluación que facilitan el repaso de lo estudiado. La evaluación en A Crecer tiene un enfoque cualitativo, pues busca comprender y describir los desempeños del proceso, más que cuantificarlos y calificarlos con un número o una letra.

Su objetivo es brindar apoyo y fortalecer el compromiso y el esfuerzo de los participantes con su autoaprendizaje. Como complemento a lo anterior, el

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

facilitador debe llevar un recuento del desarrollo de cada sesión, en donde registre los logros y las dificultades que se presentaron, así como las dinámicas y avances del grupo. Con esta información, y apoyado en la evaluación final de cada cartilla, podrá elaborar el informe final del grupo y de sus participantes. De igual manera, en cualquier momento puede dar cuenta del proceso de aprendizaje en cada uno de los ejes temáticos y las áreas.

Evaluación de los participantes en cada ciclo: La evaluación final de cada cartilla tiene en cuenta las diferentes áreas básicas y los logros que se deben alcanzar en cada una de ellas. Cuando un participante desarrolla los desempeños en un área, pero no en otras, el facilitador o docente examina los temas que requieren actividades de refuerzo, para proceder a desarrollarlas de forma simultánea al inicio de la siguiente cartilla. Al finalizar cada cartilla, los facilitadores o docentes informan a los gestores locales, al rector o director rural de la institución educativa los logros, las necesidades de refuerzo y las estrategias para ello.

### **7. TALLERES DE CRECIMIENTO PERSONAL**

Se realizarán talleres de reflexión y formación para estudiantes que han presentado dificultades académicas en cada periodo académico, donde se invita al padre de familia y/o acudiente.

### **8. HONOR AL MÉRITO**

Se hará reconocimiento en público y por escrito por el mérito obtenido, por destacarse como: mejor estudiante de cada periodo, mejor en pruebas externas, por evidencia de valores y principios institucionales, rendimiento deportivo, espíritu investigativo y científico, sentido de pertenencia, esfuerzo y superación, por relaciones interpersonales, espíritu volitivo, representaciones y cargos dentro de la institución.

### **9. CELEBRACIONES INSTITUCIONALES**

La institución establece un cronograma de actividades cívicas, culturales y deportivas, con la vinculación de la comunidad educativa.

### **10. EJECUCIÓN DE PROYECTOS OBLIGATORIOS E INSTITUCIONALES**

El Artículo 14 de la ley General de Educación, Ley 115 de 1994, plantea la enseñanza obligatoria en todos los Establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

En los niveles de la educación preescolar, básica y media. En atención a este artículo, la escuela propone los siguientes proyectos pedagógicos:

**Educación Ambiental:** Toda institución educativa, debe formular con base en las disposiciones legales vigentes, un proyecto de educación ambiental. Con base en él, se posibilita al niño(a), joven y adulto construir una conciencia ambientalista, que le permitan relacionarse adecuadamente con el medio ambiente o el entorno donde le toque desenvolverse en la medida de su desplazamiento y crecimiento por esta Tierra.

**Recreación y Buen Uso del Tiempo Libre:** La Recreación y el uso del tiempo libre, entendida la primera como el espacio libre que complementa las actividades cotidianas y de trabajo relacionado con la decisión personal de expresar potencialidades lúdicas y recreativas que en espacios diferentes no es posible manifestar. El concepto promueve la creación de una amplia infraestructura física, generando un campo de actividades relacionadas con la actividad física, la salud, la diversión, el medio ambiente, el arte, el folclor, el bienestar personal, el uso del tiempo y la integración social.

**Educación Sexual:** A partir de una sentencia de la Corte Constitucional, el Ministerio de Educación Nacional, le dio carácter obligatorio a la Educación Sexual mediante la Resolución 03353

De 1993, dando inicio al Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES). La Ley General de

Educación (Ley 115/94) respalda el PNES y establece la Educación sexual como proyecto pedagógico, como parte de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

Este proyecto pedagógico se desarrolla con el compromiso de los maestros del área de Ciencias Sociales. Ellos lideran en la institución la puesta en marcha de las acciones y procesos relacionados con la democracia y la participación. A través de estas acciones todos los años se le da vida organizacional al gobierno escolar, dado que se eligen los representantes para esta instancia. Igualmente se trabajan las acciones sociales de proyección a la comunidad con los estudiantes, y el desarrollo de los valores cívicos y ciudadanos en cada una de los actos cívicos que se tienen instituidos en la escuela en todos los niveles.

## 11. ORIENTACION ESTUDIANTIL

Es responsabilidad del director de grupo, consiste en acompañar, a los estudiantes desde el primer ingreso de su escuela, hasta undécimo grado, en su formación integral, integración y participación activa en las actividades extracurriculares, académicas, culturales, cívicas y otras. Su finalidad es lograr un estudiante más comprometido con las diversas áreas, y actividades que programe la institución y el plan de estudios.

**Seguimiento del observador del estudiante:** Debe hacerse cada período y cada que lo amerite teniendo en cuenta el desempeño del estudiante.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7**

**Charlas con los padres de familia:** Convocatorias a reuniones, escuela de padres talleres, capacitaciones, celebraciones.

**Visitas domiciliarias:** Programar visitas y anunciarlas

**Planillas a auxiliares del docente:** Cada periodo diligenciará en las planillas auxiliares el desempeño del estudiante según los criterios establecidos en el S.I.E. Además diligenciará la planilla oficial para el archivo de la secretaría.

Con criterios específicos como:

- Evaluaciones escritas y orales
- Talleres y/o Trabajos prácticos y/o escritos
- Exposiciones.
- Participación en clases.
- Actitud y comportamiento general.
- Auto concepto valorativo según los avances y conocimientos adquiridos.

**1.1 INFORME ACADÉMICO Y ACTITUDINAL DEL ESTUDIANTE.**

Se entregaran 4 informes que indican el desempeño integral del estudiante finalizado cada periodo, especificando la valoración del desempeño en cada una de las áreas.

**12. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

La autonomía escolar en los procesos evaluativos, otorgados por el decreto 1290 la institución estipuló la valoración de actitudes basadas en un instructivo para cada estudiante, al finalizar cada periodo donde reconocerá honestamente como ha sido el desempeño ,se valorara comportamiento general(antes conducta y disciplina); se hará uso en este proceso de estrategias de participación en la evaluación como. Coevaluación y heteroevaluación.

Al finalizar el periodo académico el estudiante se autoevaluara y valorara su desempeño (auto concepto) en cada área de acuerdo a los avances y conocimientos adquiridos.

**GUIA DE AUTOEVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO GENERAL**

**Estudiante:** \_\_\_\_\_ **Grado:** \_\_\_\_\_ **Grupo:** \_\_\_\_\_ **Periodo:** \_\_\_\_\_

PROCESOS DE DESEMPEÑO	NIVEL DE DESEMPEÑO			
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
	S	A	BS	B
Consigna notas y apuntes				
Es atento y participa en clases				
Entrega talleres, tareas y demás actividades a tiempo				
Demuestra empeño al realizar sus tareas				



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO**  
**MUNICIPIO DE NECOCLÍ**  
**DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7**

Cumple debidamente con el manual de convivencia				
Planifica sus tareas				
Toma iniciativa en sus actividades				
Usa adecuadamente los materiales de trabajo				
Asume roles con naturalidad				
<b>SOCIOAFECTIVO</b>				
Es amable y cortés con sus compañeros				
Organiza y lidera el trabajo en equipo				
Contribuye en la sana convivencia				
Utiliza un vocabulario adecuado				
Acata los llamados de atención				
Se comporta adecuadamente dentro y fuera del aula				
Respeto normas de convivencia				
Practica normas de urbanidad y cortesía				
Cumple con los reglamentos especiales y dependencias escolares				
<b>ACTITUDINAL (valores y principios)</b>				
Es responsable, colaborador				
Es afectuoso, cordial, honesto				
Porta adecuadamente el uniforme				
Se esfuerza por superar sus errores				
Asiste puntualmente a clases				
Cuida su presentación personal				
Maneja debidamente las relaciones amorosas dentro de la I.E				
Demuestra sentido de pertenencia por los enseres de la institución				
Cuida el entorno y maneja adecuadamente las basuras				
Valoración _ falta de asistencia				
faltas de asistencia				
Nota comportamiento general en cada nivel de desempeño				
<b>Nota de comportamiento general</b> (se promedian las 4 valoraciones)				

### 13. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

¿Cómo define la Institución el concepto de promoción?

**Somos parte de la solución: Educamos...**  
 Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447  
 Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

De acuerdo al decreto 1290 de 2009 en su artículo 6 la promoción en la Institución es definida como:

Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: Así mismo el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando el establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente debe garantizarle en todo caso, el cupo para que continúe en su proceso formativo.

#### **14. CRITERIOS PARA GRADUAR UN ESTUDIANTE DEL GRADO 11°**

El artículo 18 del decreto 1290 los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller académico o técnico, cuando hayan cumplido todos los requisitos de promoción adoptados por la institución en el P.E.I de acuerdo con las normas reglamentarias. se consideran los siguientes:

- Tener la valoración académica en todas las áreas en los desempeños SUPERIOR, ALTO Y/O BÁSICO.
- Estar a paz y salvo académicamente en todos los grados cursados.
- Haber cumplido a cabalidad, con las 80 horas de trabajo social, con las respectivas evidencias (proyecto y firmas que lo respaldan)
- Haber cumplido con las 50 horas de constitucionalidad con las respectivas evidencias.
- Estar a paz y salvo con la institución educativa.
- Haber cumplido con la etapa productiva de un proyecto agropecuario, el cual puede ser realizado dentro o fuera de la institución educativa.
- Los estudiantes que queden pendientes académicamente o con la institución, tiene el mismo tiempo estipulado en el P.E.I (un mes iniciado el año académico) para dar solución a los impedimentos que obstaculizaron la graduación programada, si no lo hace en el tiempo estipulado, ante solicitud del interesado, la institución le hará entrega de la documentación pertinente y dará cuenta de su historial académico a través de un acta.

#### **15. CRITERIOS PARA PROMOVER UN ESTUDIANTE DE UN GRADO A OTRO**

- Que no repruebe más de dos áreas
- Asistir al 75% o más de las clases en el año
- Tener comportamiento adecuado
- Cumplir con el manual de convivencia y demostrar sentido de pertenencia.
- Ser estudiante activo.

#### **16. PROMOCIÓN ANTICIPADA**

La promoción anticipada según el decreto 1290 en el artículo 7 determina que deben realizarse en el primer periodo del año escolar, y se dará de 1° a 9°, el consejo

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

académico con previo consentimiento de los padres de familia recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el historial escolar.

***Crterios para la promoción anticipada.***

1. Reunión previa del consejo académico en pleno para tratar todo lo relacionado con la posible promoción anticipada y tomar la respectiva decisión.
2. Valoración de los logros en superior en un 80% y en alto en 20%.
3. Tener buenas relaciones con sus compañeros y profesores.
4. Ser solidario, respetuoso y honrado.
5. Dar a conocer por escrito al padre de familia o acudiente la propuesta de promoción anticipada y el resultado final del proceso.
6. No superar el 10% de inasistencia
7. Cumplir y actuar conforme a las disposiciones del manual de convivencia.

**17. CRITERIOS DE REPROBACIÓN**

Se considera la reprobación como el estado académico que determina que un estudiante, no es promovido en las siguientes situaciones:

- Cuando no alcance la mayoría de los logros propuestos en tres o más áreas del plan de estudio de este nivel.
- Se da por reprobado un grado cuando ha dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios por periodos que acumulados resulten superiores a la cuarta parte del tiempo total previsto, lo cual equivale al 25%, es decir, la inasistencia de 250 horas en la básica primaria y 300 horas en la básica secundaria.
- Cuando no presente las actividades de nivelación sin justa causa.

Intensidad por área semanalmente:

- 1 hora se cancela con 12 faltas de asistencia
- 2 horas se cancela con 24 faltas de asistencia
- 3 horas se cancelan con 36 faltas de asistencia
- 4 horas se cancelan con 48 faltas de asistencia
- 5 horas se cancelan con 60 faltas asistencia

Se da por reprobado un grado cuando:

- Cuando el estudiante, está en proceso de recuperación de dos áreas, y las pierde, se le dará un plazo de tiempo de un mes del año lectivo para que recupere los logros pendientes, si aprueba solo una de las dos, tiene una oportunidad para recuperar la pendiente, en caso de no lograrlo, se realiza una nivelación.
- Cuando son áreas con asignaturas se le debe asignar porcentaje para la nota de acuerdo con la intensidad horaria. (Humanidades: español 60%-ingles 40%), Ciencias Naturales (química y física) y Agropecuaria (producción pecuaria y

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO**  
**MUNICIPIO DE NECOCLÍ**  
**DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7**

producción agrícola), con valores del 50% cada una; si sumados los dos porcentajes el estudiante pierde el área y queda en proceso de recuperación, recupera el área; así mismo si el estudiante ha perdido una asignatura y al sumar los porcentajes le da un promedio de tres (3) o más, automáticamente ganará el área.

- Ningún estudiante que pierda dos áreas podrá asistir al grado siguiente hasta tanto no haya legalizado la situación académica del año anterior, y solo tendrá plazo para hacerlo durante el primer mes del año lectivo.

**NOTA: en caso que el estudiante no se presente a las recuperaciones, sin causas justificadas, debe repetir el grado.**

**Parágrafo**

El porcentaje de reprobación no será superior del 10% de la totalidad de la población estudiantil que finalice el año lectivo en la institución.

El porcentaje de asistencia para la promoción será del 75%.

El porcentaje de inasistencia para la reprobación del grado será del 25%.

**1.8 TÉCNICAS, MEDIOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y FRECUENCIA PARA EVALUAR LOS ESTUDIANTES.**

TECNICAS	MEDIOS	INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS	FRECUENCIA
Pruebas, Quizá, Talleres	Orales, Escritos(as) Ponencias Prueba de libro abierto y apuntes	Anecdotario, Lista de escala de actitudes, diarios de planillas, agenda y plan de aula	Planeación de la evaluación, selección y organización de los medios y valoración de la evaluación	Terminado un tema, al finalizar cada periodo y en los procesos de recuperación
Entrevista, encuestas, roles, trabajos grupales, lecturas y exposiciones	Observaciones, cuestionarios, salidas de campo, estrategias de participación(auto-evaluación, coevaluación y heteroevaluación)	Lista de control	Planeación de la evaluación, selección y organización de los medios y valoración de la evaluación	Terminado un tema, al finalizar cada periodo y en los procesos de recuperación
Evaluaciones y exámenes	Cuestionarios, test, pruebas saber e íctes	Planillas y Cuadros de honor	Terminado un tema, al final de cada periodo y en los procesos de recuperación	Terminado un tema, al final de cada periodo y en los procesos de recuperación
Técnicas de	Temáticas,	Planillas, listas	Planeación de la	Terminado

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO**  
**MUNICIPIO DE NECOCLÍ**  
**DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7**

trabajo en grupo(foros mesas redonda, debates y seminarios)	cuestionarios, problemas de discusión	de control	evaluación, selección y organización de los medios y valoración de la evaluación.	un tema, al final de cada periodo y en los procesos de recuperación
Concursos	Alcance la estrella, caiga en la nota, dibujos cuentos	Planillas, listas de control	Planeación de la evaluación, selección y organización de los medios y valoración de la evaluación.	Terminado un tema, al finalizar cada periodo y en los procesos de recuperación
Crecimiento personal(se r y convivir)	Presentación personal, respeto, compromiso, valores y cumplimiento del manual de convivencia	Planillas, listas de control diario	Anecdotario de disciplina, debido proceso.	En todo momento
Portafolio	Evidencias de trabajos: escritos, talleres, actividades, socializaciones y argumentaciones	Planillas, listas de control diario	Planeación de la evaluación, selección y organización de los medios y valoración de la evaluación.	Cada periodo

**1.9 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

- ✓ Seguimiento del cronograma de actividades
- ✓ Reuniones programadas con los docentes, consejo académico y comisiones de evaluación y promoción.
- ✓ Formato para el seguimiento y control de compromisos de docentes.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
 MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
 DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## REGISTRO DE COMPROMISOS

Nombre y Apellidos del Docente	COMPROMISOS								
	Planillas	Preparador y/o diario de campo	Plan de aula	Subproyectos	Observador	Reuniones con los Padres de familia.	Actividades de apoyo ped.	Varios	Fecha

## 2 PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Se adoptó en el PEI institucional, entregar a los padres de familia cuatro (4) informes terminados cada uno de los periodos académicos estipulados en la circular de calendario académico n° 28579 de noviembre 19 de 2009.





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO**  
**MUNICIPIO DE NECOCLÍ**  
**DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7**

**ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS.**

		<b>ESCUELA RURAL MELLITO ABAJO</b> INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE EDUCACION <b>CERTIFICADO DE DESEMPEÑO</b>						Código FH 06		
								Fecha 03-30-2009		
GRADO: 2º		SECCION: 02		JORNADA: MAÑANA		NIVEL: Básica Primaria		INFORME PERIODO: 3		
APELLIDOS Y NOMBRES: ALBOR YANCES JUAN ESTEBAN						CODIGO: 000175				
ASIGNATURA	Inic.	P1 25.00%	P2 25.00%	P3 25.00%	DESEMPEÑO PERIODO 3	ACUMULADO PARCIAL		N M	FALTAS	
						PROM	DESEMPEÑO		P3	ACUM
EDUC. ARTISTICA Y CULTURAL	2	4.00	4.00	4.00	ALTO	4.00	ALTO			
. Aprendo nuevos trazos para mejorar la escritura . Reconozco los colores primarios y secundarios . Hago dibujos utilizando las figuras geometricas . Realizo diferentes gestos corporales										
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL	3	4.00	3.90	5.00	SUPERIOR	4.30	ALTO			
. Identifico las distintas clases de recursos naturales . Identifico las partes de la planta . Clasifico plantas y animales según su medio de vida en acuáticos y terrestres										
CIENCIAS COCIALES, HIST. GEOG. CONST.	4	3.90	4.00	5.00	SUPERIOR	4.30	ALTO			
CIENCIAS SOCIALES, HIST. GEOG. CONST.	4	3.90	4.00	5.00	SUPERIOR					
. Respeto los derechos de las demás personas . Comparo forma de vida de diferentes comunidades colombianas . Identifico la discriminación										
EDUC. ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	4.50	4.40	5.00	SUPERIOR	4.63	SUPERIOR			
. Utilizo un lenguaje adecuado para dirigirme hacia mis compañeros y superiores . Cumpló con mis deberes dentro del aula de clases . Aplico actitudes tolerantes con los que me rodean										
EDUC. FISICA, RECREACION Y DEPORTES	1	4.00	4.80	4.50	ALTO	4.43	ALTO			
. Realizo tareas individuales y colectivas que implican el dominio de mi peso corporal con sin desplazamiento . Exploro las posibilidades de movimiento de mi cuerpo utilizando diferentes elementos . Cuido mi cuerpo y el de mis compañeros previniendo accidente durante las actividades . Participo en juegos colectivos que me permitan afianzar las relaciones de amistad										
EDUC. RELIGIOSA	1	4.00	4.70	4.50	ALTO	4.40	ALTO			
. Reconozco a Dios como un padre misericordioso . Identifico como se manifiesta la amistad de Dios con el hombre . Valoro la amistad con Dios . Reconoce a Dios como un ser supremo										
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E	4	4.50	4.70	5.00	SUPERIOR	4.73	SUPERIOR			
HUMANIDADES: ESPAÑOL	4	4.50	4.70	5.00	SUPERIOR					
. Describo oralmente y por escrito diferentes personas y objetos . Reconozco la sílaba en las palabras . Leo e interpreto escritos cortos . Escribo oraciones utilizando las combinaciones										
MATEMATICAS	5	5.00	3.90	5.00	SUPERIOR	4.63	SUPERIOR			
. comparo números de 4 cifras . Escribo y leo números de 5 cifras . Comparo números de 5 cifras . multiplico números por 2 cifras										
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	4.50	3.70	4.50	ALTO	4.23	ALTO			
. Utilizo la regla como punto de apoyo en la realización de trabajos individuales . Formulo diversos problemas aplicando el manejo de elementos necesarios en las tareas escolares . Identifico funciones de aparatos electricos y su utilidad en la solución de problemas										

Somos parte de la solución: Educamos

Control V 1.0 27/03/2009 - 2 A.D. - DROM - V 1.0 11



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO**  
**MUNICIPIO DE NECOCLÍ**  
**DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7**

	<b>ESCUELA RURAL MELLITO ABAJO</b> INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE EDUCACION <b>CERTIFICADO DE DESEMPEÑO</b>	Código <b>FH 06</b>  Fecha <b>03-30-2009</b>								
GRADO: 2º SECCION: 02 JORNADA: MAÑANA NIVEL: Básica Primaria INFORME PERIODO: 3 APELLIDOS Y NOMBRES: ALBOR YANCES JUAN ESTEBAN CODIGO: 000175										
ASIGNATURA	Inic.	P1 25.00%	P2 25.00%	P3 25.00%	DESEMPEÑO PERIODO 3	ACUMULADO PARCIAL PROM DESEMPEÑO	N.M	FALTAS P3 ACUM		
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	4.50	3.70	4.50	ALTO					
. Manejo aparatos electricos necesarios en el medio donde vivo										
HUMANIDADES: INGLES	1	3.50	3.90	4.50	ALTO	3.97	ALTO	0.10		
. Identifico la hora en inglés . Identifico utiles y enseres de la escuela en inglés . Identifico las partes de la casa en inglés . Identifico los meses del año en inglés										
COMPORTAMIENTO GENERAL		3.90	4.50	4.80	SUPERIOR	4.40	ALTO			
. Cuida su presentación personal . Maneja debidamente las relaciones amorosas dentro de la Institución Educativa . Demuestra sentido de pertenencia por los enseres de la institución . Cuida el entorno y maneja adecuadamente las basuras										
ORIENTACION AGROPECUARIA	1	4.50	3.90	4.00	ALTO	4.13	ALTO		4	
. Practico actitudes sobre el cuidado del medio que me rodea . Aprendo y practico el correcto manejo de las basuras . Cuido los arboles que adoman mi entorno										
PROMEDIO ALUMNO	4.99	TOTAL		25					4	
PROMEDIO GRUPO	2.40									
PUESTO EN RELACION AL GRUPO:	1									
RECOMENDACIONES DIRECTOR(A) DE GRUPO:										
Esquema evaluativo 1290										
CALIFICACION	ABREVIATURA	RECOMENDACION					ESCALA			
SUPERIOR	DS	SIN DESCRIPCION					4.50 - 5.00			
ALTO	DA	SIN DESCRIPCION					3.50 - 4.50			
BASICO	DB	SIN DESCRIPCION					3.00 - 3.50			
BAJO	DI	SIN DESCRIPCION					1.50 - 2.99			
<p style="text-align: center;"> <b>RENDIMIENTO</b>  <b>ALUMNO</b>          Alumno 99.00%          Grupo 49.80%       </p>										
_____ FIRMA DIRECTOR(A) DE GRUPO										
Somos parte de la solución: Educamos <span style="float: right;">Guia del V.1.0.22.2009 - 2 ARL-PROM - V.6.0.11</span>										



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

### 3 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Con un debido proceso así:

- Para el padre
- El hijo, docente de área y director de grupo, comisiones de evaluación y promoción y directivo docente.
- Para el estudiante
- Padre de familia y/o acudiente, docente de área, director de grupo, comisiones y directivo docente.
- Para el docente
- Coordinación, director de grupo, estudiante, padres de familia, consejo académico y consejo directivo.
- Anotaciones en el libro de quejas y reclamos.
- Utilización de medios de comunicación escrita para notificaciones a estudiantes, padres y docentes.
- Formato de actas de registro (pendiente).

### 4 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- ✓ **Jornadas Pedagógicas:** Son espacios generados por la institución para que la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres, madres de familia y acudientes) reflexionen, participen y construyan en equipo lo concerniente a la buena marcha en los procesos educativos.
- ✓ **Mesas De Trabajo:** Equipos de docentes organizados por áreas a nivel municipal e institucional, para el mejoramiento del plan de estudios; a nivel institucional se permite la vinculación de padres, madres, acudientes y estudiantes.
- ✓ **Escuela De Padres:** Proyecto institucional, organizado por un grupo de docentes, que propenden por la orientación a los padres para el mejoramiento de relaciones familiares, espirituales y cognitivas para que redunden o se transfieran en el proceso educativo de los hijos y acudidos.
- ✓ **Gobierno Escolar:** Reglamentado por la ley 115 en el decreto 142, buscando la organización interna de la institución para que se dé la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad, a través de los diferentes órganos del gobierno escolar (artículo 20 del decreto 1860), consejo directivo, consejo académico y el rector.

### 5 ANEXOS

### 6 MODELO DE EXCUSA

El Mellito, Necoclí 25 de octubre de 2019



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Señores:  
Profesores  
Institución Educativa Rural Melito

Apreciados señores

Muy respetuosamente, solicito se sirvan excusar al alumno:  
\_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ por no asistir a clases en  
el (o los) día(s) \_\_\_\_\_ por:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Firma del acudiente o padre de familia

CC No. \_\_\_\_\_

Teléfono Numero: \_\_\_\_\_

VoBo Coordinación \_\_\_\_\_

VoBo Director de grupo \_\_\_\_\_

VoBo Profesor de disciplina \_\_\_\_\_

## 7 AUTORIZACIÓN SALIDA DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN

Con autorización escrita, personal o telefónica del padres de familia del estudiante:  
\_\_\_\_\_ del grado:  
\_\_\_\_\_ se le permite la salida del establecimiento por motivo de:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Coordinador

\_\_\_\_\_  
Profesor de la disciplina.

### Nota:

Es responsabilidad del estudiante ponerse al día con las actividades académicas realizadas en su ausencia.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

### 8 CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Señor (a) \_\_\_\_\_ padre de familia \_\_\_\_\_ y/o \_\_\_\_\_ acudiente del \_\_\_\_\_ alumno (a)

Del grado \_\_\_\_\_ le solicitamos muy cordialmente se presente en la institución el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_

Agradecemos su colaboración y apoyo en esta tarea educativa.

Director \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ grupo:

Coordinador: \_\_\_\_\_

### 9 PERMISO DE UNIFORME

Por solicitud escrita del padre de familia del alumno (a) \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_ tiene permiso desde el día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ para presentarse con vestimenta diferente del uniforme de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
VoBo Coordinador de disciplina.

\_\_\_\_\_  
VoBo Coordinador académico.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## 10 CONTRATO PEDAGÓGICO

El presente contrato pedagógico se suscribe entre las partes a saber:

El estudiante:	_____	TI	No
Padre o acudiente:	_____	CC	No
Director de grupo:	_____	CC	No
Coordinador académico:	_____	CC	No
Rector:	_____	CC	No

Hacemos constar que hemos celebrado el siguiente contrato pedagógico y nos comprometemos a cumplir con las siguientes cláusulas:

1. El estudiante a partir de la fecha debe asistir a las actividades académicas
2. programadas con normalidad adquiriendo el compromiso de acatar el acuerdo de convivencia en todos sus capítulos, especialmente en lo atinente a sus derechos, deberes, responsabilidades y obligaciones como estudiante.
3. Asumir un comportamiento de acuerdo con las normas que rigen a la sociedad y como un integrante más de la comunidad educativa.
4. Expresar actitudes positivas que promuevan su desarrollo integral como persona.
5. El padre de familia o acudiente adquiere el compromiso de orientar y brindar la asesoría necesaria a su hijo o acudido, para que asuma sus deberes, responsabilidades y obligaciones conforme a las normas preestablecidas en el acuerdo de convivencia.
6. Asumir la responsabilidad por las actuaciones fuera de contextos tipificados como leves, graves y gravísimos en el acuerdo de convivencia y por los daños o deterioros a los recursos institucionales causados con mala fé.
7. Procurar que su acudido asista normalmente a clases y cumpla con sus deberes, responsabilidades y obligaciones como estudiante de la Institución Educativa Rural Mellito.
8. Indagar periódicamente por el rendimiento académico y comprometimiento de su hijo o acudido.
9. La Institución Educativa Rural Mellito se compromete a ofrecer al estudiante los recursos de que dispone para que alcance un desarrollo integral en su crecimiento con persona y con base en el proyecto educativo institucional.
10. Brindar al estudiante la orientación pertinente de acuerdo con los recursos que en este sentido existen en el municipio y la institución, para crear en él un sentido de pertenencia hacia la institución, su quehacer educativo y hacia la superación personal de forma integral.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

11. Si el estudiante no se acoge al presente contrato pedagógico y persiste con su actitud de comportamiento, violando las normas establecidas en el acuerdo de convivencia, se aplicarán las sanciones pertinentes, a que haya lugar acordes con las normas establecidas en el mencionado acuerdo.

Para constancia firman las partes a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

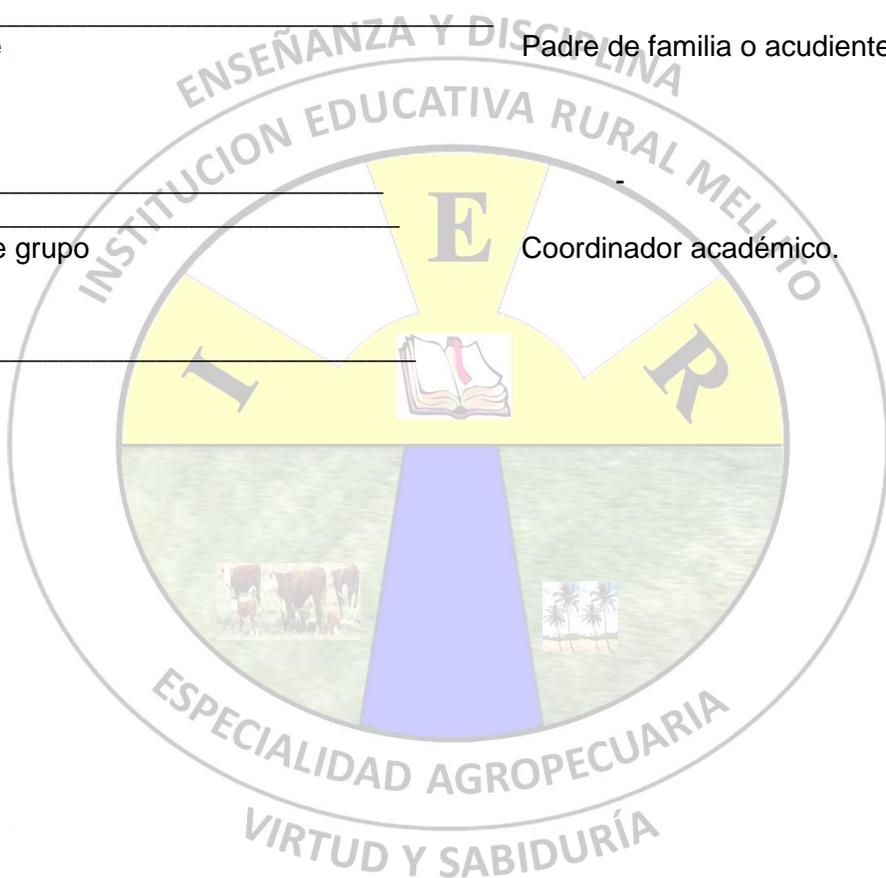
\_\_\_\_\_  
Estudiante

\_\_\_\_\_  
Padre de familia o acudiente

\_\_\_\_\_  
Director de grupo

\_\_\_\_\_  
Coordinador académico.

\_\_\_\_\_  
Rector



**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## CAPITULO VI

### 6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

- 6.1. Proyecto Pedagógico de Sexualidad y Afectividad
- 6.2. Proyecto Pedagógico de Democracia
- 6.3. Proyecto Pedagógico Ambiental Escolar PRAES
- 6.4. Proyecto Pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencia
- 6.5 Proyecto Pedagógico de Valores Humanos
- 6.6 Proyecto Pedagógico de Utilización y Aprovechamiento del Tiempo Libre
- 6.7 Proyectos Pedagógicos Propios del PEI

## CAPITULO VII

### GESTIÓN DE CONVIVENCIA

#### 7. MANUAL DE COVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

##### 7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

##### 7.2 REGLAMENTO DOCENTE

#### 18. MANUAL DE FUNCIONES.

#### 19. FUNCIONES DE LOS DOCENTES ENCARGADOS DE LA DISCIPLINA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

La puntualidad es la base de la organización en el trabajo y elemento fundamental en la conducta del individuo. Las funciones de los profesores encargados de la disciplina son:

1. Tocar el timbre o la campana en horas de empezar jornada, cambios de clase, descansos y salida.
2. Si el docente encargado de la disciplina, le corresponde la primera hora de clase, debe asignarle al portero la tarea de cerrar y luego abrir la puerta, cuando suene el primer cambio de clase.
3. Vigilar los sitios donde permanezcan las niñas y niños en horas del descanso y pasar rondas de vez en cuando por los baños.
4. Formar a todos los estudiantes el primer día de la semana, para dar informes generales y hacer observaciones de rutina sobre aseo, prestación personal y otros.
5. Velar permanentemente por la disciplina de la institución, haciéndose responsable de su buena marcha e informar a rectoría y coordinación sobre cualquier irregularidad que se presente.
6. Colaborar con la organización de los grupos en los actos cívicos, culturales, deportivos y religiosos que se hagan dentro y fuera de la institución conjuntamente con los directores de grupo.

El horario de los docentes encargados de las disciplinas, se hará en forma rotativa, por semanas y de acuerdo con el cronograma establecido por el coordinador académico.

## DERECHOS DE LOS DOCENTES

1. Recibir adecuada información sobre cambios, aspectos políticos y estrategias educativas de la propuesta pedagógica institucional.
2. Tener espacios para la planeación, programación y evaluación del proceso pedagógico.
3. Ser respetado con un buen trato en el vocabulario por parte de la comunidad educativa.
4. Ser escuchado, respetado, acogido y valorado en todas sus expresiones.
5. Ser tratado con igualdad y equidad en todas las eventualidades institucionales.
6. Tener un trato civilista y de diálogo fraterno.
7. Ser escuchado en descargos ante una presunta violación de obligaciones en cumplimiento de su deber.
8. Tener capacitación y actualización permanente para su mejor desempeño como profesional de la pedagogía.
9. Conocer la evaluación de desempeño docente.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## 20. DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Conocer y vivenciar la filosofía, visión, misión institucional.
2. Participar y cumplir los consensos construidos en la elaboración del acuerdo de convivencia.
3. Colaborar activamente en todas las actividades planeadas por la comunidad educativa.
4. Dirigir las propuestas de investigación que se impulsen desde el ámbito académico de la institución.
5. Capacitarse y actualizarse permanentemente para su mejor desempeño como profesional de la pedagogía.
6. Responder con eficacia, eficiencia y creatividad de la responsabilidad asignada.
7. Asistir puntualmente y cumplir la jornada laboral.
8. Acompañar a el alumno (a) en su proceso de formación integral.
9. Dar trato respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
10. Participar en la evaluación institucional de la auto evaluación de su desempeño docente.
11. Informar al rector sobre las ausencias de la institución o llegadas tarde en la jornada laboral, incapacidad médica o calamidad doméstica.
12. Asistir a las reuniones programadas desde secretaría de educación y otras a las cuales se solicite su presencia.
13. Trabajar en equipo con sus compañeros para el bienestar de los alumnos y la institución.

## 21. FUNCIONES DE LOS DOCENTES:

1. Cumplir las funciones de su cargo y los deberes que el estatuto docente señala para los profesores oficiales.
2. Dictar las horas de clases semanales que se le asignen en la distribución de la carga académica de la institución.
3. Cooperar en la buena marcha de la institución y en especial del servicio educativo de la institución.
4. Llevar al día y en buena forma los libros reglamentarios a su cargo.
5. Cooperar en todas las actividades escolares y extraescolares y de extensión a la comunidad organizadas por la institución.
6. Cumplir la jornada laboral escolar de la institución y dedicar la totalidad de la misma a las funciones propias de su cargo.
7. Responder por los turnos de disciplina que le sean asignados.
8. Asistir a los actos oficiales a los que concurra la comunidad escolar de la institución.
9. Rendir oportunamente a su superior jerárquico los informes reglamentarios o que este le solicite con relación a su trabajo.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

10. Asistir a las reuniones de profesores, personal de la institución y padres de familia.
11. Cumplir el reglamento interno de la institución.
12. Las demás funciones que se le asignen de acuerdo con las características de su cargo.

## **FUNCIONES DE LOS DIRECTORES DE GRUPO**

Es el que acompaña el proceso de crecimiento y desarrollo integral de los alumnos(as) manteniendo permanente comunicación con el grupo, los padres de familia o acudientes y directivos de la institución.

1. Promover el respeto y las buenas relaciones entre los alumnos(as).
2. Participar activamente de la vida de grupo, liderando actividades y apoyando propuestas institucionales.
3. Ser testimonio de valores y con sentido de pertenencia.
4. Organizar la papelería de los alumnos(as).
5. Llevar control de asistencia de los alumnos(as) y comunicar al padre de familia si se presenta inasistencia.
6. Elegir en forma democrática el representante de grupo y acompañarlo.
7. Mantener comunicación con todos los educadores(as) para conocer los logros y dificultades de los alumnos(as).
8. Informar al padre de familia o acudiente la situación de los alumnos(as).
9. Informar a los alumnos(as) de las indicaciones dadas desde rectoría y coordinación.
10. Hacer un debido proceso sustentado por escrito de los alumnos(as) que presentan dificultades.
11. Mantener un clima de armonía con el grupo.
12. Velar por el cuidado del mobiliario.
13. Informar previamente las actividades realizadas con los grupos.
14. Dar a conocer el acuerdo de convivencia escolar a los alumnos(as) bajo su dirección.
15. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## CAPITULO VIII

# GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

### 8. GOBIERNO ESCOLAR

Según el artículo 142 de la Ley General de Educación cada establecimiento educativo del estado tendrá un gobierno escolar, conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

#### 8.1 Los órganos del gobierno escolar

- Consejo directivo
- Consejo académico
- Personero de los estudiantes
- Consejo de los estudiantes

#### 8.2 Funciones de los órganos del gobierno escolar

##### CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo está integrado por:

- ❖ El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá
- ❖ Dos representantes de los docentes de la Institución.
- ❖ Dos representantes de los padres de familia
- ❖ Un representante de los estudiantes, que debe estar cursando el último grado que ofrece la institución
- ❖ Un representante de los ex alumnos de la institución, y
- ❖ Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

##### CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E.R. MELLITO 2017

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	ENTE QUE REPRESENTA
Pabla González		Representate padres de familia

Somos parte de la solución: Educamos...  
Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447  
Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Yadira Muñetón		Consejo de padres
José Urango Gutiérrez		Sector productivo
María Carlos Ballesteros		Docente
Bruno Cristo Bolaño Baltazar		Docente
José Miguel Sotelo		Representante de los estudiantes
Mary Luz Anaya Peralta		Ex alumna
Luis Felipe Delgado Salas		Rector

### 3.1.2.2. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

#### CAPITULO III. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE SUS MIEMBROS.

**ARTÍCULO 3º.** Estas funciones están dadas por la ley 115/94, el Decreto Reglamentario 1860/94 y la ley 715 de 2001.

**ARTÍCULO 4º.** El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando el rector lo considere conveniente, tal como lo dispone el DR 1860/94, Art. 21.

**ARTÍCULO 5º.** Resolver en última instancia las solicitudes del personero de los estudiantes que sean denegadas en primera instancia por el rector (ley 115/94, Art. 94). Y en única o segunda instancia las peticiones de los demás miembros de la comunidad educativa. Igualmente resolver en segunda o única instancia las sanciones que se impongan a los alumnos. (ley 115/94, art. 144.)

**ARTÍCULO 6º.** Son funciones del Rector como presidente del Consejo Directivo las siguientes:

1. Convocar y presidir las reuniones ordinaria y extraordinarias del Consejo Directivo tal como lo disponen las normas vigentes (ley 115/94, Art. 143; DR 1860/94 Art. 21, Ley 715/01 Art. 10.).
2. Preparar el orden del día tanto de las reuniones ordinarias como extraordinarias y someter a consideración y aprobación de los demás miembros del Consejo Directivo el orden propuesto para las reuniones ordinarias.
3. Verificar los quórum, tanto deliberatorio como decisorio.
4. Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Directivo el acta de la reunión anterior..

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

5. Establecer canales de comunicación apropiados a nivel inter e intra estamentarios, a fin de permitir la difusión de las decisiones tomadas en las sesiones del Consejo Directivo. (DR 1860/94, Art. 25.)
  6. Velar por el cabal cumplimiento y ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo (DR 1860/94, Art. 20.)
  7. Tratar con prudencia y discreción aquellos temas que así lo ameriten.
  8. Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Consejo Directivo.
- ❖ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución educativa, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
  - ❖ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
  - ❖ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
  - ❖ Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
  - ❖ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
  - ❖ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentada por el rector.
  - ❖ Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en los reglamentos.
  - ❖ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
  - ❖ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia, en ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante...
  - ❖ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
  - ❖ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
  - ❖ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, recreativas, deportivas, culturales y sociales de la receptiva comunidad educativa.
  - ❖ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y al conformación de organizaciones juveniles.
  - ❖ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y estudiantes.
  - ❖ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
  - ❖ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y los responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros, de textos y similares.
  - ❖ Darse su propio reglamento.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

**ARTICULO 7º.** El secretario(a) del Consejo Directivo será el secretario(a) de la Institución por expresa disposición del Decreto Departamental 2694 del noviembre 9 de 1.998. El mismo no tendrá voz ni voto.

**ARTICULO 8º.** Son funciones del secretario(a) del Consejo Directivo las siguientes:

1. Elaborar el acta de cada reunión y velar por la conservación de las mismas.
2. Refrendar con su firma conjuntamente con el rector cada una de las actas.
3. Dar lectura al orden del día y a las actas de cada reunión, anotando las respectivas observaciones hechas antes de su aprobación, por los diferentes miembros del Consejo Directivo..
4. Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida, y archivarla adecuadamente.
5. Preparar los actos administrativos (resoluciones o acuerdos) y los oficios que apruebe el Consejo.

### 3.1.2.3. REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E.R.MELLITO

ACUERDO 001 DE 2007

Por medio del cual se constituye y reglamenta el funcionamiento del Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Mellito.

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias especialmente las consagradas en la ley 115/94, artículo 144, lit. y el Decreto Reglamentario 1860/94, artículo 23 lit. p, procede a establecer su propio reglamento, por lo tanto:

#### RESUELVE

#### CAPITULO 1. CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Directivo es la máxima autoridad en el establecimiento educativo. Este ente colegiado, está integrado por los miembros designados legalmente, los cuales tendrán voz y voto. La presencia en las deliberaciones del Consejo Directivo de otros funcionarios o personas, obedecerán estrictamente a invitaciones cursadas por la mayoría de los integrantes de este órgano de dirección o la solicitud expresa y escrita de los que deseen participar en las sesiones de este cuerpo colegiado. Los invitados sólo tendrán voz. La presencia de personas ajenas al Consejo Directivo en sus reuniones y los votos emitidos por estos individuos constituirán una indebida injerencia y viciarán de nulidad las decisiones tomadas con ocasión de las citadas reuniones.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

El personero estudiantil será invitado permanentemente a las deliberaciones del Consejo Directivo, tendrá voz para plantear en nombre del estudiantado las inquietudes, cuestionamientos y sugerencias en pro de la mejor marcha institucional.

El Consejo Directivo deberá quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones, dentro de los primeros 60 días calendario siguientes la de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, tal como lo dispone el Decreto Reglamentario 1860/94, Art. 21.

El rector deberá convocar con la debida anticipación en el lapso antes señalado a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes(D.R.1860/94, Art.21)

## CAPITULO II. INTEGRANTES Y FORMA DE ELECCIÓN

**ARTÍCULO 2º.** Según la ley 115/94, Art. 143 y el D.R 1860794, Art. 21 el Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales, estará integrado por:

1. El rector del establecimiento educativo quien lo convocará y lo presidirá
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de familia.
4. Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la Institución.
5. Un representante de los Ex alumnos de la Institución
6. Un representante de los sectores productivos del área de influencia de la Institución Educativa.
- 7.

**ARTÍCULO 9º.** Las ACTAS del Consejo Directivo, una vez aprobadas, serán firmadas por el rector y el secretario. En las actas se hará constar el resumen de las deliberaciones y la totalidad de las decisiones con sus respectivas votaciones. Las mismas se entregarán a los miembros del Consejo Directivo con la citación a la reunión siguiente.

**ARTÍCULO 10º.** Las DESICIONES del Consejo Directivo serán proferidas mediante actos administrativos (resoluciones o acuerdos), los cuales llevarán la firma del presidente y el secretario del Consejo Directivo. Los actos administrativos tanto generales como particulares serán publicados y notificados acorde con las disposiciones legales vigentes. Los actos administrativos de carácter particular o subjetivo sólo producirán efectos una vez se encuentren debidamente ejecutoriados o en firme.

**ARTICULO 11º.** Son FUNCIONES de los representantes estamentarios las siguientes:

1. Llevar la vocería de su respectivo estamento ante el Consejo Directivo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

2. Realizar con los miembros de su respectivo estamento reuniones previas, de carácter deliberativo, a fin de analizar y asumir posición en relación con los temas de especial trascendencia que serán decididos en la posterior sesión del Consejo Directivo.
3. Realizar con los miembros de su estamento reuniones informativas a fin de transmitir las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
4. Salvar el voto en aquellas decisiones que así lo ameriten, dejando constancia de las razones o argumentos que lo llevaron a apartarse de la decisión mayoritaria.

#### **CAPITULO 1V. DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

**ARTÍCULO 12.** Son DERECHOS de los miembros del Consejo Directivo los siguientes:

1. A ser citados oportunamente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo
2. A conocer previamente el acta de la reunión anterior y el orden del día para la siguiente reunión.
3. A tener voz y voto en las deliberaciones
4. A presentar propuestas o sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico (ley 115/94 Art. 142). Y a que las mismas sean sometidas a deliberación
5. A ser tratado dignamente.
6. Una vez elegido, entrar en ejercicio de sus funciones.
7. A recibir estímulos por sus realizaciones en pro del bienestar de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 13.** Son DEBERES de los miembros del Consejo Directivo los siguientes:

1. Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones del Consejo Directivo a las que sea citado en debida forma.
2. Defender los intereses de la comunidad educativa teniendo en cuenta que el interés común prevalece sobre el interés particular.
3. Efectuar reuniones previas, de carácter deliberativo, con los miembros de su estamento, a fin de asumir posición en relación con los temas de especial trascendencia que serán decididos en la siguiente reunión de Consejo Directivo.
4. Informar oportunamente a los miembros de su estamento de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
5. Tratar con prudencia y discreción aquellas temas que por su naturaleza así lo ameriten.
6. Acatar las decisiones del Consejo Directivo tomadas acorde con las disposiciones normativas vigentes.
7. Dar trato respetuoso a los demás miembros del Consejo Directivo en particular y del establecimiento en general.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## CAPITULO V. IMPEDIMENTOS Y SANCIONES.

**ARTÍCULO 14º.** Los IMPEDIMENTOS que afecten a los miembros del Consejo Directivo, serán del orden Constitucional o legal. Los mismos no pueden predicarse arbitrariamente invocando los derechos ajenos de rango legal. Estas invocaciones no son suficientes para que cualquier funcionario público abrogándose funciones que no son suyas, cree irresponsablemente impedimentos que solo buscan proteger falso moralismos o posiciones absurdas y estigmatizadoras. Los impedimentos sólo pueden ser establecidos por la Constitución o la ley.

**ARTÍCULO 15.** Las SANCIONES. Los servidores públicos que hacen parte del Consejo Directivo serán sancionados acorde con lo dispuesto por la Ley 734 de 2.002 o Código Disciplinario Único, cuando incurran en las faltas disciplinarias las cuales se entiende realizadas por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación en sus funciones (Art. 27). El artículo 24 del mismo estatuto señala cuales comportamientos o conductas constituyen faltas disciplinarias. El artículo 35 prohíbe a los servidores públicos imponer a otro servidor público trabajos ajenos a sus funciones o impedirle el cumplimiento de sus deberes.

**ARTICULO 16. REMOCIÓN.** Los demás integrantes del Consejo Directivo podrán ser removidos de su cargo de representación por el estamento que los eligió, cuando dejen de concurrir sin justa causa a tres reuniones dentro del año lectivo.

## CAPITULO VI. REUNIONES.

**ARTÍCULO 17.** Las reuniones que celebre el Consejo Directivo serán ordinarias y extraordinarias.

**ARTÍCULO 18.** Las Reuniones ORDINARIAS se celebrarán mensualmente tal como lo dispone el artículo 21 del DR. 1860/94. Los miembros del Consejo Directivo serán convocados para este tipo de reunión con una antelación de 72 horas mediante citación escrita en la cual constará el orden del día.

**ARTICULO 19.** Las Reuniones EXTRAORDINARIAS se celebrarán cuando el rector lo considere conveniente, su citación será escrita y se hará con una antelación de 24 horas.

## CAPITULO VII. QUÓRUM

**ARTÍCULO 20º.** Los quorums serán de carácter deliberativo y decisorio.

**ARTICULO 21º.** QUÓRUM DELIBERATORIO: El Consejo Directivo no podrá abrir sesiones ni deliberar con menos de una cuarta parte de sus miembros.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

**ARTÍCULO 22º.** QUÓRUM DECISORIO: Las decisiones solo podrán tomarse con la asistencia de la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo.

**ARTICULO 23º.** MAYORIA CALIFICADA: Las decisiones relacionadas con expulsión de alumnos y aprobación del presupuesto requerirán contar para su aprobación con la mitad más uno de los votos de los miembros del Consejo Directivo.

### **CAPITULO VIII. VOTOS Y OPINIONES**

**ARTÍCULO 24º.** VOTOS. Los miembros del Consejo Directivo son responsables de las opiniones que emitan en el transcurso de las reuniones y por los votos que den en las deliberaciones. Los miembros del Consejo Directivo, deberán actuar consultando la justicia y el bien común.

### **CAPITULO IX. ACCION DE NULIDAD Y RECURSOS**

**ARTÍCULO 25º.** ACCION DE NULIDAD. Contra los actos administrativos proferidos por el Consejo Directivo cabe la acción de nulidad ante el Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 26º.** RECURSO DE REPOSICIÓN. Contra las decisiones susceptibles de recursos tomadas por el Consejo Directivo en única instancia cabe el recurso de reposición, el cual debe ser instaurado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de la notificación del respectivo acto administrativo que contiene la referida decisión.

**PARÁGRAFO:** Solo procede el recurso de reposición ya que el Consejo Directivo no tiene superior jerárquico y funcional.

**ARTÍCULO 27º.** DE APELACIÓN. El Consejo Directivo acata los recursos de apelación interpuestos en contra de las decisiones tomadas en primera instancia por el rector de la Institución, básicamente en lo relacionado con las peticiones del personero y de los miembros de la comunidad educativa y, las sanciones impuestas a los alumnos (Ley 115/94 Art. 94, 132 y 144).

### **CAPITULO X. INVITADOS.**

**ARTÍCULO 28º.** El personero estudiantil, como vocero de los estudiantes será invitado permanentemente a las reuniones del Consejo Directivo, en las mismas participará con voz y sin voto.

**ARTÍCULO 29º.** Cualquier miembro de la comunidad Educativa podrá solicitar ser escuchado en cualquiera de las reuniones del Consejo Directivo, para lo cual este ente se pronunciará por mayoría simple en pro o en contra de la solicitud. A la persona que se le conceda ser escuchada en el Consejo Directivo, participará de las deliberaciones únicas y



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

exclusivamente en el punto en que se debata el tema de su solicitud, para lo cual tendrá voz y no voto.

**ARTÍCULO 30º.** El Consejo Directivo por decisión de la mayoría de sus integrantes podrá invitar a cualquier miembro de la comunidad educativa a sus debates, para ser escuchado en relación con el tema que la máxima instancia de dirección estime conveniente. El invitado solo tendrá voz.

**ARTÍCULO 31º.** Al comenzar el año lectivo, dentro de los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual y a la medida en que cada estamento vaya eligiendo su(s) representante(s), los mismos asumirán sus cargo en el ente de dirección, en la siguiente reunión del Consejo Directivo al momento de su elección.

**ARTÍCULO 32º.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en el Corregimiento de El Mellito, Municipio de Necoclí, a los 6 días del mes de septiembre del año 2007.

### 3.1.2.4 EL RECTOR

En la actualidad se desempeñaba como rector de la Institución Educativa el Licenciado Álvaro de Jesús Restrepo Arango, quien fue nombrado mediante concurso.

### 3.1.2.5 FUNCIONES DEL RECTOR

Según el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el rector o director de las instituciones públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

- ❖ Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- ❖ Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- ❖ Representar al establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- ❖ Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución
- ❖ Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- ❖ Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- ❖ Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- ❖ Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- ❖ Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- ❖ Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- ❖ Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- ❖ Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación
- ❖ Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- ❖ Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución
- ❖ Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- ❖ Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley
- ❖ Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

### 3.1.2.6 CONSEJO ACADÉMICO

Según el artículo 145 de la ley General de Educación, el Consejo Académico, convocado y presidido por el rector, está integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrece la institución. Se reunirá periódicamente para participar en:

- ❖ El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la ley.
- ❖ La organización del plan de estudios.
- ❖ La evaluación anual e institucional, y
- ❖ Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución Educativa.

### 3.1.2.7 REGLAMENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO 001 DE 2007

Por medio del cual se constituye y reglamenta el funcionamiento del Consejo Académico.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias especialmente las consagradas en la ley 115/94, artículo 144, a, c, h y el DR 1860/94, artículo 23, a-h procede a establecer el reglamento del Consejo Académico, por tanto:

## RESUELVE

### CAPITULO I. CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA

**ARTÍCULO 1º.** El Consejo Académico es la instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, sirve además de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

### CAPITULO II. INTEGRANTES Y FORMA DE ELECCIÓN

**ARTÍCULO 2º.** Según la ley 115/94, art.144 y el DR 1860/94, art. 24, el Consejo Académico de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El rector del establecimiento educativo quien lo convocará y presidirá.
2. Los directivos docentes.
3. Un docente por cada área o grado que ofrezca la Institución.

### CAPITULO III. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO Y DE SUS MIEMBROS.

**ARTÍCULO 3º.** Las funciones del Consejo Académico están dadas por la ley 115/94 en el artículo 145, en DR 1860/94, artículo 24 y en Decreto 0230/2002, artículo 8. Son FUNCIONES del Consejo Académico las siguientes:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el Currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860/94.
3. Organizar el Plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la autoevaluación Institucional
5. Integrar las comisiones de Evaluación y Promoción y asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

**ARTÍCULO 4º.** El consejo Académico se reunirá periódicamente (una vez por mes) y extraordinariamente cuando el rector lo considere conveniente, tal como lo dispone la ley 115/94, artículo 145.

**ARTÍCULO 5º.** El Consejo Académico establecerá con el aval del Consejo Directivo, un cronograma de actividades en el que se señalen fechas, formas y procedimientos para cumplir con las actividades establecidas por el Decreto 0230/02, tales como:

1. Reuniones de las Comisiones de Evaluación y Promoción al final del período, para estudiar los casos de los alumnos deficientes, insuficientes y de rendimiento excepcionalmente alto.
2. Reuniones de las Comisiones de Evaluación y Promoción con los padres de familia o acudientes, educadores y educandos, así como con otras instancias del establecimiento a fin de presentarles el informe de la situación problemática junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
3. Reuniones de las Comisiones de Evaluación y Promoción a fin de evaluar el cumplimiento de los compromisos.
4. Reuniones de las Comisiones de Evaluación y Promoción al finalizar el año escolar a fin de definir los educandos repitentes en cada grado.
5. Asignación al finalizar el año escolar, por parte del profesor del área, de un programa de refuerzo a los alumnos que obtuvieron insuficiente o deficiente y consecuentemente asignación de fechas en la semana anterior al comienzo del siguiente año escolar, para que estos alumnos presenten la nueva evaluación.
6. Diseño de programas específicos para alumnos no promovidos que incluya un número determinado de fechas en que el alumno repitente pueda demostrar la superación de las insuficiencias académicas que no aconsejaron su promoción. Dichas fechas deben ser diseminadas dentro del 25% de actividades académicas programadas para el año escolar a fin de permitir la promoción del alumno al siguiente grado sin que se presente el problema de inasistencia y pueda por lo tanto darle continuidad a sus estudios.

**ARTÍCULO 6º.** FUNCIONES DEL RECTOR como presidente del Consejo Académico:

1. Convocar y presidir las reuniones ordinaria y extraordinarias del Consejo Académico tal como lo disponen las normas vigentes ( Ley 115/94, art. 145; DR 1860/94, art. 24; Ley 715/01, art. 10.)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

2. Preparar el orden del día tanto de las reuniones ordinarias como extraordinarias y, someter a consideración y aprobación de los demás miembros del Consejo Académico el orden propuesto para las reuniones ordinarias.
3. Verificar los quórum, tanto deliberatorios como decisorios.
4. Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Académico el acta de la reunión anterior.
5. Establecer canales de comunicación apropiados a nivel inter e intra estamentario, a fin de permitir la difusión de las decisiones tomadas en las sesiones de Consejo Académico. (DR 1860, art. 25)
6. Someter a consideración del Consejo Directivo las decisiones adoptadas por el Consejo Académico en aquellos temas en que actúa como órgano consultivo para su ratificación, modificación o revocación.
7. Tratar con prudencia y discreción aquellos temas que así lo ameriten.
8. Velar por la correcta conformación y funcionamiento de las comisiones de Evaluación y Promoción. (Decreto 0230/03, art. 8.).
9. Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Consejo Académico.

**ARTÍCULO 7º.** El secretario del Consejo Académico será el secretario de la Institución, salvo que exista en el establecimiento educativo auxiliar administrativo. El mismo no tendrá voz ni voto (Decreto Departamental 2694 del 9 de noviembre de 1998 numeral 11)

**ARTÍCULO 8º.** FUNCIONES DEL SECRETARIO. Son funciones del Secretario:

1. Elaborar el acta de cada reunión y velar por la conservación de las mismas.
2. Refrendar con su firma, conjuntamente con el rector, cada una de las actas.
3. Dar lectura al orden del día y a las actas de cada reunión, anotando las respectivas observaciones hechas antes de su aprobación por los diferentes miembros del Consejo Académico.
4. Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida, y , archivarla adecuadamente.
5. Preparar los oficios que apruebe el Consejo Académico.

**ARTÍCULO 9º.** ACTAS. Las Actas del Consejo Académico, una vez aprobadas, serán formadas por el rector y el secretario. En las actas se hará constar el resumen de las deliberaciones y la talidad de las decisiones con sus respectivas votaciones. Las actas se entregarán a los miembros del Consejo Académico con la citación a la reunión siguiente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

**ARTÍCULO 10º.** DECISIONES. Las decisiones del Consejo Académico serán tomadas por mayoría simple (mitad más uno de los votos de los asistentes), pudiendo existir salvamento de voto.

**ARTIUCLO 11º.** FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE AREA. Son funciones de los representantes de área las siguientes:

1. Llevar la vocería de su respectivo estamento ante el Consejo Académico.
2. Realizar con los miembros de su respectiva área reuniones previas, de carácter deliberativo, a fin de analizar y asumir posición en relación con los temas de especial trascendencia que serán decididos en la posterior sesión de Consejo Académico.
3. Informar a los integrantes del área acerca de lo aprobado en el Consejo Académico.
4. Coordinar y orientar el proceso de planeación del área.
5. Acordar con sus compañeros estrategias metodológicas y pedagógicas en pro de la calidad educativa.
6. Elaborar informe del área al finalizar cada período.
7. Proponer al Consejo Directivo la realización de talleres, charlas y conferencias que beneficien el mejoramiento académico y personal de los docentes de la Institución.
8. Evaluar las actividades pedagógicas del área periódicamente y proponer los respectivos correctivos.

**CAPITULO IV. DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADEMICO.**

**ARTÍCULO 12º.** Son DERECHOS de los miembros del Consejo Académico:

1. A ser citados oportunamente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Académico
2. A conocer previamente el acta de la reunión anterior y el orden del día para la siguiente reunión
3. A tener voz y voto en todas las deliberaciones.
4. A presentar propuestas o sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico (ley 115/94, art. 142), y a que las mismas sean sometidas a deliberación
5. A ser tratado dignamente.
6. Una vez elegido entrar en ejercicio de sus funciones.
7. A Recibir estímulos por sus realizaciones en pro del bienestar de la comunidad educativa.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

8. A ser elegido como miembro de una de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

**ARTICULO 13.** Son DEBERES de los miembros del Consejo Académico:

1. Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones de Consejo Académico a las que sea citado en debida forma..
2. Defender los intereses de la comunidad educativa teniendo en cuenta que interés común prevalece sobre el interés particular.
3. Efectuar reuniones previas, de carácter deliberatorio, con los miembros de su área, a fin de asumir posición en relación con los temas de especial trascendencia que serán decididos en la siguiente reunión de Consejo Académico.
4. Informar oportunamente a los miembros de su área de las decisiones adoptadas por el Consejo Académico.
5. Tratar con prudencia y discreción aquellos temas que por su naturaleza así lo ameriten.
6. Acatar las decisiones del Consejo Académico tomadas acorde con las disposiciones normativas vigentes.
7. Aceptar, salvo impedimento, la designación para una de las comisiones de evaluación y promoción.
8. Dar trato respetuoso a los demás miembros del Consejo Académico en particular y del plantel en general.

**CAPITULO V. IMPEDIMENTOS Y SANCIONES.**

**ARTÍCULO 14º.** IMPEDIMENTOS: Los impedimentos que afecten a los miembros del Consejo Académico, serán del orden Constitucional o legal. Los mismos no pueden predicarse arbitrariamente invocando erróneamente el interés general, los deberes personales o sociales, o los derechos ajenos de rango legal. Estas invocaciones no son suficientes para que cualquier funcionario público abrogándose funciones que no son suyas, cree irresponsablemente impedimentos que solo buscan proteger falsos moralismos o posiciones absurdas, estigmatizadoras, o lastimosamente respondan a intereses personales. Los impedimentos sólo pueden ser establecidos por la Constitución o la ley

**ARTÍCULO 15º.** SANCIONES: Los particulares y los servidores públicos que hacen parte del Consejo Académico serán sancionados acorde con lo dispuesto por la ley 734 (Código Disciplinario Único) cuando incurran en las faltas disciplinarias las cuales se entiende realizadas por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## CAPITULO VI. REUNIONES.

**ARTÍCULO 16º.** Las reuniones que celebre el Consejo Académico serán periódicas sin perjuicio de que puedan ser citadas reuniones extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten.

**ARTÍCULO 17º.** REUNIONES ORDINARIAS. Se celebrarán periódicamente, por lo menos una vez al mes. Los miembros del Consejo Académico serán convocados para este tipo de reunión con una antelación de 72 horas mediante citación escrita en la cual constará el orden el día.

**ARTÍCULO 18º.** REUNIONES EXTRAORDINARIAS. Se celebrarán cuando el rector lo considere conveniente, su citación será escrita y se hará con una antelación de 24 horas.

## CAPÍTULO VII. QUÓRUM

**ARTÍCULO 19º.** Los Quorums serán de carácter deliberativo y decisorio.

**ARTÍCULO 20º.** QUÓRUM DELIBERATORIO: El Consejo Académico no podrá abrir sesiones ni deliberar con menos de una cuarta parte de sus miembros (C.P. artículos 145 y 148)

**ARTÍCULO 21º.** QUÓRUM DECISORIO. Las decisiones solo podrán tomarse con la asistencia de la mayoría de los integrantes del Consejo Académico (C.P. artículos 145 y 148).

## CAPÍTULO VIII. VOTOS Y OPINIONES.

**ARTÍCULO 22º.** VOTOS. Los miembros del Consejo Académico son responsables de las opiniones que emitan en el transcurso de las reuniones y por los votos que den en las deliberaciones.

## CAPITULO IX. RECURSOS DE APELACIÓN

**ARTÍCULO 23º.** RECURSO DE APELACIÓN: El Consejo Académico recibirá los reclamos de los alumnos sobre evaluación y los decidirá en segunda instancia (DR. 1860/94 art. 24, lit.f), adoptando el mecanismo que determine previamente. Los decentes que hayan conocido en una instancia anterior de la situación impugnada, estarán impedidos para tomar parte en la sesión del Consejo Académico que decida la impugnación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## CAPÍTULO X. INVITADOS.

**ARTÍCULO 24º.** Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá solicitar ser escuchado en cualquiera de las reuniones del Consejo Académico, para lo cual este ente se pronunciará por mayoría simple en pro o en contra de la solicitud. A la persona que se le conceda ser escuchada en el Consejo Académico, participará de las deliberaciones únicas y exclusivamente en el punto en que debata el tema de su solicitud, para lo cual tendrá voz, y no voto.

**ARTÍCULO 25º.** El Consejo Académico por decisión de la mayoría de sus integrantes podrá invitar a cualquier miembro de la comunidad educativa a sus debates, para ser escuchado en relación con el tema que esta instancia de lo pedagógico estime conveniente. El invitado solo tendrá voz.

**ARTÍCULO 26º.** Al comenzar el año lectivo, dentro de los primeros 60 días calendarios siguientes a la iniciación de clases de cada periodo lectivo anula, los docentes por área elegirán su respectivo representante al Consejo Académico. Los docentes elegidos asumirán sus funciones en la reunión siguiente a su elección.

## CAPÍTULO XI. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**ARTÍCULO 27º.** El Consejo Académico se conformará para cada grado que ofrezca la Institución, una comisión de evaluación y promoción. (Decreto 0230 de 2002, art. 8).

**ARTÍCULO 28º.** El Consejo Académico elaborará un reglamento para las comisiones de evaluación y promoción.

**ARTÍCULO 29º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Corregimiento del Mellito, municipio de Necoclí, a los 19 días del mes de febrero del año 2020

## INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA I.E.R. MELLITO 2020

NOMBRE	DOCUMENTO	AREA QUE REPRESENTA
Daniela Bermúdez		Sociales.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO**  
**MUNICIPIO DE NECOCLÍ**  
**DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7**

Miguel Arturo Ramos Medrano		Matemáticas
Geovanny Díaz Murcia		Ciencias Naturales
Betty Eney Palacios Valencia		Humanidades-Español
Jorge Luis López Quintero		Educación Física
Jackson Alberto Arias Valencia		Educ. Religiosa y Moral
Maricela Mercado Mena		Educación Ética y Valores
José Luis Atencio Yépez		Tecnología E informática
Karen Yuranis Palacios Cuesta		Básica Primaria
Eduardo Rafael Fernández N.		Filosofía
María Carlos Ballesteros		Educación Artística
Aristarco Chaverra Caraballo		Agropecuarias
Rosiris Romero Regino		Educación Preescolar

### 3.1.2.8 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Según el Decreto 1860 (art. 28) en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

### 3.1.2.9 FUNCIONES DEL PERSONERO

El personero tendrá las siguientes funciones:

- ❖ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- ❖ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- ❖ Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- ❖ Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el representante ante el Consejo Directivo (art.28 del Decreto 1860)

En año 2008 fue elegida como personera de los estudiantes la joven SIRLY SAENZ, estudiante del grado 11º.

### 3.1.2.10 CONSEJO DE ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de elegir de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado ( art. 29 Decreto 1860)

### 3.1.2.11 FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

- ❖ Darse su propio reglamento
- ❖ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación
- ❖ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- ❖ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA I.E.R. MELLITO 2019

GRADO	REPRESENTANTE
0° a 3°	
4° a 5°	
6°	Elis Yeris Herazo
7°	María Alejandra Viloría
8°	Camila García Tordecilla
9°	Viviana Martínez Liconá
10°	Luis Hernando Martínez Londoño
11°	Aníbal Cantero Sanchez

**Personero:** Diego Armando Padilla

**Representante al Consejo Directivo:** José Miguel Sotelo

### CAPITULO IX

## RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

### *Gestión de Convivencia y de la Comunidad*

#### 10.1. CON INSTITUCIONES

**10.1.1.** La Institución Educativa Rural Mellito tiene un acta de compromiso para la articulación de la Educación Media con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante acta firmada por las dos partes el 27 de mayo de 2013 en la ciudad de Apartadó; por medio de la cual, se comprometen a desarrollar con criterios de integralidad, pertinencia y calidad en el programa de articulación SENA-Educación Media en las áreas: técnico en producción agropecuaria, técnico en producción agrícola y pecuaria.

10.1. Compromisos del SENA:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación. Este programa será de nivel técnico.
- El centro de formación del SENA destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de al menos cuatro horas semanales por grupo, para lo cual se debe concertar preferiblemente una jornada adicional al horario regular de los estudiantes.
- Certificar con el título de técnicos a los aprendices que alcancen el desarrollo de las competencias establecidas en el programa de formación y cumplan con todos los requisitos previstos para el SENA.
- Una vez los aprendices terminen el grado 11, podrán continuar el proceso de encadenamiento en los programas tecnológicos, siempre y cuando el respectivo centro de formación del SENA conforme los grupos y haga la oferta educativa mediante convocatoria cerrada, previo proceso de selección; igualmente podrán realizar su inscripción en una de las ofertas trimestrales a través de la página web del SENA, una vez superado el proceso de selección y realizada la matrícula, el joven podrá solicitar el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Efectuar la transferencia curricular del o los programas de formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyecto, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.
- Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativas en los siguientes aspectos:
  - ✓ Metodologías (procedimiento) para la ejecución de la formación profesional en el SENA.
  - ✓ Evaluación del aprendizaje
  - ✓ Técnicas didácticas activas
  - ✓ Tecnologías de la información y comunicación (TIC) y Ambientes Virtuales del Aprendizajes (AVA)
  - ✓ Actualización en los aspectos técnicos de la especialidad articulada.
- Impulsar la implementación de las estrategias de formación por proyectos y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los Ambientes Virtuales del Aprendizaje (AVA) en el desarrollo del programa de formación.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- Enviar a las secretarías de educación, a las instituciones educativas y las diferentes instituciones del SENA los informes requeridos y formatos diligenciados, según los acuerdos.

### Compromiso de la I.E.R.MELLITO

- Garantizar el desarrollo y cumplimiento de todas las competencias contenidas en la estructura curricular del programa articulado con el SENA (tanto las técnicas como las transversales), ajustándose al enfoque, metodología y criterios de calidad concertados con el SENA.
- Garantizar la disponibilidad de los docentes técnicos idóneos para desarrollar el programa articulado. Este docente deberá programado mínimo 7 hora semanales por grupo para el desarrollo de los programas articulados, acorde con lo concertado en el plan operativo.
- Elaborar por parte del docente técnico en concertación con el instructor del SENA, el Plan Operativo Anual (cronograma) para el desarrollo del programa de articulación con la educación media.
- Garantizar los ambientes de aprendizajes con la infraestructura propia, o vía alianza y convenio que posean conectividad, que propicien el trabajo colaborativo; dotado con los materiales de formación de recursos formativos acordes con la especialidad articulada.
- Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos de áreas transversales involucrados en el programa de articulación con la educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran.
- Suministrar información amplia y suficiente a los estudiantes, padres de familia y demás miembros de las comunidades educativas sobre los programas articulados y las implicaciones de la articulación con el SENA.
- Efectuar los ajustes correspondientes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), incluyendo en los programas articulados.
- Velar porque los programas articulados se ajusten al entorno educativo, laboral y social en el marco de la región, subregión y del departamento.
- Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones e instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldía, gobernaciones y demás empleados que permitan la práctica de los apéndices.
- Hacer seguimiento a los aprendices en la etapa práctica, especialmente aquellos que tengan Contrato de Aprendizaje.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- Efectuar evaluación semestral o anual al desarrollo del programa de articulación y Evaluación del impacto a sus egresados.
- Gestionar con el servicio público de empleo del SENA el registro de los egresados interesados en vincularse al mundo laboral.
- Informar oportunamente al líder del programa de articulación del respectivo Centro del Formación del SENA, cualquier irregularidad que se presente en el programa y en la prestación del servicio por parte del SENA.
- Enviar a las respectivas secretarías de educación y al centro de formación los informes requeridos y formatos diligenciados según acuerdo.

10.1.2. La Institución Educativa Rural Mellito tiene convenio con la Universidad Católica del Oriente (UCO), bajo la modalidad de servicio educativo rural SER,

## SERVICIO EDUCATIVO RURAL -SER-

### PRESENTACIÓN

La Universidad Católica de Oriente viene trabajando sistemáticamente para contribuir de manera efectiva a través de su Facultad de Ciencias de la Educación y su Grupo de Investigación en Educación Rural -SER- (inscrito ante COLCIENCIAS en Categoría C) a la cualificación de los agentes y de los procesos educativos formales, no formales e informales en Antioquía; desde allí, ofrecer su aporte a la transformación de la educación en el Departamento y el País.

En esta línea de trabajo y en consonancia con las exigencias actuales, económicas, sociales y políticas, le corresponde a la Universidad Católica de Oriente en relación con el sistema educativo construir propuestas alternativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad; que sean coherentes con la nueva institucionalidad y las políticas educativas definidas en el orden nacional.

En el presente documento, se da cuenta de la fundamentación de la propuesta de Educación Básica y Media, estructurada de acuerdo con la reglamentación definida por el **Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997, en el cual se establecen las normas y políticas para ofrecer educación a personas jóvenes y adultas.**

La propuesta SER ha sido reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como una Innovación Educativa y de igual forma ha sido ofertada como un modelo educativo registrado ante su portafolio de servicios y los Bancos de Oferentes para la

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

prestación del servicio de Ampliación de Cobertura en el Departamento de Antioquia y en la cual se propenden por el desarrollo educativo en las comunidades rurales.

### OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

- ✓ Asegurar una Educación de Calidad, que tenga como ejes principales la articulación de los procesos educativos (formales, no formales e informales), los nuevos escenarios, actores y demandas en el sector rural y campesino, la autogestión educativa, el mejoramiento de la calidad de vida, la capacitación, organización y gestión económica y social, la dinamización cultural y la constitución de verdaderas comunidades educadoras.
- ✓ Propender por el desarrollo de nuevos modelos pedagógicos.
- ✓ Contribuir al desarrollo sostenible de las regiones mediante el conocimiento integral, individual y colectivo de las capacidades de quienes habitan una determinada localidad, para hacer frente a sus problemas, satisfacer sus necesidades y mejorar su calidad de vida, haciendo uso adecuado de los recursos existentes, tomando el control progresivo y en forma organizada y solidaria de sus propias condiciones, contribuyendo así a la redistribución del poder local y a la democratización de la comunidad.

### FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

La tarea educativa se asume en la Propuesta -SER- desde la concepción de la persona como “ser” creado a imagen de Dios; integral, inteligente, digno, libre, social por su misma naturaleza, trascendente y liberado por Cristo.

Se orienta también en la perspectiva del desarrollo humano integral, es decir, la educación se convierte en un espacio de encuentro multicultural, de diálogo, de negociación y de comprensión de los sentidos posibles del hombre y la mujer.

Abarca, en una dimensión cristiana, los aspectos político, económico, cognitivo, ético y estético, y asegura la formación de un ciudadano autónomo, crítico y participativo; es decir, capaz de una gestión protagónica en proyectos que mejoren tanto lo individual como lo social.

Se trata de una educación cristiana; desde y para la vida en el ámbito individual, familiar, comunitario y económico, que fomenta la dignidad de la persona humana y la verdadera solidaridad.

### DESDE LO PEDAGÓGICO, LA PROPUESTA ESTÁ FUNDAMENTADA EN:

- ✓ La Proactividad.
- ✓ La Auto-Dirección y el Interaprendizaje.
- ✓ La Flexibilidad.

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

- ✓ La Centralidad de los proyectos de aprendizaje, productivos, lúdicos culturales, artísticos y de desarrollo humano y comunitario.
- ✓ La Ciudadanía, convivencia y Democracia como ejes de la formación.
- ✓ La Calidad en los aprendizajes.
- ✓ La Valoración y Validación del saber popular.
- ✓ Los principios de la Pedagogía del Texto, como un nuevo enfoque educativo para el aprendizaje y la enseñanza.
- ✓ El Diálogo de Saberes, entendido como el diálogo entre las disciplinas del conocimiento.
- ✓ La construcción de Comunidades Educadoras, que leen, escriben, se hacen leer, son productivas, organizadas, solidarias, participativas y convivenciales.
- ✓ Educación, Trabajo y Producción en una relación transversal durante el desarrollo académico del programa.

### ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

**La Mediación Pedagógica:** tratamiento de contenidos y formas de expresión de los diferentes temas a fin de hacer posible el acto educativo, dentro de una educación participativa, creativa, expresiva y relacional. Esta estrategia se facilita con materiales educativos escritos; instrumentos que sirven para desencadenar procesos de aprendizaje incentivando la curiosidad, el análisis y la crítica en cada educando.

**Las UBAP -Unidades Básicas de Aprendizaje Participativo-:** son pequeños grupos de participantes que se integran en torno a unos determinados objetivos educativos; allí se entretiene el proceso de conocimiento y aprendizaje en condiciones de alegría, creatividad, rigor y productividad.

**El Libro Paralelo** serie de componentes integrados en las **UBAP**, basados en el contexto y la cultura; con procesos significativos de asimilación y comprensión en diferentes conceptos sugeridos por **la Mediación Pedagógica**, provocados por la reflexión crítica y constructiva, logrando situar lo cotidiano en una dimensión científica ejerciendo una acción transformadora en el aprendizaje.

**La Formación de Formadores:** cualificación continua de tutores, de manera que su acción de acompañamiento y de enseñantes contribuye al aprendizaje efectivo de los participantes y se asume desde la dimensión del tutor/a como sujeto de su propia formación, como gestor/a comunitario/a y como permanente investigador/a de su práctica pedagógica.

**La Evaluación** constituye un componente del proceso de aprendizaje, se realiza mediante dispositivos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, basándose en la intencionalidad pedagógica de las Líneas de Formación de los diferentes Núcleos Temáticos y desde las habilidades lógicas y prácticas que proponen los contenidos, teniendo en cuenta la dimensión existencial del participante y las competencias básicas

**Somos parte de la solución: Educamos...**

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 – Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

del aprendizaje miradas con una perspectiva de desempeño social y académico todo este marco de la evaluación se rige de acuerdo a como lo propone el decreto No.1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

**La Semipresencialidad** se fundamenta en los saberes acumulados de las personas jóvenes y adultas, en su capacidad para dirigir su aprendizaje y en la orientación de los Mediadores Pedagógicos. Requiere diez (10) horas semanales de encuentro de cada grupo con su tutor/a. La frecuencia y duración de estos encuentros es negociada en el grupo.

### LÍNEAS QUE CARACTERIZAN LA FORMACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

La formación se asume desde diferentes concepciones del desarrollo humano, como algo estrechamente vinculado al concepto de cultura y designa el modo específicamente humano de dar forma a las disposiciones y capacidades naturales del hombre y la mujer, teniendo en cuenta las siguientes líneas de formación.

- Desarrollo Humano, Personal y Social
- Desarrollo Cultural, Lúdico y Estético
- Desarrollo Científico y Tecnológico
- Desarrollo Comunitario y Productivo

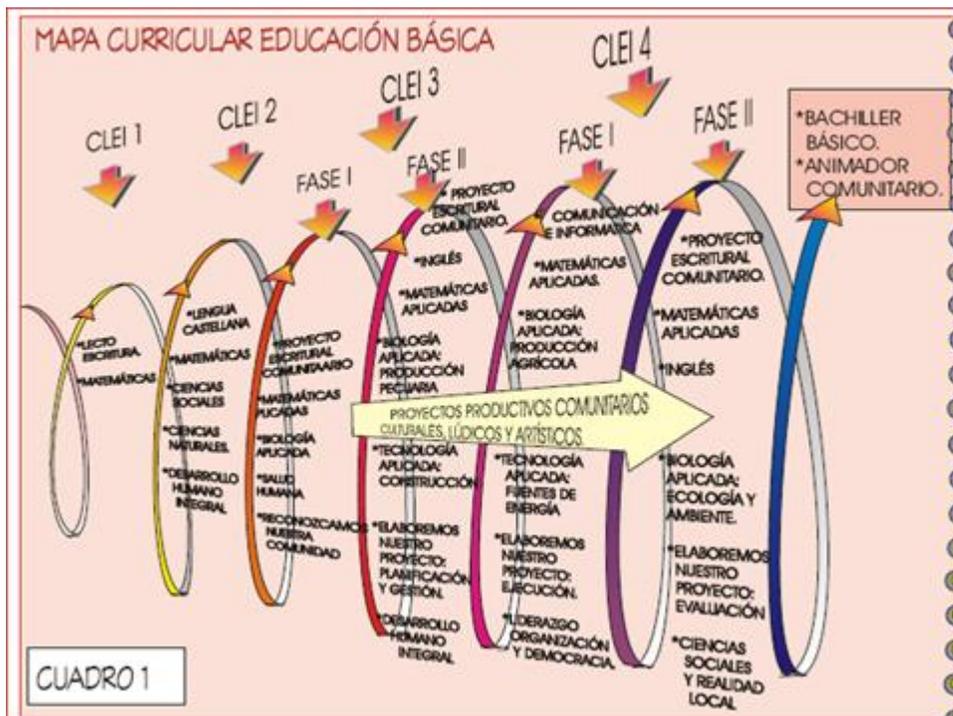
### DESARROLLO ACADÉMICO A PARTIR DE NUCLEOS TEMÁTICOS

Las Líneas de Formación representan intencionalidades que identifican campos conformados por los núcleos temáticos generadores y organizadores de saberes, de acciones, de emociones y de transformaciones que interactúan como satisfactores del aprendizaje básico. Los núcleos integran temas, generan investigación de carácter formativo y acciones transformadoras, posibilitan nuevos lenguajes a las problemáticas presentes.

(Mapa curricular Educación Básica) Cuadro 01



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7



### PROPUESTA DE EDUCACIÓN BÁSICA COMUNITARIA

La Educación Básica tiene como características principales las siguientes:

**En el Ciclo Lectivo Especial Integrado I:** el proceso educativo no se apoya en mediaciones pedagógicas escritas previas, se asume desde el enfoque de la Pedagogía del Texto, privilegiando los textos verbales y escritos del participante como principal elemento para el desarrollo de las potencialidades lecto escriturales y matemáticas.

**En el Ciclo Lectivo Especial Integrado II:** se inicia la Mediación Pedagógica con los núcleos temáticos de Ciencias Naturales, Matemáticas Aplicadas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales y Desarrollo Humano Integral. Cada uno de los Núcleos pretende introducir al participante en el proceso académico de los siguientes CLEIs.

**En el Ciclo Lectivo Especial Integrado III:** además de los núcleos temáticos que se presentan en la espiral (Mapa curricular Educación Básica), se profundiza con la reconstrucción de la historia de la comunidad, los participantes profundizan en su realidad y en sus potencialidades, permitiéndoles identificar algunas acciones concretas a desarrollar a través de proyectos con la comunidad, apoyados por organismos competentes; este proyecto es construido de manera participativa, y es animado por el o los participantes.

**En el Ciclo Lectivo Especial Integrado IV:** continuando la parte académica con los núcleos temáticos, el Proyecto es gestionado con las organizaciones locales y se inicia el

Somos parte de la solución: Educamos...

Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 - Cel. 314 612 2447

Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

proceso de implementación y de evaluación, posibilitando al participante el reconocimiento a su proyecto con la certificación de Animador Comunitario en el área trabajada.

**La Animación Comunitaria:** se presenta en la Educación Básica como un nuevo enfoque donde la educación, el trabajo y la producción se convierten en eje transversal para la aplicabilidad de cada uno de los núcleos temáticos. El Animador Comunitario es una persona que está en la capacidad de promover acciones participativas desde la comunidad, partiendo de proyectos que den cuenta de una visión concreta de desarrollo para el territorio.

### LA EDUCACIÓN MEDIA RURAL

Tiene como misión, la formación en la valoración del trabajo y la investigación, atendiendo a los principios, filosofía y objetivos del SER, para insistir en darle sentido a esa relación Educación Trabajo, en una estructura curricular concreta.

Se posibilita:

- ✓ La creación de escenarios y la apropiación de espacios para que la práctica y la teoría dialoguen, y así ambos saberes creen las condiciones favorables para el crecimiento personal, social y la formación en relación con la ciudadanía, la democracia y el desarrollo.
- ✓ El conocimiento científico y tecnológico basado en la relación teoría/práctica pero iluminado por un marco de actitudes y valores, que superando su aparente neutralidad, lo ubican en una realidad concreta, compleja como es la ruralidad.
- ✓ La Formación en competencias básicas laborales con contenidos bien diseñados y elaborados para la actualidad. Aquí cobra especial importancia **EL APRENDER A APRENDER**, adquiriendo y aplicando adecuados hábitos de trabajo, es precisamente el aporte de la mediación pedagógica donde encuentra otro campo de acción con amplios resultados, por su organización a favor del aprendizaje, el desarrollo humano y la transformación permanente de contenidos, relaciones pedagógicas, del mismo aprendizaje, la didáctica y la evaluación.
- ✓ Fortalecer el aprendizaje de las personas Jóvenes y Adultas y enfatizar en el dialogo de saberes como soporte de aprendizaje principal, en la que cada experiencia de aprendizaje del sujeto, sea el punto de partida inicial con nuevos elementos de comprensión para seguir aprendiendo individual y socialmente, expresando el conocimiento nuevo con palabras propias, menos convencionales y con el discurso apropiado, como demostración de una competencia adquirida durante el proceso educativo.

✓





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Los participantes toman la opción de trabajar por una o algunas de ellas, especializándolo en un saber específico, de acuerdo al planteamiento del proyecto (PPP) y sus líneas de aplicación.

### IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA

En el departamento de Antioquía, las propuestas de Educación Básica y Media del SER se implementan por parte del Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo con metodología semipresencial y a través de convenios con Universidades y Escuelas Normales Superiores, Instituciones Educativas y Secretarías de Educación.

En otros departamentos, se establece a través de instituciones como las Diócesis, las Arquidiócesis, las Escuelas Normales Superiores o entes territoriales con la asesoría del Grupo de Investigación del Servicio Educativo Rural de la Universidad Católica de Oriente, dando prioridad a la investigación desde su implementación para la contextualización de las propuestas a las necesidades, expectativas, intereses y potencialidades de la población a la cual se dirige.

La contextualización a partir de los diferentes procesos de investigación, es uno de los principales enfoques de la Propuesta, ya que sin ella no tendría sentido llevar a cabo el desarrollo al nivel de la formación y del trabajo con las diferentes comunidades a las cuales se encuentra dirigida. Este proceso de contextualización es un compromiso adquirido por la mediación misma, punto en el cual confluyen saberes populares, sociales, culturales, científicos, etc., que constituyen el centro del enriquecimiento comunitario.

### MISIÓN

**El Servicio Educativo Rural tiene como misión desde su cosmovisión cristiana y católica, ofrecer a todos los habitantes (niños y niñas, jóvenes y personas adultas) de los sectores rurales, campesinos, indígenas y afrocolombianos, las posibilidades de acceso a procesos de educación permanente en todos los niveles y modalidades, que permitan y faciliten el desarrollo humano integral, la apropiación crítica de la ciencia y la tecnología, el poder y la autonomía para participar como sujetos protagónicos en la solución de los problemas locales, regionales y nacionales, en la perspectiva de la construcción de la nueva sociedad propuesta por la Constitución.**

**Mayores informes:**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE**  
**Teléfono: 5699090**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.**  
**Extensión: 229**  
**GRUPO DE INVESTIGACIÓN SER.**

**Somos parte de la solución: Educamos...**  
Corregimiento El Mellito Necoclí - Tel. 8243379 - Cel. 314 612 2447  
Email: [inermellito@hotmail.com](mailto:inermellito@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

Extensión: 259,303

Http://www.uco.edu.co e-mail: [ser.coord@uco.edu.co](mailto:ser.coord@uco.edu.co), [ser.sec1@uco.edu.co](mailto:ser.sec1@uco.edu.co)

### 10.3. CON INSTITUCIONES COMUNITARIA

## CAPITULO X

### EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS *Gestión Administrativa y Financiera*

#### 11.1. NECESIDADES

#### 11.2. ETAPAS

**11.3. TALENTO HUMANO:** la Institución Educativa Rural Mellito para dar cumplimiento a los objetivos plasmados a lo largo de este proyecto cuenta un equipo de profesionales que se dividen en: directivos, docentes y administrativos.

#### 11.4. RECURSOS FÍSICOS

#### 11.5. RECURSOS ECONÓMICOS

#### 11.6. RECURSOS TECNOLÓGICOS

## CAPITULO XI



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

### *Gestión de Convivencia y de la Comunidad*

12.1. FORO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

12.2. FESTIVALES

12.3. ENCUENTROS CULTURALES

12.4. INTERCOLEGIADOS DEPORTIVO

### **CAPITULO XII**

## 13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

### *Gestión Directiva y Administrativa*

13.1. ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

13.2. ORGANIGRAMA

13.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD S.G.C

13.4. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MELLITO  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
DANE205490001400 NIT: 811023173-DV7

## CAPITULO XIII

### PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

#### *Gestión de la Comunidad y Académica*

#### 14.1. Programa de Educación Familiar

ESCUELA DE PADRE

#### 14.2. Programa Permanente de Formación de Docentes

PLAN NACIONAL DE LECTURA

PROYECTO TODOS A APRENDER

